BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 19
de enero de 2005

Año CXIII
Número 30.573

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 5

1.3. Sociedades en Comandita por Acciones 8

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 9
Anteriores 21

2.2 Transferencias
Nuevas 10
Anteriores 25

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 26

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevos 13
Anteriores 26

3.2 Sucesiones
Nuevas 14
Anteriores 27

5. INFORMACION Y CULTURA

5.2. Procuración del Tesoro
Dictámenes 14

5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
Dictámenes 18

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AIWAYS VICTORY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Leonardo Campanelli, 25/11/1960, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 14.565.015 y Adriana Noemí Hidalgo, divorciada, comerciante, 17/8/1961, Documento Nacional de Identidad 14.555.932, argentinos, domiciliados en Chile 986, Villa Sarmiento, Pcia. Buenos Aires. 2) 11/01/2004. 3) AIWAYS VICTORY S.A. 4) Sede social y domicilio especial: Perú 685, Planta Baja, Capital Federal. 5) Compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 16.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Norberto Leonardo Campanelli; Director Suplente: Adriana Noemí Hidalgo. Prescinden sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año.

Cristian Vasena, Escribano, autorizado por escritura N° 6 del 11/1/2004, Registro N° 2069.

Escribano - Cristian Vasena Marengo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/04. Número: 050114017369/A. Matrícula Profesional N° 4412.

N° 65.234

APOYBENITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: María Carolina Boyatjian, argentina, nacida el 24/8/1983, DNI 30.262.079, CDI 27-30262079-8, soltera, estudiante, domiciliada en Libertad 1269, Cap. Fed. y María Constanza Lipovsek Albores, argentina, nacida el 4/1/1978, DNI 26.402.283, CUIL 27-26402283-0, soltera, licenciada en relaciones internacionales, domiciliada en Libertad 1684, Cap. Fed. Escritura N° 516 del 23/12/2004, ante la Escribana Cristina Raquel Solari, al F° 1268 del Registro 3 del Partido La Matanza, adscripción. Denominación: APOYBENITA S.A. Domicilio legal: Santa Fe 3071, piso 5° "E", Cap. Fed. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. Automotores. Compraventa, leasing, locación, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, ómnibus, micro-ómnibus, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas de avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Representación y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30/4 cada año. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste el Vicepresidente. Prseidente: María Carolina Boyatjian; Director Suplente: María Constanza Lipovsek Albores. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Las socias y directoras constituyen domicilio especial en Santa Fe 3071, 5° piso "E", Cap. Fed.

Susana E. Martínez Goitía, abogada, apoderada según Poder Especial del 23/12/2004, pasada ante la Escribana adscripta del partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. Cristina Raquel Solari, al F° 1268, Escritura 516 del Registro Notarial N° 3.

Abogada – Susana E. Martínez Goitía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 85. Folio: 467.

N° 33.664

ATOMIC ENERGY OF CANADA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 10 de septiembre de 2004: a) Se modificaron los propósitos y objetivos de la Sucursal; y b) Se designó a los Sres. Robert George Van Adel, Kenneth Petrunik, Michael Fuller Robins, Allan Anthony Hawryluk y Mario Jorge Orts como representantes legales, quienes actuarán en forma individual.

Mario J. Orts, abogado, autorizado por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2004. Todos los designados constituyen domicilio en Florida 234, 4°, Capital Federal.

Abogado – Mario J. Orts

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 6. Folio: 30.

N° 33.646

AUSTRAL AGRIBUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Miguel Patricio González Balcarce, argentino, casado, titular del DNI N° 11.044.961, empresario, nacido el 17 de marzo de 1954, con domicilio en Av. del Libertador 828, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Inés María Remy Silveyra, argentina, casada, titular del DNI N° 14.156.075, empresaria, nacida el 20 de octubre de 1957, con domicilio en Av. del Libertador 828, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Escritura Pública N° 324 de fecha 23/12/04, Registro Notarial N° 1559. 3) AUSTRAL AGRIBUSINESS S.A. 4) Av. del Libertador 828, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Agropecuaria: Explotación de cultivos de todo tipo, incluyéndose entre ellos a la vitícola, frutícola, olivícola, hortícola, forestación, cerealera, forrajera y toda otra actividad agraria que implique la producción de frutos y realización de cultivos. Instalación y explotación de bodegas, plantas de fraccionamiento o frigoríficos, producción, elaboración, comercialización, embalaje, conservación y distribución de los productos obtenidos. Arrendamientos y aparcerías rurales. La actividad agropecuaria comprende de toda las etapas desde preparar la tierra, colocar las semillas, cultivos y trabajos culturales, riego, fertilización, cosecha, traslado, procesamiento integral hasta el consumo, incluyendo la industrialización y comercialización. Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree; cría de ganado todo tipo y especie. Explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; operaciones ganaderas, cría y engorde de ganado menor y mayor; realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agrícola-ganaderos; compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de hacienda y todas clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, para la alimentación humana, hacienda, cereales, frutos del país, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos, literarios, negociación en el país o fuera de él. Inmobiliaria: Promoción y desarrollo de planes de urbanización y clubes de campo. Adquisición, enajenación y/o locación por cualquier título de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, haciendas, rodados, en explotación, locación y administración, incluso operaciones comprendidas en la Ley 13.512, sean propios o de terceros. Constituir hipotecas por saldos de precio o en garantía de préstamos que solicitaren. Exportación: De todo tipo de mercaderías, por cuenta propia y de terceros. Para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación. Para el desarrollo de esta actividad tendrá facultades para librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post financiación de exportaciones; acogerse a calquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de fronteras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la ley, reglamentos aplicables a este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital: $ 12.000; doce mil acciones nominativas no endosables de pesos 1 (uno) valor nominal cada una. 8) Administración y representación a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. 9) Representación: Presidente del Directorio. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Miguel Patricio González Balcarce; Directora Suplente: Inés María Remy Silveyra; aceptaron cargos, constituyen domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en Av. del Libertador 828, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Patricia Valeria Bonasegla, apoderada por Escritura 324, Registro Notarial N° 1559 de fecha 23/12/04, constitución de S.A.

Abogada – Patricia Valeria Bonasegla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 64. Folio: 415.

N° 33.623

BIATER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 3 de fecha 5 de enero de 2005 pasada ante el Escribano Mariano Guyot. Socios: Cristian Alberto Krüger, argentino, casado, abogado, nacido el 12 de agosto de 1965, DNI 17.414.164, CUIT 23-17414164-9, domiciliado en Suipacha 1111, piso 18, Capital y María Emilia Perret, argentina, soltera, abogada, nacida el 11 de febrero de 1979, DNI 27.188.397, CUIT 27-27188397-3, domiciliada en Suipacha 1111, piso 18, Capital. Sede social: Suipacha 1111, piso 18, Capital. Objeto: a) La fabricación, transformación, elaboración, producción, promoción, distribución, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación, compra, venta y permuta de: (i) cremas y postres helados; refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados relacionados con el negocio de la explotación comercial de heladerías; y (ii) insumos, materias primas, mercaderías, máquinas, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad señalada en (i). b) la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías, avales y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. c) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, corretajes, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 24.000 representado por 24.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio. Suplentes en igual o menor número. Representante legal: Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Javier Nicolás Schiavone Vassallo; Director Suplente: Cristian Alberto Krüger. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

María Verónica Tuccio, T° 59, F° 410, abogada autorizada mediante Escritura N° 3 de fecha 5 de enero de 2005 pasada ante el Escribano Mariano Guyot.

María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/01/05. Tomo: 59. Folio: 410.

N° 65.226

CHUCARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura N° 15 de 7/1/2005. 2) Alberto Benjamín Yurgel, casado, 51 años, DNI N° 10.721.501, comerciante e Israel Yurgel, viudo, 86 años de edad, DNI 1.889.594 y ambos argentinos, domicilio en la calle Rawson 251 de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 3) CHUCARA S.A. 4) Tomás Liberti 1192, piso 2, Oficina "D". 5) a) Constructora e inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación incluyendo todas las operaciones relacionadas con inmuebles o edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal. b) Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares y/o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con las garantías previstas en la legislación o sin ellas quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 6) 50 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción. 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años. 9) Presidente: Alberto Benjamín Yurgel y Director Suplente: Israel Yurgel ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 30/11. 11) Omar Orlando Zambrano, autorizado escritura constitutiva 9 del 5/1/2005, Escribano Héctor Fernando Vázquez, autorizado según instrumento privado de la constitución del 7/1/2005.

Autorizado – Omar Orlando Zambrano

Certificación emitida por: Marcelino Campana. N° Registro: 566. N° Matrícula: 2984. Fecha: 13/1/05. N° Acta: 24.

N° 65.232

COMPAÑIA FIDUCIARIA REGIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/11/04 reformó el artículo 3: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, comisión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet de toda clase de artículos, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, en el país o del exterior. Servicios: Prestación de servicios de higienización, limpieza de bienes muebles e inmuebles, de higiene y seguridad industrial, ambiental y en el trabajo, de seguridad contra incendios, administrativos, archivo y registración de documentación; de desarrollo, programación y acciones publicitarias sobre imagen y promoción; asesoramiento y asistencia en materia comunicacional y comercial; asesoramiento gestión y/o prestación de servicios de transporte nacional e internacional en materia de bienes; logística sobre distribución de productos; control de calidad de productos y/o servicios; sobre proyectos y asistencia en materia de inversiones, pudiendo actuar como agente institorio del contrato de seguro según artículo 54, Ley 17.418. Informática e internet: Desarrollo y explotación de sitios y servicios de internet para uso propio y/o de terceros, prestar o proveer servicios de internet, servicios de comunicaciones, técnicos, de página o portal, publicidad y promoción a través de internet, servicios de comercio electrónico, e-commerce, publicaciones de internet y medios gráficos, contratar u otorgar licencias de uso de sistemas. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de materias primas, productos, subproductos, artículos y mercaderías de origen industrial, agrícola, ganadero, forestal y mineral. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, subdivisión, alquiler, arrendamiento, loteos y administración general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos y rurales, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las sometidas a la Ley 13.512 de propiedad horizontal, y por el sistema de compra-venta al costo o constitución de consorcios de propietarios, como así también todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, y el proyecto y dirección de las mismas, que serán realizadas por profesionales con título habilitante. Fiduciaria: Actuar como fiduciario, incluso como fiduciario financiero, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o el extranjero. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos y créditos en general. Operar en el sistema de emisión de tarjetas de crédito, incluyendo sin limitación tarjetas de crédito, compra, débito, servicios tecnológicos, servicios médicos, servicios de turismo. Se reformaron los artículos 3 y 9.

Firmado Escribano Alejandro R. Noseda, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/11/04 sobre reforma de estatutos.

Escribano – Alejandro R. Noseda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/1/05. Número: 050113015850/6.

N° 65.218

CONSTELLATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10/3/03 se aprobó renuncia de María Paula Peña Schiaffino a la presidencia y se designó a Juan Alberto Schilling; Alden Brewster y Jacobo Julio Dreizzen como Directores Titulares, distribuyéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular respectivamente en la reunión de Directorio de misma fecha. Por Asamblea del 18/3/04 se designó a Julio Dreizzen como Presidente, con domicilio legal en San Martín 344, piso 30, Cap. Fed. Por Asamblea del 28/9/04 se resolvió: a) Designar a Alden Brewster, con domicilio en Montevideo 1875, 5° piso, Cap. Fed. como Director Suplente. b) Reformar los arts. 7° y 8° del estatuto social del siguiente modo: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es por un (1) ejercicio. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, cada titular depositará, en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) o su equivalente en moneda extranjera o títulos valores públicos, o constituirá fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Por lo menos uno de los miembros del Directorio deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 de Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo incluso, en casos excepcionales, reunirse en el exterior de la República. Podrá especialmente celebrar en representación de la sociedad todo tipo de actos y contrato en nombre de la misma; operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, del país o del extranjero, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias o querellas penales, otorgar fianzas, avales y otras garantías, nombrar, suspender o destituir gerentes, subgerentes, y fijar sus remuneraciones, otorgándoles los poderes que juzgue necesarios, designar mandatarios para actuar en los diversos Mercados de Valores, en las condiciones reglamentarias que cada uno de ellos fije; dar las garantías que les sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios y las específicas que se establezcan por los Reglamentos Operativos de los diversos Mercados de Valores en los que opere y en general, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a los Directores que sean elegidos oportunamente en caso de vacancia, ausencia o impedimento del primero". "Artículo Octavo: La sociedad podrá prescindir de sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada y/o en cualquiera de los otros incisos del artículo mencionado, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nicolás Malumián, T° 64, F° 387, C.P.A.C.F. abogado, dictaminante profesional autorizado para inscribir ante la IGJ el nombramiento de autoridades y la reforma de estatuto por Acta de Asamblea N° 8 del 18/3/04 y por Acta de Asamblea N° 10 del 28/9/04.

Nicolás Malumián

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 64. Folio: 387.

N° 33.649

CONSTRUNET

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento del aviso publicado 3/1/2005, Factura 0059-00064268 se agrega al objeto: Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con el correspondiente título habilitante.

La Escribana Karina Andrea Martínez, Matrícula 4636, autorizada a publicar aviso por escritura 244 del 27/12/2004, F° 676, Registro 197, Cap. Fed.

Escribana – Karina Andrea Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/2005. Número: 50114018323. Matrícula Profesional N° 4636.

N° 65.220

DASIL FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 12 del 11/01/05, Folio 21, Registro 514, Cap. Fed. David Scian, argentino, casado en 2ª nupcias Silvia Marita Palou y Kromberg, abogado, nacido el 06/01/57, DNI 12.546.847, domiciliado en Alicia Moreau de Justo 2030, piso 1, Departamento 133 de Cap. Fed.; Silvina Noemí Napoli, argentina, soltera, hija de Osvaldo Héctor Napoli y de Itala Noemí Paoltroni, abogado, nacida el 31/12/65, DNI 18.047.152, domiciliada en Bulnes 1725, piso 9, Departamento "B" de Cap. Fed. Constituyeron una S.A. denominada DASIL FIDUCIARIA S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en la IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) A actuar como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441, sus modificatorias y reglamentarias, en todo tipo de fideicomisos no financieros, incluyendo pero no limitando a fideicomisos ordinarios, privados, de empresas, de acciones, convencionales, traslativos, de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones, pudiendo inscribirse en los registros respectivos o que correspondieren de acuerdo con la naturaleza del fideicomiso, para lo cual contará con las facultades de aceptar, adherir o suscribir contrato de fideicomisos, ejercer fiducias, mandatos y gestiones, recibir y aceptar la propiedad fiduciaria de toda clase de bienes y transmitirla a favor de los beneficiarios, fideicomisarios o fiduciantes según corresponda conforme el mandato recibido, cumplir con los plazos y/o condiciones pactadas, rendir cuentas a los beneficiarios, arrendar, liquidar o enajenar los bienes fideicomitidos, para luego pagar a acreedores, o a los beneficiarios o a terceros que le sean indicados, gravar los bienes fideicomitidos cuando lo requieran los fines del fideicomiso, ejercer acciones en defensa de los bienes del fideicomiso. b) Consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y profesional en general vinculada a su objeto social. c) Mandataria, comisionista, el ejercicio de representaciones, agencias y gerenciamientos. d) Compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, sobre bienes muebles, materiales o inmateriales, e inmuebles. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas y a constituirse y explotación de obras y servicios públicos y privados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II Título X del Código de Comercio. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros titulares que fije al Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 2 años. La Asamblea puede designar suplentes. La representación legal le corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: David Scian; Director Suplente: Silvina Noemí Napoli. Sede: Avenida Alicia Moreau de Justo número 2030, piso 1, Departamento 133, Cap. Fed.

Los Directores constituyen domicilio especial en la sede.

Apoderados por escritura 12 del 11/01/05, Folio 21, Registro 514, Cap. Fed.

Adriana Cavallo

Certificación emitida por: Escribana Viviana Beatriz Scarazzini. N° Registro: 1674. N° Matrícula: 4800. Fecha: 14/01/05. N° Acta: 052. Libro N° 001.

N° 65.200

DINSHEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Blanca del Carmen Sosa, DNI 5.334.570, 15/2/46, domicilio real y especial Malabia 2379, 1° piso, Cap. Fed. y Eliana Mabel Delgado, DNI 26.785.800, 5/10/78, domicilio real y especial Libertad 976, 11° piso, Cap. Fed. ambas argentinas, solteras y comerciantes. 2) 22/11/04. 4) Malabia 2379, 1° piso, Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, actividades agropecuarias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 Directores. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Blanca del Carmen Sosa; Suplente: Eliana Mabel Delgado. 10) 31/12.

Mariela A. Perugini, autorizada en Escritura 399 del 22/12/04.

Abogada – Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/05. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 33.617

ECOLAB

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia: Número 1530366. Se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de noviembre de 2003 se resolvió aumentar el capital social de pesos 100.000 a pesos 900.000, reformándose el estatuto de la sociedad a tal efecto, en su artículo Cuarto. Asimismo, en la misma Asamblea se resolvió modificar el estatuto de la sociedad en sus artículos noveno y duodécimo. En consecuencia, los artículos modificados quedaron redactados del siguiente modo: Artículo Cuarto: “El capital social es de pesos un millón ($ 1.000.000), dividido en un millón (1.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción”. Artículo Noveno: “La sociedad prescinde de la sindicatura, según lo previsto por el artículo 284 de la Ley número 19.550. Cuando la sociedad, a causa de un aumento de su capital social, esté alcanzada por el inciso 2° del artículo 299 de la mencionada ley, la Asamblea de accionistas designará a un Síndico Titular y a un Suplente”. Artículo Duodécimo: “Si se diera alguna de las causales de disolución previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, o por el liquidador o los liquidadores que a tal efecto designe la Asamblea de accionistas. Una vez cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones”.

El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria número 28 de fecha 24 de noviembre de 2003, obrante a fojas 51 a 53 del Libro de Actas de Asamblea número 1 de Ecolab Argentina S.A.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 54. Folio: 516.

N° 33.662

EL GANADAIREAUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cónyuges Augusto Antunes Curado, portugués, nacido 31/12/21, empresario, DNI 93.401.499; Delia Núñez Besada, española, nacida 9/1/37, empresaria, DNI 92.919.705, ambos con domicilio en Estivao 126, Capital. 2) Escritura del 13/1/05, Registro 657. 3) EL GANADAIREAUX S.A. 4) Balbastro 2381, Capital. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en 1200 acciones de $ 10 c/u. 8) 1 a 5 Directores por 3 ejercicios. 9) El Presidente. 10) 31/12. Presidente: José Luis Antunes, argentino, DNI 18597082, soltero, nacido 11/4/67, domicilio real Belgrano 2561, Capital; Director Suplente: Augusto Antunes Curado. Ambos Directores con domicilio especial en sede social.

José Luis Antunes, Presidente, por Escritura 19 del 13/1/05, Registro 657.

Certificación emitida por: Miguel Solanet. N° Registro: 657. N° Matrícula: 2750. Fecha: 13/1/05. N° Acta: 102. Libro N° 53.

N° 65.213

EMYCOT INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Manuel Rodríguez, argentino, soltero, empresario, nacido el 23/11/70, DNI 21.836.952, domiciliado en Ruy Díaz de Gusman 706, piso 1° “A”, Capital Federal; Marcelo Guillermo Rodríguez, argentino, casado, empresario, nacido el 22/9/67, DNI 18.371.027, domiciliado en Güemes (115) número 837, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Adrián Rodríguez, argentino, casado, empresario, nacido el 19/1/42, DNI 7.724.101, domiciliado en Ruy Díaz de Gusman 706, piso 1° “A”, Capital Federal. Capital $ 12.000. Constitución: 11/1/05. Domicilio: Ruy Díaz de Gusman 706, piso 1° “A”, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación y mecanizado de aleaciones no ferrosas, soldaduras de estaño, en alambre y varillas, puntas de balas para la recarga, compra-venta de metales no ferrosos y ferrosos, importación y exportación de sus materias primas, productos y subproductos, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación y acopio de toda clase de productos y subproductos derivados de tal actividad. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 años. Se prescinde sindicatura. Presidente: Juan Manuel Rodríguez; Director Titular: Marcelo Guillermo Rodríguez y Director Suplente: Guillermo Adrián Rodríguez. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. Cierre de ejercicio: 31/10. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la calle Ruy Díaz de Gusman 706, piso 1° “A”, Capital Federal.

Autorizado: Carlos Alberto Vadell, por Escritura 52 del 11/1/05 pasada al Folio 202 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 14/1/05. N° Acta: 1. Libro N° 84.

N° 65.229

FLITCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cintia Noemí Argento, DNI 30.105.883, argentina, 8/6/83, domicilio real y especial Sarmiento 930, 2 piso, Cap. Fed. y Mercedes Abad, española, DNI 93.224.615, 1/11/40, domicilio real y especial Avenida Acoyte 76, 4 piso, Cap. Fed., ambas solteras y comerciantes. 2) 22/11/04. 4) Sarmiento 930, 2 piso, Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, actividades agropecuarias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración: 1 a 5 Directores. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Cintia Noemí Argento; Suplente: Mercedes Abad. 10) 31/12.

Mariela Perugini, autorizada Escritura 391 del 22/2/04.

Abogada – Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/05. Tomo: 73. Folio 592.

N° 33.616

GTyM

SOCIEDAD ANONIMA

El 12/1/05 se constituye. Duración: 99 años. Socios: Néstor Javier Marcoff, argentino, 25/11/64, comerciante, soltero, DNI 17.075.615, CUIT 20-17075615-1 y Dora Luisa Stiberman, argentina, 14/12/66, comerciante, soltera, DNI 18.285.909, CUIL 27-18285909-0, ambos domiciliados en Dublín 4288, Capital Federal. Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) compra y venta, reparaciones, alquiler, prestación de servicios con grúas, autoelevadores, máquinas viales y equipos en general. b) Trabajos portuarios con los equipos necesarios para estiba, carga y descarga de barcos marítimos y fluviales. c) Transporte, transportes especiales, montajes, de estructuras, cañerías, líneas de alta, media y baja tensión, montajes en general. d) Minería: prospección, explotación y comercialización. e) Exportación e importación de partes y repuestos, camiones, maquinarias y equipos en general. Fabricación, compra y venta de partes y repuestos de camiones, remolques, máquinas y equipos en general. f) Inspección y certificación de camiones y máquinas equipos en general. G) Capacitación de personal especializado para la operación de camiones, máquinas y equipo en general. Capital $ 50.000, 50.000 acciones $ 1 cada una. Presidente: Néstor Javier Marcoff; Director Suplente Dora Luisa Stiberman. Duración 3 años. Cierre: 30/4. Sede: Dublín 4288 Capital. Los Directores fijan domicilio especial en Dublín 4288, Capital.

Adriana Estela Cingolani, autorizada en Esc. N° 5 del 12/1/05.

Escribana – Adriana Estela Cingolani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 050114017601. Matrícula Profesional N° 4252.

N° 33.634

JOCECI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18/11/2004, protocolizada según escritura 16 del 13/1/2004, pasada ante el Escribano Carlos A. Goggia al Folio 43 del Registro 489 de Cap. Fed. La sociedad decidió nombrar un nuevo Directorio, ampliar su objeto social y modificar el artículo 3° de su estatuto, quedando redactado así: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles, industriales, viales, rurales, urbanas, en propiedad horizontal, y en general la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de todo tipo de inmuebles. Mandato: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere, y con relación al objeto inmobiliario y constructor. Financiera: Mediante la financiación con capital propio de las operaciones que realicen la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano y lago plazo, con o sin garantía, aporte de capitales y/o participaciones de empresas o sociedades, administración y negociación de valores mobiliarios; y que tengan relación con el objeto inmobiliario y constructor. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. El nuevo Directorio, queda conformado así: Presidente: Alfredo José Gómez, argentino, mayor de edad, con LE N° 8.037.664, CUIT 20-08037664-3, casado; Directora Suplente: Laura Elena Palisa Mujica, argentina, mayor de edad, casada, DNI N° 4.774.701, CUIT 27-04774701-0, ambos con domicilio real y legal en Grito de Asencio 3736, de Capital Federal, quienes aceptaron sus cargos. La sociedad conserva su tracto registral.

Escribano autorizado según Escritura N° 16 del 13/1/2005, Folio 43, Registro Notarial 489 de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 050114018515/2.

N° 65.240

LAMACOL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso del 30/12/04, Rec. 32.668. Ejercicio cierra 31/08.

Firmante: Julián Daniel Peralta, DNI 8.481.884, autorizado en Escritura de constitución, Escritura 534 del 29/11/04, Registro 1706.

Autorizado – Julián Daniel Peralta

Certificación emitida por: Ricardo Blanco Lara, N° Registro: 1706. Fecha: 29/11/04. N° Acta: 179. Libro N° 76.

N° 33.625

MADERO PORT SHIPPING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por instrumento público, Escritura 228, 20/12/04, ante Escribano Carlos Alberto Girola, Notario Titular del Registro número 41 del Partido de La Matanza, se resolvió modificar la denominación actual por la de “AIRES SHIPPING CORPORATION S.A.”, manteniendo en todas sus cláusulas el contrato social que se encuentra vigente.

Autorizada mediante Escritura 228, 20/12/04, ante Escribano Carlos Alberto Girola, Notario Titular del Registro número 41 del Partido de La Matanza, Dra. Verónica Andrea Pastrana López, DNI 23.473.515.

Abogada – Verónica A. Pastrana López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 69. Folio: 120.

N° 33.633

MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente constituida según las leyes de España en Madrid el 22 de noviembre de 1976. Domicilio: Teide 5, San Sebastián de los Reyes. Objeto: Fabricación, venta, importación, exportación, mantenimiento, montaje y explotación de máquinas, aparatos, útiles, herramientas y accesorios de aplicación industrial y agrícola; proyección y realización, mantenimiento y reparación de toda clase de instalaciones eléctricas, electrónicas, de fontanería, mecánica, carpintería, albañilería, de señalización y electrificación, de distribución, conducción y evaluación de agua, líquidos y gases, de frío, calor y acondicionamiento de aire, de aparatos elevadores de toda clase, telefónicas, telegráficas y de televisión, para aseos urbanos o industriales en toda clase de edificios, industrias y construcciones públicas o privadas. Capital social: Euros € 12.005.337. Duración indefinida. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Por Acta del Consejo de Administración de fecha 17/11/04 se resolvió inscribir a la sociedad conforme art. 118, 3° párrafo de la Ley 19.550, en los siguientes términos: (i) La actividad de la sociedad en la República Argentina se circunscribirá a las siguientes actividades: a) La construcción de proyectos industriales bajo la modalidad “llave en mano”. b) La celebración de todos los actos y contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que sean necesarios para la realización y desarrollo de las actividades antes indicadas; (ii) Nombrar como representante en Argentina al señor Angel Berja Vallejo con domicilio especial en Sarmiento 944, 7° piso, C.A.B.A.; (iii) Fijar domicilio en Argentina en Sarmiento 944, 7° piso, C.A.B.A.

Abogado autorizado por Acta del Consejo de Administración de fecha 17/11/04.

Abogado – Diego Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 75. Folio: 132.

N° 33.665

MARCOS PAZ GNC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Carlos Alberto Carli, argentino, 21/2/40, L.E. 4567275, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Linzalata, Simbrón 3040, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Alberto Carli (hijo), argentino, 21/12/65, DNI 17550025, comerciante, soltero, hijo de Carlos Alberto y de Ana María Linzalata, Jacinto Benavente 1995, Barrio La Loma, Partido Merlo, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de Constitución: Escritura 516, Folio 1580 del 7/12/2004, Registro 1, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Notario Gastón Renato Di Castelnuovo. 3) Denominación: "MARCOS PAZ GNC S.A.". 4) Domicilio: Lavalle 1536, 2° piso, oficina 5, Capital Federal. 5) Objeto: Comerciales: 1. Compra, venta, alquiler, permuta, acopio, fraccionamiento, distribución, consignación, concesión, operaciones de leasing de acuerdo con la ley 24.441, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes —al por mayor y menor— de equipos vinculados a la explotación de gas natural comprimido; comercialización de cualquier clase de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes y productos relacionados con los vehículos automotores; servicio de gomería, lavado, taller de mecánica y atención general del automotor. 2. Administración y explotación de minimercados, bares, cafeterías, y cualquier otra actividad propia del rubro "estaciones de servicio". Al efecto podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6) Duración: 99 años, desde su inscripción. 7) Capital: $ 25.000. 8) Administración y representación legal: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares. 9) Designación de autoridades y distribución de cargos: Presidente: Carlos Alberto Carli (hijo); Director Suplente: Carlos Alberto Carli, ambos con domicilio especial en Lavalle 1536, 2° piso, oficina 5, Capital Federal, quienes aceptaron el cargo. Autorizado por escritura 516, folio 1580 del 7/12/2004 Registro 1 de Ituzaingó, Carnet 3.935.

Notario - Gastón R. Di Castelnuovo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2004. Número: FAA01854098. Matrícula Profesional N°: 3935.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 06/01/05.

N° 32.256

MUNRO TRADE CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 10, Folio 23, Registro 1913 de Capital Federal, del 13/1/05, se reformó artículo tercero, objeto social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria, constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. La compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras, construcción de edificios, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimiento de suelo y demoliciones, incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. b) Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos relacionados con la construcción. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Firmado: Carlos Darío Litvin, autorizado en Escritura 1, Folio 1, Registro 1913 de Capital Federal.

Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 33.630

NACER Y CRECER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 15, 13/1/2005. 1) María Alejandra Almada, DNI 21.093.964, argentina, licenciada en comunicación publicitaria. 26/9/69; Alejandro Antonio Santillán, DNI 18.419.323, argentino, contador, 30/12/67, ambos cónyuges domiciliados en Bauness 2160, piso 5, Departamento "C", Capital Federal. 2) Bauness 2160, piso 5, Departamento "C", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Producción, edición y comercialización de libros, revistas, periódicos, y todo otro material gráfico, informático o afín, realización de eventos, exposiciones, congresos y ferias relacionados. 5) $ 12.000. 6) 31/1. 7) Presidente: María Alejandra Almada; Director Suplente: Alejandro Antonio Santillán. Fijan domicilio especial en el domicilio social.

Jorge Ricardo Pintos, autorizado por Escritura 15 del 13/1/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 33.672

NACION SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

En mi carácter de apoderada de NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. informo que con fecha 1 de diciembre de 2004 la Asamblea de accionistas de esta Compañía resolvió la modificación del Artículo Noveno del estatuto social, a efectos de adecuar su redacción a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución General IGJ 20/04, con relación a la garantía de los Directores de sociedades anónimas, a que se refiere el Art. 256, párrafo segundo de la Ley 19.550.

María Isabel Romero, apoderada de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. a mérito del Poder General Amplio otorgado por Escritura de fecha 13 de octubre de 1999 al folio 595 del Registro Notarial 1614 de esta ciudad a cargo de la Escribana Estela B. García Liñeiro.

Apoderada – María Isabel Romero

Certificación emitida por: Marina Ferreira Olivieri. N° Registro: 265. N° Matrícula: 4623. Fecha: 10/1/05. N° Acta: 085. Libro N° 5.

N° 65.169

NACION SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

En mi carácter de apoderada de NACION SEGUROS DE VIDA S.A. informo que con fecha 1 de diciembre de 2004 la Asamblea de accionistas de esta Compañía resolvió la modificación del Artículo Noveno del estatuto social, a efectos de adecuar su redacción a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución General IGJ 20/04, con relación a la garantía de los Directores de sociedades anónimas, a que se refiere el Art. 256, párrafo segundo de la Ley 19.550.

María Isabel Romero, apoderada de NACIÓN SEGUROS DE VIDA S.A. a mérito del Poder General Amplio otorgado por Escritura de fecha 13 de octubre de 1999, al Folio 597 del Registro Notarial 1614 de esta ciudad a cargo de la Escribana Estela B. García Liñeiro.

Apoderada – María Isabel Romero

Certificación emitida por: Marina Ferreira Olivieri. N° Registro: 265. N° Matrícula: 4623. Fecha: 10/1/05. N° Acta: 084. Libro N° 5.

N° 65.168

NRC SATELLITE VEHICLE CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 5 del 14/1/05, Registro 145 de Cap. Fed. Socios: Nelson Roque Cerfeda, uruguayo, nació 7/7/46, DNI 93.859.107, comerciante, domicilio real y constituido Leandro N. Alem 668, piso 7, Departamento "A", Cap. Fed. y Martín Santiago Sanguinetti Ferreiro, argentino, nació 12/1/66, DNI 17.801.813, abogado, domicilio real y constituido Viamonte 1631, piso 2, Cap. Fed., ambos casados. Sede: Leandro N. Alem 668, piso 7, Departamento "A", Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a investigar, desarrollar, fabricar, comercializar, importar y exportar, sistemas de monitoreo, localización y gestión de recuperación de vehículos y de sistemas de seguridad electrónica para inmuebles, y la prestación de dichos servicios a empresas y particulares. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital $ 100.000. Directorio 1 a 10 titulares, por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Nelson Roque Cerfeda; Director Suplente: Martín Santiago Sanguinetti Ferreiro. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Hernán Jorge Berengauz, autorizado en escritura 5 del 14/1/05, Registro 145 de Cap. Fed., constitución NRC SATELLITE VEHICLE CONTROL S.A.

Certificación emitida por: Escribano Mario Gabriel Szmuch. N° Registro: 145. N° Matrícula: 4786. Fecha: 14/01/05. N° Acta: 114. Libro N° 1.

N° 65.244

OTON

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del 2/1/05, Recibo 0076-00030881 se consignó por error que David Mur Reinaga es boliviano, cuando en realidad es argentino.

José Luis Prestera, T° 50, F° 640, autorizado Escritura constitución S.A.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 33.619

PEDRAZA VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2004 se ha resuelto por unanimidad modificar el artículo tercero del estatuto social de esta sociedad adoptando el siguiente texto: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, toda clase de actividades comerciales relacionadas con el turismo y específicamente las siguientes: 1) Reserva y venta de plazas al por mayor e individuales de: pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos, nacionales e internacionales; excursiones programadas por terceros o propias; hoteles; entradas a espectáculos de cualquier naturaleza; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo; intermediar y contratar servicios por cualquier medio de transporte de personas, objetos y cargas de cualquier naturaleza; formalizar por cuenta de empresas autorizadas, seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; organizar viajes, cruceros y excursiones incluyendo o servicios a forfait; recepción y asistencia a turistas y despacho de equipajes; explotación del rubro hotelería y/o gastronomía y/o casa de hospedaje, con o sin servicio de comedor, bares y confiterías; transporte terrestre en general y en especial, transporte de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales e internacionales. Adquisición y/o importación de automotores, vehículos de transporte de pasajeros, chasis, carrocerías, sus repuestos y accesorios, nuevos o usados para su utilización o reventa, leasing, consignación o permuta a transportistas especializados en turismo que presten sus servicios para la empresa. 2) Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio; negociar en compra y venta de billetes, divisas, giros, transferencia, valores y monedas nacionales y extranjeras, cheques de viajero, todo de acuerdo a las normas que regulan la materia cambiaria; 3) Efectuar o recibir inversiones o aportes de capital; adquirir, ceder y explotar por cualquier medio, toda clase de concesiones o privilegios; presentarse a licitaciones privadas o públicas; recibir préstamos de dinero y otorgar las garantías necesarias —reales o personales— de cualquier tipo de persona o entidad; adquirir, explotar, arrendar y disponer de patentes de invención, procedimientos industriales y marcas de fábricas relacionadas directamente con su objeto social. 4) Negociación y explotación inmobiliaria, mediante la compra, venta, financiación, construcción, locación, y administración de bienes muebles e inmuebles. 5) Explotación del negocio de desarrollo, producción, importación, exportación y ventas mayoristas y minoristas de productos propios, de terceras personas y/o empresas; a través de técnicas de marketing directo, edición de revistas, catálogos, prospectos, mailings, producciones para cine, televisión, radio y todo sistema creado y por crearse. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. Mariano J. Schenone abogado T 44 F 23 CPACF apoderado según escritura al folio 1422 registro notarial 1698.

Abogado - Mariano J. Schenone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/2005. Tomo: 44. Folio: 23.

N° 33.620

PLAZA NUEVO MILBERG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 30/12/04, Registro Notarial 1247 Socios. César Augusto Favre, argentino, 17/8/1948, casado, comerciante, D.N.I. 6.079.351, Avenida del Libertador 6335, Capital Federal; Francisco José Billoch, argentino, 23/3/1954, casado, arquitecto, D.N.I. 10.929.939, Pedro de Mendoza 769, San Isidro, Buenos Aires; Solano Peña, argentino, 29/8/1945, casado, ingeniero, L.E. 4.530.580, Los Olivos 235, Boulogne, Buenos Aires; Enrique Eduardo Homps, argentino, 04/7/1955, casado, comerciante, D.N.I. 11.764.966 Alto Perú 647, San Isidro, Buenos Aires; Horacio Raúl Barattini, argentino, 16/8/1947, casado, empresario, L.E. 8.264.038. Albarellos 2475, Martínez, Buenos Aires; Eduardo Alfredo Berraz, argentino, 22/8/1957, casado, contador, D.N.I. 13.232.650, Avenida del Libertador 15.603, Acassuso, Buenos Aires; Nicolás María Caviglia, argentino, 5/7/1972, casado, empresario, D.N.I. 22.808.399, Ricardo Castiglioni 1580, Barrio Los Aromos, Rincón de Milberg, Tigre, Buenos Aires y Roque Tomas De Nardis, argentino, 18/5/1944, casado, ingeniero, D.N.I. 4.439.417, Estanislao Díaz 1102 Torre A, Piso 1 "B" San Isidro, Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La organización, administración, fomento de actividades sociales, culturales y deportivas de los complejos residenciales "El Atardecer" y "La Laguna" ubicados en la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Pudiendo para cumplir con su objeto social realizar las siguientes actividades: a) De Administración: proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes de los complejos residenciales y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) De Servicios: i) Crear, construir, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en los complejos residenciales; ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos de los complejos residenciales, incluyendo la parquización, mantenimiento de lagos, conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización; c) Sociales: realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de los propietarios de los lotes de los complejos residenciales, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los propietarios de los lotes de los complejos residenciales; d) Culturales: brindar a los propietarios de los lotes posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales; y e) Generalidades: la sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano, y dentro del partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en los que se encuentran localizados los complejos residenciales "El Atardecer" y "La Laguna", con el objeto de representar a la comunidad residente en los complejos dentro de la vida comunitaria de la localidad. Capital: $ 123.600. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por dos años. Representación legal: Presidente. Directorio: Fiscalización: Se pres-

cinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Av. Corrientes 400 Planta Baja de Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 321 del 30 de diciembre de 2004 registro notarial 1247.

Escribano - Julio César Condomi Alcorta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/01/05. Número: 050113015814/4. Matrícula Profesional N°: 2574.

N° 33.643

TECNOLOGIA EN ALUMINIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública N° 10, del 13-1-05 se constituyó la sociedad; socios: José Enrique Chaparro, LE. N° 4.532.696, 21-1-46, con domicilio real y legal Medina 558, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Fabián Fernández, 4-1-68, Asamblea 1308, 1° piso, departamento B, Capital Federal, ambos: argentinos, casados, empleados; Plazo: 99 años desde la inscripción Registro Público Comercio; Objeto: Compra-venta Distribución, fraccionamiento, importación, exportación e industrialización de toda clase de productos de vidrio y aluminio, elaborados o no. Asimismo hará extensivo a toda clase de elementos, productos, insumos, materias primas necesaria para la construcción, sus derivados, anexos y conexos. Transporte, montaje y acarreo de los mismos. Podrá realizar toda clase de construcciones ya sean públicas o privadas. Obras de ingeniería. Capital: $ 120.000. Presidente: Juan Emilio Etter, con DNI. 93.353.024, con domicilio legal en Fonrouge 1975, Capital Federal. Director Suplente: Marcelo Fabián Fernández. Cierre de ejercicio: 31-12 cada año. Sede: Maipú 267, 6° piso Cap. Fed. Firmado: Doctora María Daniela Licciardi, Tomo N° 79, Folio N° 678, autorizada por escritura N° 10, de fecha 13-1-05, sobre constitución.

Abogada - María Daniela Licciardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 79. Folio: 678.

N° 33.661

TRANSPORTE BERALDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1 pasada al folio 2 del registro 1912 de Cap. Fed. renuncia Adrián Aníbal Beraldi a su cargo de Presidente y designan como reemplazante a Miguel Angel Cabrera, argentino, nacido el 28/01/1968, comerciante, casado, con DNI 20.000.942, fijando domicilio real y especial en la calle Coronel Pedro García número 5660, piso 7, departamento "B" de esta Ciudad. Reforma Artículo Cuarto Capital social es de $ 200.000, dividido en 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 cada una de valor nominal, con derecho a 5 votos. El Autorizado Rodrigo Gastón Caló según escritura pasada al folio 2 del registro 1912 de Cap. Fed. con fecha 3 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Escribana Carina de Benedictis. N° Registro: 1912. N° Matrícula: 4593. Fecha: 14/01/05. Acta N°: 160. Libro N°: 007.

N° 65.243

TRIGALES DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/1/05. 2) TRIGALES DEL OESTE S.A. 3) Alejandro Luis Pierro DNI 17.968.771, 21/06/66 con domicilio real y especial en Pedro Aníbal Arbeletche 980 Capital Federal; César Alfredo Neiser DNI 14.707.370, 3/10/62, con domicilio real y especial en José María Rosas 670 Casbas Prov. de Bs. As., ambos argentinos, comerciantes y casados. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Producción: compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, y fraccionamiento de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como hacienda, cereales, oleaginosas, semillas, granos, plantas, forrajes y productos hortícolas. 5) Avenida de Mayo 1341 Piso 6° Oficina 23 (C1085ABD) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) $ 25.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Alejandro Luis Pierro; Director Suplente César Alfredo Neiser. Autorización en escritura N° 5, Folio 14 Registro N° 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 33.638

VICBRU HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. 1) Horacio Amador Bolff, argentino, nacido el 31/7/1959, DNI 13.566.971, divorciado, empresario, domiciliado en Viamonte 2517, ciudad y partido de Moreno, Pcia. Bs. As.; Patricia Alejandra Yassine, argentina, nacida el 13/4/1970, DNI 21.494.913, divorciada, maestra, domiciliada en Chiclana 2447, ciudad y partido de Moreno, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 74, del 28/12/2004, notaria Sandra Karina Vita, Registro 3 del partido de Moreno, Pcia. Bs. As. 3) VICBRU Hnos. S.A. 4) Helguera 4724, Ciudad Autónoma de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte de la República Argentina y en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, inclusive mediante la celebración de contratos de colaboración empresaria e integrando sociedades en participación, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, Viales y de Construcción: Compraventa, permuta, fraccionamiento, construcción, comercialización, explotación, locación y arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas sanitarias y eléctricas, depósitos edificios, barrios, caminos pavimentaciones, countries, urbanizaciones y mensuras. Movimientos de suelos, excavaciones, demoliciones, obras de pavimentación y bacheo. Desmonte, relleno, nivelación y urbanización de terrenos y su recuperación para su utilización económica. Industrialización de todo tipo de materiales para dichas construcciones o para su comercialización a terceros. Mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, contratadas por organismos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicos o privadas como también la subcontratación de las mismas. B) Servicios: Promoción, prestación y financiación de los servicios a que diere lugar el uso de la maquinaria vial, de transporte de cargas, de obras hidráulicas y de obras privados o públicas, propias o de terceros. Concesión, locación, y explotación, conforme a cualquier modalidad permitida por la ley de servicios en general. C) Agropecuario y Forestal: Mediante el arrendamiento y/o explotación de campos, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, frutihortícolas, avícolas, ictícolas, sean de propiedad de la sociedad o de terceros o fiscales; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos, su cultivo, recolección, industrialización y comercialización; explotación de silos, depósitos y consignaciones de tales productos. Cultivo, explotación y/o comercialización de bosques, nativos o cultivados y todo tipo de actividades forestales industriales propios o de terceros. D) Comerciales, de Importación y de Exportación: Compraventa, distribución, permuta, consignación, locación, comisión, representación, operaciones de leasing, importación y exportación de automotores en general, máquinas y equipos viales, hidráulicos, agrícolas, sus repuestos y componentes, como así también de todos los productos o materias primas obtenidos en el desarrollo de sus actividades, y de todo tipo de materiales, insumos y productos para construcción, agricultura, ganadería, forestación, automotores y maquinarias. E) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares y sociedades comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, siempre con dinero propio, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. F) Representaciones y Mandatos: Toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, encargos, consignaciones, intermediaciones, arrendamientos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y por el artículo quinto del Libro II Título X, del Código de Comercio, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio, 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Presidente: Horacio Amador Bolff. Vicepresidente y Director Suplente: Patricia Alejandra Yassine, domicilios especiales mencionados en punto (1). 9) Presidente; vicepresidente en caso de ausencia, impedimento excusación. 10) 31/12. Firmo en mi carácter de autorizada según escritura 74 del 28/12/04 ante notaria Sandra Karina Vita, Registro 3 del partido de Moreno, Pcia. Bs. As.

Autorizada - Sandra Karina Vita

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos Morón. Fecha: 14/01/05. Número: FAA01856474. Matrícula Profesional N°: 5408 carnet.

N° 65.233

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERTURAS DE ALGORROBO ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/11/2004, Marta Carolina López Avila, argentina, casada, 06/12/70, D.N.I. 21.632.780, CUIT 27-21632780-8, doctora, domicilio en Av. Santa Fe 4020, 7° piso, departamento "15", Cap. Fed.; Jorge Luis Costa, argentino, casado, D.N.I. 18.259.941, CUIT 20-18259941-8, 23/04/67, comerciante, domicilio en San Luis 1ª pasaje N° 686, Stgo. del Estero; y Daniel Gilberto Buzatto, argentino casado, 17/12/67, D.N.I. 18.591.232, CUIT 23-18591232-9, comerciante domicilio en Av. Santa Fe 1350, Banfield, partido de Lomas de Zamora, celebran el Contrato de Cesión de Cuotas. Primera: La Sra. Marta Carolina López Avila, vende cede y transfiere al comprador 1350 cuotas sociales, v/n c/u $ 1, y el Sr. Jorge Luis Costa vende cede y transfiere al comprador 150 cuotas sociales v/n c/u $ 1. Segunda: El comprador recibe las 1500 cuotas mencionadas anteriormente, aceptando expresamente las condiciones y modalidades del presente. Tercera: La cesión se hace por un precio total de $ 8.000 (pesos ocho mil) que los vendedores expresan haber recibido en legal forma con anterioridad a este acto según detalle: Marta Carolina López Avila, pesos siete mil doscientos ($ 7.200) y Jorge Luis Costa, pesos ochocientos ($ 800). Cuarta: El Sr. Omar Alberto Buzatto, argentino, D.N.I. 21.021.125, esposo de Marta Carolina López Avila y la Sra. Olga Estela Sanna, argentina, D.N.I. 21.112.512, esposa de Jorge Luis Costa, se notifican del presente contrato de acuerdo con las disposiciones del artículo 1277 del Código Civil firmando al pie del presente. Quinta: El Sr. Jorge Luis Costa, por la presente renuncia a su cargo de Gerente de la Sociedad. Los socios de ABERTURAS DE ALGARROBO ARGENTINAS S.R.L., Sra. Diamante Irene Mendoza, D.N.I. 5.243.537, quien se notifica de la presente cesión y el Sr. Daniel Gilberto Buzatto, dan nueva redacción al artículo Cuarto del Contrato Social como sigue: El Capital Social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), dividido en 3.000 cuotas v/n c/u de $ 1, totalmente suscriptas por c/u de los socios, como sigue: La Sra. Diamante Irene Mendoza suscribe 1500 cuotas y el Sr. Daniel Gilberto suscribe 1500 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Los socios acuerdan por unanimidad: Designar Gerente al Sr. Daniel Gilberto Buzatto, con domicilio especial en Av. Santa Fe 1350, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, aceptando la renuncia del Sr. Jorge Luis Costa a su cargo de Gerente. Autorizada, Carina Soledad Rojas, por Instrumento Privado del Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 17/11/2004.

Certificación emitida por: María Silvina Lasarte. N° Registro: 1788. N° Matrícula: 4413. Fecha: 13/1/2005. Acta N°: 143. Libro N° 7.

N° 65.230

AGROPECUARIA JEANNETTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Instrumento Privado 22/11/04. B) Denise Enriqueta María Francia Gruss, francesa, D.N.I. 92.752.742, nacida 25/07/28 con domicilio en Gurruchaga 2235, piso 6°, dto. "28", Capital; y María Beatriz Teresa Algorta Necol, uruguaya, D.N.I. 93.370.715 nacida 11/05/28 con domicilio en Bvrd. Artigas 42, Montevideo, Uruguay. C) AGROPECUARIA JEANNETTE S.R.L. D) 10 años. E) La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación, directa o indirecta, de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestaciones de toda clase, acopio de cereales, legumbres, especies y aromáticas, y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales, exportación e importación de los productos y frutos del país mencionados precedentemente, como así también productos agroindustriales. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación, fraccionamiento y distribución de los productos mencionados en inciso a) del presente. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, y que se relacionen directa o indirectamente con su Objeto Social. F) Capital Social: $ 6.000 (pesos seis mil); cada uno de los socios integra el 25% en efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro de los dos años. G) 31/01. H) Sede: Talcahuano 452, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. I) Gerente Sra. María Francia Denise Gruss con domicilio especial en Sede. J) Autorizado por Instrumento Privado de fecha 22/11/2004.

Contador Público - Oscar Santiago Sposato

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/12/04. Número: 229.985. Tomo: 37. Folio: 207.

N° 33.640

ARGIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 22-12-2004, los socios Gaudencio Galdini, LE 8.522.571; Fernando Berenguer, DNI 28.169.066; y Diego Roberto Berenguer, DNI 25.097.260, acuerdan lo siguiente I.- Gaudencio Galdini cede y transfiere a Fernando Berenguer 30 Cuotas. II.- Diego Roberto Berenguer cede y transfiere a Fernando Berenguer 75 cuotas. III.- Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, aumentando el Capital de $ 6000 a $ 24.000, dividido en 240 cuotas de $ 10 cada una suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: Gaudencio Galdini (1080 cuotas); Fernando Berenguer (1080 cuotas) y Diego Roberto Berenguer (240 cuotas). Se ratifica Sede Social en la calle Bella Vista 1181 de la Capital Federal. Petre Carlos Patricio, DNI 28.322.238, Autorizado por Instrumento Privado de fecha 22-12-2004.

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 169. Libro N° 14.

N° 65.209

ASISTENCIA EDUCATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Rubén Daniel Viva, D.N.I. 7.661.296, argentino, nacido 1/10/1949, casado, empresario,

domicilio real y especial Gallo 370 C.A.B.A.; Osvaldo Alejandro González, D.N.I. 23.303.227, argentino, nacido 11/9/1973, casado, empresario, domicilio Gallo 396, C.A.B.A. 2) Denominación: ASISTENCIA EDUCATIVA S.R.L. 3) Constitución: Instrumento Público, 6/1/2005. 4) Sede: Florida 141, 2° cuerpo, 2° piso, C.A.B.A. 5) Objeto: Organización y desarrollo de actividades educativas y de capacitación, y prestación de servicios vinculadas, y de asistencia a la enseñanza. 6) Capital: $ 10.000, dividido 100 cuotas $ 100. 7) Duración: 20 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 8) Administración y Uso de Firma: Socio Rubén Daniel Viva, tiempo de duración de la Sociedad. Firma individual. 9) Cierre Ejercicio: 31 enero cada año. Dr. José Víctor Marjovsky, Contador Público, Autorizado por Instrumento Privado anexo a Contrato Social.

Contador - José Víctor Marjovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/1/05. Número: 561.795. Tomo: 41. Folio: 42.

N° 33.629

AV. CONGRESO 5042

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Humberto Berurena, argentino, 03-08-62, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 16.145.197, domicilio en Avellaneda 2258, Ciudad de Buenos Aires; y Brenda Noelia Berurena, argentina, 21-09-83, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 30.531.100, domicilio en Senillosa 341, planta baja, departamento "5", Ciudad de Buenos Aires. 2) 07-01-05. 3) AV. CONGRESO 5042 S.R.L. 4) Av. Congreso 5042, de la Ciudad de Buenos Aires. 5) 1°- Constructora e Inmobiliaria: Reciclaje, construcción y venta de edificios, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 3°- Importar y exportar. 4°- Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. En caso que el servicio de asesoramiento y consultoría deba ser prestado por profesionales, lo brindarán los que tengan títulos habilitantes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La gerencia. Gerente: Claudio Humberto Berurena, por el término de 5 ejercicios, con domicilio especial en Av. Congreso 5042, de la Ciudad de Buenos Aires. 9) Los gerentes. 10) 31 de enero. El Apoderado, Mariano A. Durán Costa, conforme Escritura N° 6, Folio 24, Registro 73 a cargo de la Escribana Mercedes Nacarato.

Autorizado - Mariano Durán Costa

Certificación emitida por: María Nacarato. N° Registro: 77. N° Matrícula: 2995. Fecha: 14/1/05. Acta N°: 135. Libro N° 55.

N° 33.636

BECOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 27 de agosto de 2004, los socios Eduardo Emilio Barcena y Gabriela Laura Gramigna Cedieron sus 600 cuotas a favor de Maximiliano Javier Moreno, argentino, 21 de octubre de 1982, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 29.906.556, domicilio calle 138, número 650, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, (300 cuotas) y María del Carmen Feal, argentina, 2 de noviembre de 1958, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad 12.301.898, domicilio Larrazábal 1436 de Capital Federal, (300 cuotas). Renuncia Eduardo Emilio Barcena al cargo de Gerente. Se designa Gerente a María del Carmen Feal con domicilio real y legal en Larrazábal 1436 de Capital Federal. La autorización para la publicación surge del Instrumento relacionado. El Escribano.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 050114017680/1. Matrícula Profesional N°: 4260.

N° 33.652

BODENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública número 9 de fecha 11/01/2005 pasada por ante la Escribana Ana María Spinelli, reemplazante del Registro número 983 de la Capital Federal, Matrícula número 4288, al Folio 32 se constituyó la Sociedad "BODENA S.R.L." Socios: Osvaldo Martín Alzola, argentino, casado en segundas nupcias con Alicia Sandra Gesto, nacido el 7/08/1961, Documento Nacional de Identidad 14.271.906, CUIT 20-14271906-2, con domicilio en General Guido 1377, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Marcela Adriana Alzola, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Giorgio, nacida el 15/09/1965, Documento Nacional de Identidad 17.305.887, CUIT 27-17305887-5, con domicilio en Ferrante 164, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción e ingeniería o arquitectura, asimismo, como actividad secundaria la construcción de edificios de propiedad horizontal y la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, comercializar, arrendar, dar o tomar en leasing y, en general, explotar bajo cualquier modalidad inmuebles, urbanos o rurales, incluyéndose los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal. Mandatos y representaciones: Administrar propiedades y bienes de cualquier tipo, sean o no inmuebles, ejercer la representación de terceros, llevar a cabo operaciones en nombre o por cuenta u orden de terceros, y en general desarrollar cualesquiera actividades de gestión de negocios, comisiones y mandatos. Servicios de consultoría: Prestar servicios de asesoramiento o consultoría comercial o industrial para la organización de empresas y compañías en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, incluyéndose el relevamiento, análisis, evaluación y/o implementación de sistemas operativos generales o particulares, ya sean administrativos, técnicos, comerciales, o referidos a cuestiones inmobiliarias, legales, fiscales, contables, económicas y/o financieras, investigaciones de mercado y comercialización, programas de capacitación, estudios de factibilidad y preinversión y proyectos de inversión. Financieras: Realizar inversiones de capital o adquirir participación en el capital de compañías locales o extranjeras, otorgar o tomar cualquier tipo de créditos y/o financiación de toda clase de bienes, con o sin garantías de cualquier naturaleza, pudiendo intervenir en la constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales, dar o tomar avales, fianzas u otras garantías reales o personales, comercializar títulos valores, obligaciones, debentures o acciones y llevar a cabo en general cualquier operación financiera o de garantía permitida por la leyes vigentes, excluyendo aquéllas contempladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias. A fin de desarrollar su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cualquier acto no prohibido por la ley o por este Estatuto. Domicilio social: Avenida Alvarez Thomas 1848, Capital Federal. Duración: Veinte años. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal y 1 voto cada una. Osvaldo Matín Alzola: 6000 cuotas y Marcela Adriana Alzola: 6000 cuotas. Administración: Gerente: Marcela Adriana Alzola. Duración en el cargo: Término de duración de la sociedad. La gerente designada ha aceptado su conferido cargo y constituye domicilio especial en Avenida Alvarez Thomas 1848, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. La que suscribe fue expresamente autorizada a publicar edictos en Escritura Pública número 9 de fecha 11/01/200 pasada por ante la Escribana Ana María Spinelli.

Autorizada - María Sofía Sivori

Certificación emitida por: Escribana Ana María Spinelli. N° Registro reemplazante: 983. N° Matrícula: 4288. Fecha: 13/1/2005. Acta N°: 11.

N° 65.195

BUENAS COSTUMBRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 12-01-2005, la socia María Gabriela Estrada vende, cede y transfiere la totalidad de sus 60 cuotas a Andrea Betina Martínez y a Rubén Martínez, argentino, nacido el 21-11-42, casado, empresario, D.N.I. 4.399.708, CUIT 20-04399708-5, domiciliado en la calle General Mansilla 2577, de esta Ciudad. Se reforma el artículo Cuarto. María Gabriela Estrada renuncia a su cargo de gerente. Se ratifica como única socia Gerente a: Andrea Betina Martínez, argentina, nacida el 16-04-1967, casada, nutricionista, D.N.I. 18.195.899, CUIL 27-18195599-0, domiciliada en Mansilla 2577, piso 9°, departamento "A", Capital Federal, quien fija domicilio especial en Mansiilla 2577, piso 9°, departamento "A", Capital Federal. María Fernanda Campillo, Autorizada por el Contrato de Cesión de cuotas por Instrumento Privado del 12-01-2005. BUENAS COSTUMBRES S.R.L.: Inscripta el 26-11-2004, N° 10.812, L° 121, T° S.R.L.

Autorizada - María Fernanda Campillo

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 90. Libro N° 27.

N° 33.632

CEIA RECURSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Instrumento Privado del 5-1-2005, Bettina Giovanetti vende, cede y transfiere a Claudia Andrea Marenda, argentina, casada, DNI 20.428.585, psicóloga, nacida el 30-11-1968, domiciliada en Guise 1740, piso 3°, departamento "A", Capital, 500 cuotas sociales, reformándose el artículo 4° del Contrato Social. Firmante Autorizado por Instrumento Privado del 5-1-2005 de Cesión de Cuotas.

Contador - Humberto Manuppella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 177.461. Tomo: 57. Folio: 190.

N° 65.183

CEREZOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria Cesión de Cuotas Sociales. Complementaria de la Publicación del 30 de diciembre de 2004, factura N° 0069-00032282. 1) Escritura 543, 30 de noviembre de 2004, Escribano Federico Ugarte Posse, Reg. 1022, de esta Ciudad. 2) "CEREZOS S.R.L." 3) Inscripta en la Inspección General de Justicia 19/7/2000, N° 5338, L° 113, T° S.R.L. 4) Luis Hofman, argentino, 8/6/1942, divorciado, DNI 4.397.138, comerciante, domiciliado en Corrientes 5341, piso 5°, departamento "B", Cap. Fed., renuncia al cargo de gerente. 5) Se designa nuevo Gerente: Maximiliano Ariel Dubovsky, argentino, 1/4/1975, casado, DNI 24.445.607, comerciante, constituyendo domicilio en Sede Social. 5) Escribano Autorizado Federico Ugarte Posse, Registro Notarial 1022, Capital Federal, según Escritura 543, del 30/11/2004, Folio 1706. El poder surge de la Escritura pasada ante el Escribano Federico Ugarte Posse, Registro Notarial 1022, Capital Federal, según Escritura 543, del 30/12/2004, Folio 1706.

Apoderada - Valeria Teresita Gossn

Certificación emitida por: Luis Alberto Ugarte. N° Registro: 1235. N° Matrícula: 2555. Fecha: 14/1/05. Acta N°: 033. Libro N° 63.

N° 65.208

COMPAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 13/01/05. Socios: Miguel Angel Queralto, argentino, casado, empresario, 10/10/48, DNI 6.082.383, Heredia N° 1773, Capital Federal; Jorge Horacio Queralto, argentino, casado, contador público, 15/09/51 DNI 10.126.683, Antonio Ferrari N° 1016 Capital Federal; Pablo Labrozzi, argentino, casado, comerciante, 20/03/45, L.E. 4.527.409, Virrey del Pino N° 3968, Capital Federal. Plazo: 10 años. Objeto Social: Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el Objeto Social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Administración: Javier Sánchez Miceli, argentino, casado, contador público, 14/07/75, D.N.I. 24.752.974, domiciliado en forma real y especial en la calle Humberto Primo N° 2900, piso 8°, departamento "A", Capital Federal en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Paysandú N° 27, Capital Federal. Autorizado a publicar en el Instrumento Privado (Constitución) de fecha 13/01/05.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 33.674

DISTRIBUIDORA RD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Poliszuk, argentino, 25-09-68, casado, técnico electromecánico, Documento Nacional de Identidad N° 20.477.099, calle Lugones 2248, piso 7°, departamento "D", Ciudad de Buenos Aires; y Romina Di Nardo, argentina, 9-09-81, soltera, empleada, Documento Nacional de Identidad N° 29.041.488, calle Monroe 5150, piso 9°, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires. 2) 07-01-05. 3) DISTRIBUIDORA RD S.R.L. 4) Avenida Monroe 5163, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires. 5) 1°- Compra, venta, representación, distribución, consignación, explotación, importación y exportación de artículos para la industria óptica y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de la óptica. 2°- Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 20 años. 7) $ 20.000. 8) La gerencia: Romina Di Nardo, domicilio especial en Avenida Monroe 5163, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de 20 ejercicios. 9) Los gerentes. 10) 31 de diciembre. El Autorizado, Mariano Durán Costa, por Instrumento Privado del 07-01-05.

Autorizado - Durán Costa

Certificación emitida por: Escribana Mercedes Nacarato. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 10/1/05. Acta N°: 121.

N° 33.641

ESMATIGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 13/1/2005. 1) Damián Sánchez, D.N.I. 18.078.819, argentino, 24/12/66, casado, empresario, Tuyutí 834, Tapiales, Provincia Buenos Aires; Sergio Salvador Verón, D.N.I. 18.408.013, argentino, 26/4/67, casado, empleado, Circunscripción Primera, Sección Tercera, Manzana 1, Casa 17, Ciudad Evita, Provincia Buenos Aires. 2) Bernardo de Irigoyen 190, piso 2°, oficina "15", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Préstamos a personas, empresas o sociedades; compraventa de títulos, valores y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y la que requieran el Concurso Público. 5) $ 10.000, 6) 31/1. 7) Gerente: Damián Sánchez. Fija domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por Instrumento Privado del 13/1/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 33.673

GAVALFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 30/12/2004, ante mí, Escribana de esta Ciudad Ana María Campitelli Fernández, titular del Registro 1284, pasada al Folio 640, resuelven: Modificar las Cláusulas: Cuarta: El plazo de duración será de 30 años más, contados desde esta inscripción; y Segunda: La sede social se establecerá en Avenida Belgrano 1370, octavo piso "A", de esta Ciudad. Reconducción de S.R.L.: Autorizada por Escritura Pública del 30 de diciembre de 2004, ante la Escribana de esta Ciudad Ana María Campitelli Fernández, al Folio 640, del Registro 1284 a su cargo.

Vanesa Cecilia Pérez

Certificación emitida por: Carlos A. Marcovecchio. N° Registro: 725. N° Matrícula: 2934. Fecha: 13/1/05. Acta N°: 90. Libro N°: 29.

N° 65.219

GREENSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: el 12/01/05, Instrumento Privado, socios: Carlos Tejedor, nacido 17/08/1977, comerciante, soltero, D.N.I. 26.258.543, Arenales 2235, piso 5°, Cap. Fed.; Martín Pérez Aguirre, nacido el 07/10/1974, Lic. en administración, casado, D.N.I. 24.235.545, Amenábar 2162, piso 8°, departamento "A", Cap. Fed., argentinos. Denominación: "GREENSOFT S.R.L.". Sede social y domicilio especial: Tucumán 2118, piso 3°, departamento "17", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, consultoría, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general y sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participación en licitaciones públicas o privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. Capital: $ 12.000. Administración: uno o varios gerentes. Gerentes: Carlos Tejedor y Martín Pérez Aguirre en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Contadora Pública: María Fernanda Alfaro, Autorizada según Instrumento Privado de fecha 12/1/05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 235.643. Tomo: 270. Folio: 207.

N° 65.175

HGM EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 6/1/05, se trasladó la Sede a calle Terrero 3118 de Capital Federal y resolvió modificar el artículo quinto del Estatuto, el que queda así redactado: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente elegido por los socios. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/93. El socio gerente desempeñará sus funciones por tiempo indeterminado". Se decidió por unanimidad designar como gerente al Sr. Héctor Guillermo Miraglia, DNI N° 12.013.390, con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada, Acta de Asamblea del 6/1/05: Sandra A. Lombardi, T° 65, F° 77.

Sandra A. Lombardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 65. Folio: 77.

N° 33.666

HI TECH SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 12/04, cuyas firmas se certificaron 29/12/04 se resolvió la modificación del artículo tercero, según resolución I.G.J 9/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: Tercero: Ejecución de tareas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas y bienes prestación de servicios de investigaciones, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o informaciones comerciales y laborales. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad se dedicará exclusivamente a las actividades previstas en el artículo segundo de la ley 12.297/99 y/o las que las leyes dicten en consecuencia. A) Empresa de limpieza, servicio de limpieza de vidrios de altura, trabajos de riesgo. B) Compra, venta, distribución, otorgamiento de franquicias de distribución, comercialización, propias o adquiridas en representación, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de artículos para limpieza, higiene y desinfección. Se ratifican los demás artículos del contrato social. Se autoriza a Milena Calza por acto privado. 12/04 cuya firma se certificó 29/12/04. Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.

Autorizada - Milena Calza

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. N° Registro: 929. N° Matrícula: 4787. Fecha: /12/04. Acta N°: 33.

N° 33.651

KORPUS SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 350 del 13-12-2004, Registro 1532 de C.A.B.A., Humberto Santiago Trotta, socio y titular de 300 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una, cedió y transfirió la totalidad de dichas cuotas, a favor de su consocio Julio Argentino Aguirre y de Natalia Beatriz Frías, argentina, soltera, comerciante, nacida el 14-2-1975, D.N.I. 24.448.068 con domicilio especial y real en Félix Lynch de Arribalzaga 4495 6° piso departamento "A" C.A.B.A., quienes las adquirieron de conformidad y en iguales partes, es decir, 150 cuotas sociales cada uno de ellos. Se aceptó renuncia de Humberto Santiago Trotta al cargo de gerente y se ratificó en su cargo de gerente a Julio Argentino Aguirre, con domicilio especial y real en Honduras 4748 C.A.B.A. Autorizado: Juan Carlos Alberto Ceballos, D.N.I. 4.154.419, por escritura 350 del 13-12-2004, pasada ante el Escribano Horacio R. P. Coronado al folio 1039 del Registro 1532 de la C.A.B.A.

Certificación emitida por: Horacio Raúl Pedro Coronado. N° Registro: 1532. N° Matrícula: 3359. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 076. Libro N°: 175.

N° 65.163

LIONEL FRENKEL E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 19/11/04 Estela Inés Frenkel cede a Bernardo Jorge Frenkel 616 cuotas, a Claudia Carina Frenkel 28 cuotas, a Marcelo Andrés Frenkel 28 cuotas y a Denise Andrea Frenkel 28 cuotas, se reformó cláusula 4° contrato social. La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta, por término de duración de contrato social y con la mayor amplitud de facultades, se reformó cláusula 7° contrato social. Se prorrogó contrato social por el plazo de 30 años más, se reformó cláusula 2° contrato social. Se aumentó capital social de $ 0,0000014 a $ 400.000, se reformó cláusula 4° contrato social. La cedente renuncia a cargo de gerente y se designa a Bernardo Jorge Frenkel (domicilio especial: Florida 1055, Cap. Fed.) Autorizado por nota de autorización del 10/1/05.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 26. Folio: 996.

N° 33.621

MONYMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio recibo 0076-00033096 7-1-05 la dirección correcta de Eduardo Héctor Monfrini es Cucha Cucha 779 piso 1 departamento D Cap. Fed. José Luis Prestera, abogado T° 50 F° 640 autorizado en escritura pública 21-12-04 de Constitución de S.R.L.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 33.618

NETPAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios N° 14 de fecha 13/01/2005 se decidió modificar el contrato social en su artículo primero, adoptando la denominación de LINCOPAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en lugar de NETPAD S.R.L. El Contador Daniel Héctor Iotti se encuentra autorizado por acta N° 14, fecha 13/01/2005 para publicar el presente edicto.

Contador/ Autorizado - Daniel Héctor Iotti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/01/05. Número: 177531. Tomo: 108. Folio: 11.

N° 65.242

NUEVOS AIRES TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 2 del 13/1/05. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Antonio Adelino Martín, nacido el 2/10/33, D.N.I. 6.750.003, CUIT 20-06750003-3; e Isabel Molina, nacida el 22/7/37, L.C. 3.331.303, CUIT 27-03331303-3, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en San Roque 2450, Ciudadela, Tres de Febrero, Buenos Aires. Denominación: "NUEVOS AIRES TOUR S.R.L." Duración: 99 años desde inscripción. Sede social: Camarones 3955, Capital Federal, donde los gerentes constituyen domicilio especial. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, en el exterior o hacia al exterior, a las siguientes actividades: A) A la explotación integral del servicio de transporte nacional o internacional de pasajeros, de carga, de mercaderías en general, de muebles y semovientes. De materias primas y/o elaboradas, de equipajes, así como también podrá realizar depósitos, almacenamientos y/o embalajes. Podrá asimismo realizar acarreos, remolques, mudanzas, fletes, charters y excursiones; contratar auxilios, reparaciones y remolques pudiendo hacerlo en vehículos propios o subcontratados a terceros; B) Publicidad o propaganda en todas sus formas; y C) Servicio de hotelería y restaurante, servicio de alojamiento en hoteles y otro tipo de hospedaje, servicio y expendio de comidas y bebidas, pudiendo dedicarse asimismo a organizar eventos y/o congresos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Capital.: $ 20.000, Administr. y Represent.: Gerente; Gerente: Antonio Adelino Martín; Suplente: Isabel Molina. Duración: la del contrato. Fiscalización: Socios: Cierre: 31/3. Autorizada por escritura de constitución número 2 del 13/1/05: notaria Virginia Milani.

Notaria - Virginia Milani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: FAA01856471. Matrícula Profesional N°: 5331, Reg. 59-Mat.

N° 65.241

OKS TUBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 23-12-2004, Escritura 394, Registro 321 Capital Federal. Socios: Hernán Diego Oks, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Rodríguez Batz nacido el 26/1/1971, D.N.I. 21.980.449, CUIL 20-21980449-1, comerciante, domiciliado en Yatay 12, piso 5° departamento "A" de esta ciudad; Carina Gabriela Oks, argentina, soltera, nacida 26/12/1973, D.N.I 23.781.973, CUIL 27-23781973-5, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 1395, piso 10 departamento "B" de esta ciudad e Ida Rosa Muchinik, argentina, casada en primeras nupcias con Ernesto Rubén Oks, nacida el 28/1/1946, D.N.I. 5.316.077, CUIL 27-05316077-3, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 1395, piso 10 departamento "B" de esta ciudad. Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o intermediando en estas operaciones, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Industrial: mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de los mismos, maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; forja y laminación de aceros, aluminio, hierros, bronces y otros metales; como así también el mecanizado de piezas de fundición, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Mediante la fabricación de equipos, maquinarias, armado de productos y subproductos utilizando medios propios y de terceros, join venture, instalación de equipamiento, montajes industriales (estructuras tubulares y obras civiles). B) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Domicilio: Tucumán 3006, piso 4°, oficina "B" departamento "B", Capital Federal. Duración: 99 años. Representación legal: Gerentes socios o no, quienes en caso de pluralidad, ejercerán dichas funciones en forma indistinta. El mandato de los gerentes durará por todo el tiempo de vigencia de la sociedad y hasta que la reunión de socios revoque su mandato. Gerente: Ernesto Rubén Oks, argentino, casado en primeras nupcias con Ida Rosa Muchinik, nacido el 14/11/1942, D.N.I. 4.405.198, CUIL 20-04405198-3, comerciante, con domicilio real en Tucumán 3006, piso 4° departamento "B" de esta ciudad y especial en Charcas 2755, planta baja, oficina 3 de esta ciudad, quien acepta su designación. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Escribana autorizada: Carolina Rovira. Registro 321 de Capital Federal. Escritura 394, folio 961 del 23/12/2004.

Escribana - Carolina Rovira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2005. Número: 05011112060. Matrícula Profesional N°: 4303.

N° 65.211

PORBUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 14-1-05, se reformó artículos 4° y 5° del contrato constitutivo; renunció como Gerente: Luis Aníbal Hernández en fecha 4-10-2004, donde se designara Gerente: Carlos Alberto Chávez Galván, con D.N.I. 23.211.115, con domicilio legal Luis Pasteur 364, Tigre, Provincia de Buenos Aires y renunciando en fecha 14-1-05; se designó Diego Alfredo Lepera, con D.N.I. 22.571.190, con domicilio legal en Tres Arroyos 3750, planta baja "2", Capital. Firmado. Dra. María Daniela Licciardi, Tomo N° 79, Folio N° 678, autorizada por reunión de socios de fecha 14-1-2005.

Abogada - María Daniela Licciardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/2005. Tomo: 79. Folio: 678.

N° 33.637

R & A INDUMENTARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 9/1/04, de reunión de socios, por unanimidad se modificó el art. 5°, quedando como gerentes ambos socios: Guillermo Alberto Krebs DNI: 12.267.020 y Roxana Raquel Pillas, DNI: 17.255.663. Fijan domicilio especial: Alvarez Thomas 2318 Capital Federal. Apoderado de la sociedad en esc. 206 del 15/12/04.

Autorizado - Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Escribana Silvia E. Villani. N° Registro: 2052. N° Matrícula: 4336. Fecha: 14/1/05. Acta N°: 083. Libro N°: 11.

N° 33.669

SAN JORGE PUBLICITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 14/1/05. 1) Daniel Aníbal Gómez, D.N.I. 13.780.988 argentino, empresario, 29/9/59, soltero, calle 114, número 6095, Billinghurst, Provincia Buenos Aires; Ricardo Salvador Medina, D.N.I. 17.022.335, argentino, empresario, 14/8/64, casado, Martín Miguens 7273, Villa Bosch, Provincia Buenos Aires. 2) Nazca 5044, piso 1, oficina "C" Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación y comercialización de exhibidores publicitarios y todo otro artículo relacionado. 5) $ 10.000. 6) 31/12. 7) Gerentes: Ricardo Salvador Medina y Daniel Aníbal Gómez. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos, autorizado por instrumento privado 13/1/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 342896. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 33.671

SERVICIOS VETERINARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 28/12/04, renuncian al cargo de gerentes Mónica Claudia Ferro Raciti, Carlos Alberto Urdangarin y Andrés Ariel Constantino. Se designa gerente a Enrique Ortuño con domicilio especial en Bartolomé Mitre 4139 piso 8° departamento 33. Se modifica la cláusula 4° del contrato social. 4°: El capital se fija en $ 3000. Sede social: Bartolomé Mitre 4139 piso 8° departamento 33 Cap. Fed. Autorizado por escritura 185 del 28/12/04 ante el escribano Pablo D. Blacher.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Pablo D. Blacher. N° Registro: 1991. N° Matrícula: 4184. Fecha: 13/12/04. N° Acta: 161. Libro N°: 34.

N° 33.645

SOLUCIONES INFORMATICAS CORPORATIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/12/04 Ricardo Edmundo Martínez, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/9/74, D.N.I. 24.205.894, domicilio calle Nuestra Señora de la Merced 5655, Caseros, Provincia de Buenos Aires y Eric Lionel Cantero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/2/75, D.N.I. 24.365.290, domiciliado en calle Nuestra Señora de la Merced 6124, El Palomar, Provincia de Buenos Aires constituyeron: SOLUCIONES INFORMATICAS CORPORATIVAS S.R.L. Duración: 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires y sede actual: Correa 4220. Capital $ 10.000. Objeto: la compra, venta, consignación, leasing, representación y toda otra forma de comercialización, la importación y exportación de productos, insumos, accesorios y complementos para informática y computación y la reparación y mantenimiento de los productos que comercializa. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/12. Gerentes: Ricardo Edmundo Martínez y Eric Lionel Cantero, ambos con domicilio especial en Correa 4220 Capital Federal. Escribana Laura Graciela Medina, autorizada por escritura n° 242 del 30/12/04, folio 649 registro notarial 1929.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/01/05. Número: 050113015111. Matrícula Profesional N°: 3296.

N° 33.642

TECNOLOGIA MICROTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del contrato 16/11/2004, publicado el 22/12/2004 en Boletín Oficial N° 31496, se suprime el rubro inmobiliario del objeto social. Lorena Elizabeth Torrilla autorizada por contrato constitutivo por instrumento privado del 16/11/2004.

Lorena Torrilla

Certificación emitida por: Longo Paula V. N° Registro: 2117. N° Matrícula: 4556. Fecha: 14/01/05. N° Acta: 049. Libro N°: 33.

N° 65.187

URIEL. A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado. 13/01/2005. La socia Stella Maris Perrone cede, vende y transfiere sus 3000 cuotas sociales a María Elena Crespo, argentina, casada, nacida 19/11/28, comerciante, L.C. 3.376.815, domicilio Teodoro García 1750 6° B Buenos Aires. Reforma de cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera; la socia Adriana Miriam Solessio la cantidad de 7000 cuotas o sea $ 7000 y la socia María Elena Crespo la cantidad de 3000 cuotas o sea $ 3000. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Abogada: M. F. Bacqué Lago, autorizada en Instrumento privado de cesión de cuotas.

Abogada - Ma. Florencia Bacqué Lago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 71. Folio: 688.

N° 33.653

VASITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cónyuges Darío Nicolás Victorio Vasi, 7/7/68, DNI 20.416.232, CUIL 20-20416232-9, gráfico y Luciana García, 24/8/70, DNI 21.672.971, CUIL 23-21672971-4, asesora de seguros, argentinos, Larroque 1085 de la ciudad de Banfield, Lomas de Zamora. 2) 30/11/2004. 3) VASITEC S.R.L. 4) Rivadavia 1157, piso 6, departamento B, Ciudad de Buenos Aires. 5) a) Impresión gráfica y encuadernación en todas sus variantes, packaging, edición, promoción, distribución y reparto de guías y directorios en general, libros, revistas, diarios, periódicos, semanarios, folletos, posters, atlas, formularios, etiquetas, mapas, discos, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas, DVD, páginas web y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, digitales, radiales, escritos, televisivos, cable satelital, Internet, audiovisuales en general y/o de cualquier otro tipo creados o a crearse. b) Creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad en medios gráficos, radiales, televisivos, afiches, carteles, estática y promociones personales a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vía pública y medios de transporte en todas sus formas y tipos. c) Diseño gráfico y publicitario mediante la filmación de películas gráficas, planchas, digitalización de imágenes, realización de fotocromos, ploteo, pre-impresión de películas, matrices. d) Compra, venta, comercialización, exportación e importación, distribución, consignación, licencias, permuta, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, capacitación, reparación, mantenimiento, importación y/o exportación de equipos, máquinas, insumos y demás bienes relacionados con la actividad que desarrolla. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Socio Darío Nicolás Victorio Vassi, como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Domicilio especial Larroque 1085, Banfield, Lomas de Zamora. Fiscalización por los socios artículo 55 de la Ley de Sociedades. 9) La Gerencia. 10) 31/12 de cada año. María Gabriela Insúa. Escribana. Por un día. Autorizada por escritura 59 del 30/11/2004, pasada ante mí.

Notaria - María Gabriela Insúa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 5/1/05. Número: FAA01869248. Matrícula Profesional N°: 3105.

N° 65.201

WOK FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato privado 13/01/2005. 2) Socios: Fuan, Sung San, soltero, comerciante, argentino, nacido el 28/12/1952; DNI N°: 17.763.650, CUIT: 23-17763650-9, domiciliado en Olazábal 1651 2° piso, Ciudad de Buenos Aires; Li, Guang Rong, soltero, comerciante, chino, nacido el 20/10/1966, Pasaporte N°: 148.195.799, CUIT: 23-60258103-9, domiciliado en F. Roosevelt 1567, Ciudad de Buenos Aires. 3) WOK FOOD S.R.L. 4) Sede: Olazábal 1651, 1° piso, (C1428DGH) Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) Objeto: Gastronomía. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización y elaboración de comidas en general, servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas: bares, confiterías, pizzerías, parrillas, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas a: comedores comerciales, estudiantiles y la realización de toda actividad relacionada con la gastronomía. 7) $ 20.000. 8) Gerente: Fuan Sung San por 3 años, domicilio especial Olazábal 1651 2° piso, Ciudad de Buenos Aires. 8) Cierre: 31/12. 9) Autorizada Margarita Rossi DNI 6.529.411, conforme contrato privado del 13/01/2005.

Margarita Rossi

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 13/01/05. N° Acta: 122. Libro N°: 24.

N° 65.235

YASUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Cesión de cuotas. Fecha 25-11-04. Sergio Gustavo Matsukawa, casado, nacido el 25-2-63, D.N.I. 16.224.970, domicilio especial: Lope de Vega 2688, Cap. Fed., vende, cede y transfiere 66.000 cuotas sociales de las que es titular en la sociedad: YASUI SRL, a favor de Juan Carlos Villaruel, soltero, nacido el 2-10-50, DNI 8.403.188, domicilio especial: Balcarce 859, Morón, Bs. As., quien las adquiere de conformidad; ambos argentinos, comerciantes. Precio total y convenido: $ 66.000; quedando "Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos ciento treinta y dos mil (132.000), dividido en 132.000 cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Villaruel, suscribe sesenta y seis mil (66.000) cuotas de valor nominal de un peso cada una, es decir la suma de pesos sesenta y seis mil ($ 66.000) y Mirta Miyashiro suscribe sesenta y seis mil (66.000) cuotas de valor nominal de un peso cada una, es decir la suma de pesos sesenta y seis mil ($ 66.000). Las cuotas se integran en su totalidad en este acto". Se acepta la renuncia de Sergio Gustavo Matsuwaka como Gerente y se designa Gerente a Mirta Miyashiro, domicilio especial: Olazábal 5266, Cap. Fed. Escribana María Cristina Rodríguez, registro 578 Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado fecha 25/11/04 a suscribir el presente documento.

Escribana/Autorizada - María Cristina Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/01/05. Número: 050114018151. Matrícula Profesional N°: 3876.

N° 65.222

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA QUERENCIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En Asamblea Unánime para prorrogar el plazo de duración de la sociedad se resolvió: Modificar: 2) Artículo Segundo La sociedad que vencerá el 31/03/2005 continuará con todas sus actividades hasta el 31 de marzo del año dos mil quince (2015). Podrá prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de una Asamblea General de socios convocada a tal efecto; Asamble General Unánime N° 58 del 02/06/2004 autorizo al Doctor Percano Pedroche Contador Público.

Contador - Percano Pedroche

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/01/05. Número: 177492. Tomo: XXIV. Folio: 47.

N° 65.203

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE OBSTETRICAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Inscripción gremial nro. 2227. Estatutos aprobados por Resolución 841 Ministerial del 29/10/2001. Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 14 de febrero de 2005, primera convocatoria a las 15.00 hs. y para la segunda convocatoria a las 15.30 hs., en la sede de Av. Corrientes 2294 piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de presidente para el acto;
2°) Elección de 2 asistentes para suscribir el acta de asamblea;
3°) Elección para la constitución de la Junta Electoral para los comicios del 7 de marzo de 2005. Acta de designación de autoridades inscripta en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia hasta el 20/3/05.

Vicepresidente, según Resolución 41 del 29/10/01.
Vicepresidente - Beatriz Gómez Lamas

Certificación emitida por: Roberto Antonio Mignolo. N° Registro: 1926. N° Matrícula: 4114. Fecha: 13/01/05. Acta N°: 3.

e. 19/1 N° 33.650 v. 19/1/2005

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 9 de febrero de 2005 a las 15 horas en la sede social de Avenida Corrientes 1612 Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Retribución a los Directores;
5°) Consideración de la gestión del Directorio;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente y
8°) Elección de síndicos.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio del 13 de mayo de 2004.
Presidente elegido por Acta de Asamblea del 17 de mayo de 2004 de elección de autoridades.
Presidente - Oscar A. Ferreyra

Certificación emitida por: Crespo Margarita. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 165.

e. 19/1 N° 65.193 v. 25/1/2005

"C"

CERRITO CAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 8 de febrero de 2005 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:15 hs. en segunda convocatoria en la sede de la sociedad sita en la calle Cerrito 1568 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
4°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para los próximos tres ejercicios.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
6°) Consideración de la remuneración de la sindicatura.
7°) Designación de síndico titular y suplente.
8°) Consideración respecto del uso de bienes de propiedad de la Sociedad por parte de empleados y funcionarios de la Sociedad.

Designado por asamblea de fecha 6 de septiembre de 2004 y su cuarto intermedio de fecha 4 de octubre de 2004.
Presidente - Rubén Eduardo Naiberg

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizabal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 14/01/05. Acta N°: 181. Libro N°: 40.

e. 19/1 N° 65.228 v. 25/1/2005

CIMPA SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de febrero de 2005, a las 16 hs. en Paraná 236 Piso 3 Oficina 7 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
2°) Distribución de utilidades del 12° Ejercicio (Artículo 261).
3°) Consideración de la retribución de directores según el art. 234 de la Ley 19.550 y art. 261 de la citada Ley.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Ezequiel Cardigonde Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 13 del 02/02/2004 de elección de autoridades y distribución de cargos
Presidente - Ezequiel Cardigonde

Certificación emitida por: Rodolfo Gesino. N° Registro: 288. N° Matrícula: 2221. Fecha: 07/01/05. Acta N°: 109. Libro N°: 62.

e. 19/1 N° 65.165 v. 25/1/2005

"E"

ERILINK S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de febrero de 2005 a las 17 horas, en su sede social sita en California 2082/98 Piso Tercero Oficina 307 B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Segundo: Evaluación del desempeño y la gestión llevada a cabo por el Señor Presidente de la sociedad.

Suscribe el presente edicto el Director Suplente Doctor Diego Hernán Requejo de la sociedad que gira en esta plaza con domicilio en California 2082/98 Capital Federal, bajo la denominación de ERILINK S.A. electo por Acta de Asamblea número 7 de fecha 11 de marzo de 2004 Pasado a folio 31 de rúbrica 25946-99 fecha 12 de abril de 1999 y cargo aceptado por Acta de Directorio número 22 de fecha 11 de marzo de 2004 pasado al folio 32 de la rúbrica 25946-99 de fecha 12 de abril de 1999.

Certificación emitida por: Escribana Adscripta Romina Navas. N° Registro: 1776. N° Matrícula: 4757. Fecha: 14/1/05. Acta N°: 152. Libro N°: 4 reg. 70610.

e. 19/1 N° 65.199 v. 25/1/2005

"F"

FITTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero de 2005 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la sede social de la calle Paraná 446 - 8° Piso - B - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los Administradores por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades.
6°) Consideración de la retribución de los Administradores.

Firmado: María Marta Fitte y Eduardo A. Fitte, según escritura de constitución de fecha 25 de septiembre de 1959, folio 1435, Registro Notarial 189 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de octubre de 1959, al número 834, folio 189, libro 235 de Contratos Públicos, escritura de aumento de capital, canje de acciones por cuotas de capital comanditado, reforma y ordenamiento de estatutos y cambio de sede social de fecha 8 de julio de 1993, folio 1180 Registro Notarial 374 de Capital Federal y su escritura Complementaria de fecha 23 de agosto de 1994, folio 1351 Registro Notarial 374 de Capital Federal, inscriptas ambas en la inspección General de Justicia, al número 473, libro 257 de escrituras con fecha 20 de diciembre de 1995.
Socios Comanditados Administradores -
María Marta Fitte y Eduardo A. Fitte

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Saldivar. N° Registro: 374. N° Matrícula: 4637. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 181. Libro N°: 16.

e. 19/1 N° 33.614 v. 25/1/2005

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de febrero de 2005, a las 10:30 horas en primera convocatoria en Av. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ampliación del objeto social y reforma del artículo cuarto del estatuto social;
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 34, Folio 27 a 31, del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA 1: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 16 de febrero de 2005, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
Director - Philippe Rochoux

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 13/1/05. Acta N°: 84. Libro N°: 18.

e. 19/1 N° 65.237 v. 25/1/2005

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" para el día 21 de febrero de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta;
2°) Designación de 2 (dos) Directores Titulares.

El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 34, Folio 27 a 31, del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA 1: Se recuerda a los Señores Accionistas Clase "A" que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 16 de febrero de 2005, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
Director - Philippe Rochoux

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 13/1/05. Acta N°:83. Libro N°: 18.

e. 19/1 N° 65.238 v. 25/1/2005

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 07 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en Avenida Corrientes N° 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de Convocatoria.
3°) Compraventa de un inmueble ubicado en la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la asamblea.
4°) Compraventa de un inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.
5°) Venta y/o dación en pago del inmueble, propiedad de La Iglesia Universal del Reino de Dios de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
6°) Compra con garantía hipotecaria sobre el saldo de precio de un inmueble ubicado en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social.
Presidenta designada en Asamblea General Ordinaria del 29/12/03.
Presidenta - Viviana Erica Quiroga

Certificación emitida por: Carmen Cono. N° Registro: 108. N° Matrícula: 2891. Fecha: 13/01/05. Acta N°: 39. Libro N°: 152.

e. 19/1 N° 65.164 v. 21/1/2005

LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 2005 a las nueve horas, en la sede social de la empresa, sita en Avenida Forest 836 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 ley 19.550. Ejercicio cerrado al 30/09/2004.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Retribución del directorio.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
6°) Determinación del número de directores.
7°) Elección de directores.

Según Acta N° 237 del libro Actas de Directorios con fecha 22 de enero de 2003 folio 287.
Presidente - Federico Zancaner

Certificación emitida por: Virginia R. Junyet. N° Registro: 1361. N° Matrícula: 3801. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 109. Libro N°: 86.

e. 19/1 N° 65.172 v. 25/1/2005

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 9 de febrero de 2005 a las 10

horas en la sede social de Lavalle 735, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Retribución a los Directores;
5°) Consideración de la gestión del Directorio;
6°) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente y
7°) Elección de síndicos.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio N° 78 del 10/01/2005. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria N° 15 del 19/05/2004.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 12/01/05. Acta N°: 167. Libro N°: 14.
e. 19/1 N° 65.190 v. 25/1/2005

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 10 de febrero de 2005 a las 10 horas en la sede social de Lavalle 954 Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Retribución a los Directores;
5°) Consideración de la gestión del Directorio;
6°) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente y
7°) Elección de síndicos.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio N° 77 del 10/01/2005. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria N° 15 del 14/05/2004.
Presidente - José Ledo

Certificación emitida por: Crespo Margarita. N° Matrícula: 3668. Fecha: 12/01/05. Acta N°: 166.
e. 19/1 N° 65.191 v. 25/1/2005

LIBRERIA RODRIGUEZ SACIyF

CONVOCATORIA

Por 5 días convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de febrero de 2005 a las 10 horas a realizarse en Sarmiento 835, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Determinación de sus honorarios.
Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.
Presidente designado por acta de Directorio del 17/02/2004. N° 237.
Presidente - Guillermo Raúl Vázquez

Certificación emitida por: Mónica Aguerregaray. N° Registro: 613. N° Matrícula: 3009. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 199. Libro N°: 28.
e. 19/1 N° 33.667 v. 25/1/2005

"M"

MADERLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de MADERLAN S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 2005 a las 18 horas en Primera Convocatoria y 19 horas en Segunda Convocatoria, en Sarmiento 983, 10° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Informe de vistas planteadas por la Inspección General de Justicia: Reforma del artículo cuarto del estatuto societario.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Capital Federal.
Designado según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Rodríguez Foster Paula M. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 13/1/05. Acta N°: 078. Libro N°: 62.
e. 19/1 N° 65.173 v. 25/1/2005

"P"

PARTIDO FRENTE GRANDE DISTRITO SANTA FE

CONVOCATORIA

ELECCIONES INTERNAS PARA LA RENOVACION DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

La Mesa Ejecutiva del PARTIDO FRENTE GRANDE DISTRITO SANTA FE, convoca a los afiliados para la realización de las elecciones internas de renovación de autoridades partidarias que se desarrollarán el día domingo 20 de febrero de 2005. En la misma se elegirán los nuevos miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial, Congresales Nacionales, Congresales Provinciales, Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor Patrimonial y Junta Electoral Provincial.
En tal sentido se informa a los interesados que la Junta Electoral Provincial, presidida por el Sr. Sebastián Bonfiglio, cuyo domicilio ha sido establecido en calle Pedro Centeno 2655 de la Ciudad de Santa Fe, atenderá de lunes a viernes en el horario de 18 a 20 horas.
El cronogama electoral aprobado por dicha Junta y los organismos partidarios competentes es el siguiente:
- 26/01/2005 - Constitución de Junta Electoral
- 27/01/2005 - Comienzo del plazo para exhibición de padrones provisorios
- 31/01/2005 - Finalización período de tachas e impugnaciones de padrones
- 01/02/2005 - Constitución de padrones definitivos
- 02/02/2005 - Apertura período de presentación de listas
- 03/02/2005 - Finalización período de presentación de listas
- 05/02/2005 - Finalización período de impugnación de listas
- 08/02/2005 - Oficialización de listas
- 14/02/2005 - Designación de lugares de votación y autoridades de mesa
- 16/02/2005 - Fin período de presentación de boletas electorales
- 17/02/2005 - Oficialización de boletas electorales
- 04/03/2005 - Finalización del período de actividad proselitista
- 06/03/2005 - Acto Electoral

Apoderado por acta de autoridades partidarias Junta Ejecutiva Provincial de fecha 1 de marzo de 2003, pasada al libro de Actas N° 78 fojas N° 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182.
Apoderado - Claudio Costabel

Certificación emitida por: Edmundo Rubén Brizio. N° Registro: 214. Fecha: 7/1/05. Acta N°: 08. Libro N°: 214.
e. 19/1 N° 65.176 v. 19/1/2005

PERU AUTOMOTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de febrero de 2005 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:15 hs. en segunda convocatoria en la sede de la sociedad sita en la calle Perú 470 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
4°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para los próximos tres ejercicios.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
6°) Consideración de la remuneración de la sindicatura.
7°) Designación de síndico titular y suplente.
8°) Consideración respecto del uso de bienes de propiedad de la sociedad por parte de empleados y funcionarios de la sociedad.
Presidente - Rubén Eduardo Naiberg

Designado por asamblea de fecha 9 de septiembre de 2004 y su cuarto intermedio de fecha 7 de octubre de 2004.
Presidente - Rubén Eduardo Naiberg

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizabal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 14/01/05. Acta N°: 182. Libro N°: 40.
e. 19/1 N° 65.217 v. 25/1/2005

PRECIMECA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de febrero de 2005, a las 10:00 horas, en el domicilio de Tte. Gral. Juan D. Perón 940, Piso primero, Departamento B, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2002;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2003;
4°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2004;
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el período vencido;
6°) Elección y designación de los Directores por el próximo período;
7°) Tratamiento de los resultados por los ejercicios finalizados al 31 de agosto de 2002, al 31 de agosto de 2003 y al 31 de agosto de 2004;
8°) Retribución al Directorio;
9°) Ratificación de las Actas de Asamblea del 3 de marzo de 1995 y de la Asamblea del 8 de diciembre de 1999. Determinación de los artículos del Estatuto cuya modificación se inscribirá;
10) Adecuación del Capital Social, Aportes Irrevocables y Ajuste al Capital. Consideración de la posibilidad de reducción de Capital.
11) Modificación artículo Cuarto del Estatuto.
Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 11:00 horas.
Presidente electo de Actas de Asamblea del 11 de enero de 2002. Certificación emitida por: Mabel Cristina Bandaccari Nro. Registro: 1369 Nro. Matrícula: 3561. Fecha: 11/01/2005 Nro. Acta: 57.
Víctor Roberto Maurer

Certificación emitida por: Mabel Bandaccari. N° Registro: 1369. N° Matrícula: 3561. Fecha: 11/1/05. Acta N°: 57. Libro N°: 58.
e. 19/1 N° 33.628 v. 25/1/2005

"R"

RENDERING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de RENDERING S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 2005 a las 10 horas en Primera Convocatoria y 11 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Montevideo 770, 4° piso de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2004.
3°) Evaluación de la Gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del resultado del período. Remuneración del Directorio.
El Sr. Sergio Godoy del Castillo suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, conforme designación por Asamblea General Ordinaria del 25 de septiembre de 2003.
Presidente – Sergio Godoy del Castillo

Certificación emitida por: Escribana Dalia Carmen Dulcich. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 12/1/05. Acta N°: 022. Libro N°: 33.
e. 19/1 N° 65.174 v. 25/1/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Miguel Angel Margeli, contador público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 188, F° 34, con domicilio en San José de Calasanz 157, 4° B, Cap. Fed. avisa que Ferrolit S.A., domiciliada en Av. Juan B. Justo 3225, Cap. Fed., transfiere su local sito en AV. JUAN B. JUSTO 3225/27/29 P.B. Y 1° P. de Cap. Fed., cuyo rubro es: industria: talle de partes y accesorios de automóvil (503107), comercio minorista de accesorios para automotores (603305), al Sr. Hernán Darío Litvak, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3225, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley en la misma dirección.
e. 19/1 N° 65.231 v. 25/1/2005

"G"

Miguel Angel Pérez con domicilio en Gavilán 52, Capital Federal, transfiere a Roberto Carlos Godoy con domicilio en Cervantes 5251, Capital Federal, la Residencia Geriátrica "San Germán" ubicada en calle GAVILAN 52 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Reclamos de ley en Gavilán 52, C.P. 1406, Bs. As.
e. 19/1 N° 65.184 v. 25/1/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BAYER CROPSCIENCE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 29/11/2004, se resolvió la reducción del capital social de $ 157.528.058 en $ 147.852.460, quedando así en $ 9.675.598 y aumentando el mismo en $ 617.600, por lo que se modifica el artículo 3° del estatuto social: "Artículo tercero: Capital. El capital social es de 10.293.198 (diez millones doscientos noventa y tres mil ciento noventa y ocho) pesos, representado por diez millones doscientos noventa y tres mil ciento noventa y ocho acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado, Helmut Ernst Peter Flechtner – presidente, con firma certificada ante la escribana Irma Piano de Alonso, Titular del Registro 1201 de Capital Federal.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/12/04. Número: 041222434021/F. Matrícula Profesional: 3482.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 31/12/2004.
e. 19/1 N° 32.742 v. 19/1/2005

"C"

CAPEX S.A.

Con motivo de haber renunciado el Sr. Enrique Götz al Directorio de la sociedad, por Acta de Di-

rectorio del 26/11/04 el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Götz (no independiente), Vicepresidente: Pablo Götz (no independiente), Directores Titulares Enrique Montemayor (independiente), René Balestra (independiente) y Rafael A. Götz (no independiente); Miguel F. Götz (no independiente) y Sebastián M. Götz (no independiente) son Directores Suplentes; constituyendo todos ellos domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Comisión Fiscalizadora de la sociedad fue designada en la Asamblea de accionistas celebrada el día 24/08/04, quedando conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Norberto Feoli, Edgardo Giudicessi y Mario Arraga Penido; Síndicos Suplentes: Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones. A los fines de la presente publicación, María Paula Rauddi, Tomo 61, Folio 308 ha sido autorizada por Acta de Directorio del día 29 de noviembre de 2004.

Abogada/Autorizada – María Paula Rauddi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo: 61. Folio: 308.

e. 19/1 N° 33.657 v. 19/1/2005

CENTINELA S.A.A.I. y C.

(N° IGJ 175686). Se rectifica publicación del 10/01 N° 64.646. El nombre del Director Titular y Presidente de la "Sociedad" designado por asamblea de fecha 17/04/2003 es Jorge Eduardo O´Farrell.

Lorena Aimó, autorizada por Acta de Asamblea del 17/4/04.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 19/1 N° 19.553 v. 19/1/2005

CHACO DRILLING SERVICES S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio Nro. 40, de fecha 22 de abril de 2004, se resolvió trasladar la sede social de la calle Paraguay Nro. 776, 1er. piso, a la calle Suipacha Nro. 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Directorio Nro. 40 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1 de CHACO DRILLING SERVICES

Abogado/Autorizado – Fernando del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 19/1 N° 65.198 v. 19/1/2005

CITICORP INVERSORA Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

SUCURSAL DE CITIBANK N.A. ESTABLECIDA EN LA REPUBLICA ARGENTINA y CITICORP INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

A LOS SEÑORES CUOTAPARTISTAS DE LOS FONDOS COMUNES DE INVERSION SB PRIME FUND, SB PREMIUM FUND, SB CHOICE FUND, SB INCOME DOLLAR FUND (los "SB FUNDS")

La República Argentina ha ofrecido el canje de ciertos títulos públicos actualmente en cesación de pagos (los "Títulos Elegibles") por (i) "Títulos Par"; (ii) "Títulos Discount"; (iii) "Títulos Cuasipar"; y (iv) "Títulos vinculados al PBI" que se adjuntarán inicialmente a los demás títulos ofrecidos (los "Títulos Nuevos"), en los términos y condiciones dispuestos en el Decreto N° 1735/04 del Poder Ejecutivo Nacional, sus Anexos y disposiciones concordantes, en el prospecto del 29/9/2004 y en el Suplemento de Prospecto (tales documentos, los "Documentos del Canje" y, dicho proceso, el "Canje"). CITICORP INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, en su carácter de sociedad gerente de los SB Funds (la "Sociedad Gerente") ha decidido, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 475/04 de la Comisión Nacional de Valores (la "Resolución") y normas complementarias, solicitar el canje de los Títulos Elegibles en cartera de los SB Funds. Se optará por la combinación de Títulos Nuevos que permita obtener menor quita de capital y mayor valor presente. De las tres opciones disponibles arriba mencionadas sólo los Títulos Par y Títulos Discount serán emitidos en Dólares. Es por ello, que sólo se optará por estos dos tipos de Títulos Nuevos. Sin perjuicio de ello, les informamos que el Canje presenta ciertas limitaciones respecto a la emisión y asignación de los Títulos Par, motivo por el cual, podrán ser asignados a los SB Funds otros Títulos Nuevos diferentes de los Títulos Par solicitados en función de la asignación de éstos.

En los términos y condiciones del Canje, la República Argentina anunció que no tiene intención de reanudar el pago de los Títulos Elegibles. Asimismo, se establece que podrá suspender la cotización de cualquier serie de Títulos Elegibles en las diversas bolsas de valores en las cuales cotizan actualmente en la medida que esté permitido.

Conforme lo indicado en la Resolución y en los Documentos del Canje, la aceptación del Canje implicará (i) la extinción y cancelación total y de pleno derecho de los Títulos Elegibles, así como la extinción de todo derecho derivado de ellos; y (ii) el desistimiento, con efecto automático y sin que sea necesaria declaración alguna en tal sentido, de las acciones judiciales y/o reclamos administrativos iniciados respecto de los Títulos Elegibles.

Consecuentemente se informa que, una vez aceptado el Canje, en relación a los Títulos Elegibles presentados y por aplicación de lo dispuesto en la Resolución y en los Documentos del Canje, se desistirá en forma automática del recurso de amparo promovido por la Sociedad Gerente en representación y en beneficio exclusivo de los cuotapartistas de los SB Funds, en el que se cuestionó la constitucionalidad de las normas legales que impusieron la conversión a pesos de las obligaciones de pago de los Títulos Elegibles, únicamente en relación con los Títulos Elegibles. En virtud de ello, dicho amparo no beneficiará desde dicho momento al patrimonio de los SB Funds.

Aquellos cuotapartistas que no estén de acuerdo con la opción que ejercerá la Sociedad Gerente según se informa en el presente, deberán solicitar el rescate del total de sus cuotapartes con activos en cartera del fondo correspondiente en o antes del 26 de enero de 2005, en las oficinas de la SUCURSAL DE CITIBANK N.A. establecida en la República Argentina ("CITIBANK ARGENTINA") y en horario bancario.

A todo efecto, y conforme la Resolución, se notifica que la Sociedad Gerente entenderá que los cuotapartistas que no hayan solicitado el rescate de sus cuotapartes dentro del período señalado, prestan su conformidad irrevocable con la decisión de la Sociedad Gerente de ingresar al Canje todos los Títulos Elegibles en cartera de los SB Funds por Títulos Nuevos.

Para acceder a mayor información respecto de los términos y condiciones del Canje y de las características de los Títulos Nuevos consulte los sitios web http://www.georgesonshareholder.com/argentina; www.citibank.com.ar y el Decreto N° 1735/04, sus anexos, los Documentos del Canje y demás normas complementarias.

El presente aviso se emite al solo efecto informativo y no representa una recomendación por parte de CITIBANK ARGENTINA, ni de la Sociedad Gerente de ejercer o no la opción de aceptar el Canje. Antes de tomar cualquier decisión consulte a sus asesores en la materia.

Las inversiones en cuotapartes de los fondos comunes de inversión SB Funds no constituyen depósitos en CITIBANK ARGENTINA a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, CITIBANK ARGENTINA se encuentra impedida por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Flavio Blas Roca, DNI 17.512.643, apoderado LA SUCURSAL DE CITIBANK N.A., ESTABLECIDA EN LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD DEPOSITARIA según poder especial pasado por escritura N° 2048 de fecha 16 de julio de 2002 ante el Escribano Francisco Puiggari al folio 8197 del Registro Notarial 453.

Andrés Jorge Alberto Nobile, DNI 23.453.133 Vicepresidente CITICORP INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. Según Acta de Asamblea General Ordinaria número 25 de fecha 26 de mayo de 2004, fojas 64 a 65 del libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad, habilitado ante la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio local, con fecha 18 de marzo de 1986, bajo el número 04325, Serie B y con el Acta de Directorio número 223 de fecha 26 de mayo de 2004, foja 423 del Libro de Actas de Directorio número 6, habilitado por la Inspección General de Justicia, con fecha 27 de febrero de 1997, bajo el número 13349-97. Conste.

Certificación emitida por: Alberto I. Paz. N° Registro: 253. N° Matrícula: 1856.

e. 19/1 N° 65.206 v. 20/1/2005

COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 28/09/04, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Götz, Vicepresidente: Alejandro Götz, Directores Titulares Pablo Götz, Herbert Limmer, Rafael Götz, Sergio Raballo, Claudia Biasotti y Hugo Cabral; Miguel Götz y Sebastián Götz Directores Suplentes; constituyendo todos ellos domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Comisión Fiscalizadora de la sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Norberto Feoli, Edgardo Giudicessi y Mario Arraga Penido; Síndicos Suplentes: Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones. A los fines de la presente publicación, María Paula Rauddi, Tomo 61, Folio 308 ha sido autorizada por Acta de Directorio del día 15 de diciembre de 2004.

Abogada/Autorizada – María Paula Rauddi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 61. Folio: 308.

e. 19/1 N° 33.658 v. 19/1/2005

CONEXIA. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE (ART. 194 LEY 19.550)

Comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2005 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 44.857, es decir de la suma de $ 1.367.586 a $ 1.412.443, con una prima de emisión total de $ 336.427,5, es decir de $ 7,5 por acción. Como consecuencia del aumento del capital social aprobado se reformará el artículo 4 del estatuto de la Sociedad, aclarándose que: (Y) se deberán emitir 33.306 acciones Clase A y 11.551 acciones Clase B en caso que (a) el accionista Clase B resuelva ejercer el derecho de preferencia y en caso que (b) el accionista Clase B resuelva no ejercer el derecho de preferencia y no preste conformidad en una asamblea especial de acciones Clase B (que deberá ser convocada a tal efecto) a la emisión de acciones 44.857 acciones Clase A sin mantener la proporción con las acciones Clase B; y (Z) en el supuesto que el accionista Clase B resuelva no ejercer el derecho de preferencia y preste conformidad en una asamblea especial de acciones Clase B (que deberá ser convocada a tal efecto) a la emisión de acciones 44.857 acciones Clase A sin mantener la proporción con las acciones Clase B, deberán emitirse solamente acciones Clase A (44.857 acciones).

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550 se invita a los Sres. Accionistas Clase A y Clase B a ejercer su derecho de suscripción preferente y en su caso, el derecho de acrecer. Los Accionistas interesados deberán notificar su decisión al Directorio de la Sociedad en las oficinas comerciales de la Sociedad sitas en Alferez Pareja 256, Ciudad de Buenos Aires; dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la última de las tres publicaciones de este edicto. Sebastián Jorge Letemendía, Presidente designado por Estatuto Social por escritura 07/02/00, Folio 519 Registro 200, Acta de Asamblea Especial Clase "A" del 04/11/04 designando autoridades y Acta de Asamblea Especial Clase "A" del 31/12/04 de designación de cargo.

Sebastián Jorge Letemendía

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. N° Matrícula: 4731. Fecha: 3/1/05. N° Acta: 7. Libro N° 4.

e. 19/1 N° 65.192 v. 21/1/2005

CRISOLITO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 15 del 29/4/04 se designaron autoridades por 2 ejercicios: Presidente: Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno; Director Titular: Cristián Patricio Spotorno y Director Suplente: Agustín Rodolfo Spotorno. Los Directores constituyen domicilio especial en Viamonte 1446, piso 2°, Cap. Fed. Autorizado por Acta de Directorio 77 del 5/5/04.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/1 N° 33.622 v. 19/1/2005

CROMO EXPRESS SRL.

Comunica que por escritura número 5 del 13-01-2005 pasada ante la escribana Carolina Rovira al folio 9 del Registro 321 de Capital Federal, los socios resolvieron por unanimidad modificar el domicilio social, fijando el nuevo domicilio social, fiscal, comercial y jurídico en la Avenida Belgrano 225, piso 2°, oficina "B". Escribana Autorizada: Carolina Rovira. Registro 321 de Capital Federal. Escritura 5, Folio 9 del 13/01/2005.

Escribana – Carolina Rovira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 050114017897. Matrícula Profesional N°: 4303.

e. 19/1 N° 65.210 v. 19/1/2005

"D"

DRAGADOS S.A.

Hace saber que en carácter de sucesora a título universal de todos los derechos y obligaciones y continuadora de las actividades de Dragados Obras y Proyectos S.A. en virtud de la fusión por absorción; por Escritura Pública N° 1366 del 3/12/04 otorgada por Notario del Colegio de Madrid, Miguel A. Montoto, designó representante en la República Argentina al señor Enrique Tomás Huergo, mayor de edad, argentino, DNI 4.416.973, con domicilio especial en Leandro N. Alem 986, 4° piso, C.A.B.A.

Apoderado conforme Escritura Pública 1274 de fecha 19/12/04 otorgada por el notario Miguel Morales Montoto debidamente apostillada.

Apoderado – Diego Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo: 75. Folio: 132.

e. 19/1 N° 33.654 v. 19/1/2005

"F"

FUTBOLMANIA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 07 de abril de 1993, N° 2727, L° 112, Tomo A de S.A. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 de fecha 03/12/04, se procedió a designar un nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Diego Gabriel Avila y María Angélica Masciano; Director Suplente: Emilio Taylor, todos ellos con domicilio especial en Balcarce 510, Ciudad de Bs. As. Patricia Nora Stefani, autorizada por Acta de Asamblea N° 13 del 03/12/04.

Abogada – Patricia N. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo: 55. Folio: 133.

e. 19/1 N° 65.221 v. 19/1/2005

"G"

GRANOS DEL LITORAL S.A.

Por acta de directorio número 31, transcripta en escritura 5 del Registro 154 de esta ciudad, resolvió mudar la sede social al Pasaje Carabelas número 281, piso primero, oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Raúl Osvaldo Gil Navarro, Matrícula 2810 de esta ciudad, autorizado por la citada escritura 5 del 13 de enero de 2005.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/05. Número: 050114017505. Matrícula Profesional N°: 2810.

e. 19/1 N° 65.162 v. 19/1/2005

"H"

H.I.S.S.A. HIDRONOR INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.

Se hace saber por un (1) día, lo resuelto por Asamblea Ordinaria Unánime de H.I.S.S.A. HIDRONOR INGENIERIA y SERVICIOS S.A. celebrada en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen 1530, 6° piso, Oficina "B" Ciudad de Bs. As. el día 4 de junio de 2004 en primera convocatoria a las 17:30 horas. Elección de autoridades del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 2004/2005. Directorio: Presidente: Ing. Carlos Alberto Rocca, con domicilio especial en Roca 22 4° Piso, departamento "D", Cipolletti, Pcia. de Río Negro. Vicepresidente: Ing. Oscar Elpidio Navarro, con domicilio especial en San Juan 810, Neuquén, Pcia. del Neuquén; 1° Director Titular: Ing. Ernesto Ricardo Pinazo, con domicilio especial en Ramón Falcón 1613 Piso 3°, Ciudad de Bs. As. Sindicatura: Síndico Titular Dr. Alberto Oscar De Benedetto, con domicilio especial en Gómez de Fonseca 390, Ciudad de Bs. As. Síndico Suplente: Dr. Oscar Rubén García con domicilio especial en Paraná 552 6° Piso, oficina "63", Ciudad de Bs. As. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea Ordinaria Unánime del 4 de junio de 2004.

Presidente - Carlos Alberto Rocca

Certificación emitida por: Leonardo Goldsztein. N° Registro: 878. N° Matrícula: 4374. Fecha: 21/12/04. N° Acta: 85. Libro N° 5.

e. 19/1 N° 65.182 v. 19/1/2005

HI TECH SECURITY S.R.L.

Con fecha 12/04, cuyas firmas se certificaron 29/12/04 se acepta la renuncia al cargo de gerente al Sr. Daniel Salvador Valenzini y designar como nuevo gerente al Sr. Elisandro Guillermo Pastori, quedan vigentes los restantes artículos del contrato social. Se autoriza a Milena Calza por acto privado 12/04 cuya firma se certificó 29/12/04. Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929. Se fija domicilio especial en la calle Perú 764, tercer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – Milena Calza

Certificación emitida por: Escribana Yamila Damaris Peverelli. N° Registro: 929. N° Matrícula: 4787. Fecha: 12/04. N° Acta: 33.

e. 19/1 N° 33.659 v. 19/1/2005

HOLD MED S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime 8 del 23/09/04 se aceptan las renuncias presentadas por: Presidente Emilio Vicente Alarcón y Director Suplente: Moisés Lukin. Autorizado: Juan Carlos Giudice por Escritura 492 del 10/12/04 F° 1152, Registro 26 Capital Federal.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. N° Registro: 26. N° Matrícula: 1851. Fecha: 13/1/05. N° Acta: 51. Libro N° 46.

e. 19/1 N° 65.204 v. 19/1/2005

"I"

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M."

Por Asamblea Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2004, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Luis Alberto Monteiro; Vicepresidente: Carlos Antonio Yakobowicz; Secretario: José Alberto Bereciartúa; Prosecretario: Francisco Matilla; Directores Titulares: Jorge Alberto Bienati, Guillermo Cabrera, Walter Cortes, Gerardo Díaz Beltrán, Pedro Edgardo Ferreyra, Julio Henestrosa, Pedro Omodeo, Juan José Soria. Directores Suplentes: Ruben Alzugaray, Ricardo Calderón, Jorge Humberto Castiglioni, Alfredo De Angelis, Juan Gamarra, Pablo García, Humberto Giordano, José María Lopetegui, Horacio Rodríguez Lagos, Angel Bautista Romero, Roberto Torres, José Luis Valdés. Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia: Roque Brito, Elías Soso, Fabián Tarrío, Carlos Toledo. Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia: Antonio De Sarro, Héctor José Hubeli, Rosa Mabel Palacios, Juan Carlos Uboldi. Todos con dirección especial en Chacabuco 170, Capital Federal. El Presidente Luis Alberto Monteiro y el Secretario José Alberto Bereciartúa electos y con facultades suficientes, según Acta N° 627, de Asamblea Ordinaria del 29/10/2004, folios 365 a 370, asentada en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 4, Rubricado por la Inspección General de Justicia con el N° B38237. El Directorio.

Presidente – Luis Alberto Monteiro
Secretario – José Alberto Bereciartúa

Certificación emitida por: Tristan D. Pombo. N° Registro: 602. N° Matrícula: 3475. Fecha: 10/01/05. N° Acta: 065. Libro N° 86.

e. 19/1 N° 19.562 v. 19/1/2005

INTERENERGY ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 18/06/04, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Götz, Vicepresidente: Pablo Götz y Rafael A. Götz como Director Suplente; constituyendo todos ellos domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Comisión Fiscalizadora designada de la sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Norberto Feoli, Edgardo Giudicessi y Mario Arraga Penidoi; Síndicos Suplentes: Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones. A los fines de la presente publicación, María Paula Rauddi, Tomo 61, Folio 308 ha sido autorizada por Acta de Directorio del día 6 de diciembre de 2004.

Abogada/Autorizada – María Paula Rauddi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo 61. Folio: 308.

e. 19/1 N° 33.660 v. 19/1/2005

IT COLLEGE Sociedad Anónima

Modificación sede social. Escritura N° 2, folio 3 del 07/01/2005, ante escribana Nora Elsa Rugna, titular del Registro 287 de esta Ciudad. "Acta de Directorio N° 78. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2004, siendo las 11 horas, se reúnen los miembros del Directorio de la firma "I.T. COLLEGE S.A." que firman al pie de la presente Acta, en el domicilio de la calle Maipú 939, piso 1°, Capital Federal, bajo la presidencia de don Andrés Rafael Pino, quien informa la decisión de trasladar el domicilio fiscal a la calle Lavalle 570, piso 3° de esta Capital Federal, lugar donde se centralizarán las actividades de la firma. Además el Sr. Andrés Rafael Pino realizará todos los trámites que sean necesarios a fin de inscribir la presente resolución, con facultades para firmar y presentar la documentación que sea necesaria incluyendo la posibilidad de autorizar a un profesional para confeccionar, firmar y presentar la declaración jurada prevista en la resolución 9/87 de la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12.00 horas. Hay tres firmas". María Vadillo, DNI 27.120.141. Autorizada en Escritura de modificación de sede social N° 2 del 07/01/2005 del Registro 287.

Certificación emitida por: Nora Rugna. N° Registro: 287. N° Matrícula: 1933. Fecha: 13/1/05. N° Acta: 033. Libro N° 15.

e. 19/1 N° 33.639 v. 19/1/2005

"K"

KODAK ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea Ordinaria del 27/10/2004 y reunión de Directorio del mismo día, se resolvió: a) aceptar la renuncia del Sr. Esmeraldo Roberto Martínez como único Director y Presidente de la Sociedad, quien constituyó domicilio especial a los efectos de cualquier notificación por el desempeño de su cargo en Bonpland 1930, Cap. Fed.; y, b) designar el siguiente Directorio: Presidente: Humberto Tomás Doglio, con domicilio constituido en Bonpland 1930/2, Cap. Fed.; Directores Titulares: Diego Alejandro Sada, con domicilio constituido en Bonpland 1930/2, Cap. Fed. y Leonardo Adrián Cáliz, con domicilio constituido en Bonpland 1930/2, Cap. Fed.; Directora Suplente: Norma Cristina De Luca De Figoli, con domicilio constituido en Bonpland 1930/2, Cap. Fed. Christian Albanesi, Autorizado mediante acta de asamblea N° 60 del 27/10/04.

Abogado – Christian Albanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 80. Folio: 706.

e. 19/1 N° 19.557 v. 19/1/2005

"L"

LA PASTORA DEL MONTE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió: a) aceptar la renuncia de Gloria E. Negri a su cargo de director titular; b) designar el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo L. Negri (h.); Vicepresidente: José W. Tobías; Director Titular: Pastora Insúa de Negri; Directores Suplentes: Cecilia Capelle de Negri y Josefina Tobías. Los directores constituyeron domicilio especial en Sarmiento 1462, Piso 11 Departamento "E", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2004 obrante al folio 41/42 del libro de Actas de Asamblea N° 1

José W. Tobías

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 5. Folio: 591.

e. 19/1 N° 65.197 v. 19/1/2005

LA PROTEGIDA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió: a) aceptar la renuncia de Gloria E. Negri a su cargo de director titular; b) designar el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo L. Negri (h.); Vicepresidente: José W. Tobías; Director Titular: Pastora Insúa de Negri; Directores Suplentes: Cecilia Capelle de Negri y Josefina Tobías. Los directores constituyeron domicilio especial en Sarmiento 1462, Piso 11 Departamento "E", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30 de octubre de 2004 obrante al folio 64/65 del libro de Actas de Asamblea N° 1.

José W. Tobías

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 5. Folio: 591.

e. 19/1 N° 65.196 v. 19/1/2005

LA QUERENCIA S.C.A.

En Asamblea General Unánime se resolvió: 3) Aumentar el capital social en acciones al doble, en ese mismo acto por Escisión parcial de Activo se reduce a su valor original sin variaciones. Asamblea General Unánime N° 58 del 02/06/2004 autorizo al Doctor Percano Pedroche, contador público.

Contador – Percano Pedroche

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/01/05. Número: 177493. Tomo: XXIV. Folio: 47.

e. 19/1 N° 65.205 v. 21/1/2005

LABORATORIOS BUCKMAN S.A.

(N° 457014). Con sede social en Av. L. N. Alem 1110, piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/12/1987 bajo el Número 9748, Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas, informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 22, celebrada el día 4 de enero de 2005 se resolvió la devolución y repatriación al accionista mayoritario Bulab Finance S.A. de la suma de U$S 600.000 del aporte irrevocable efectuado oportunamente el 8/2/1995 por la suma de U$S 1.181.128. Según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1994, la valuación del activo era de $ 2.074.971,02 y la del pasivo $ 1.974.903,58. La valuación del Patrimonio Neto según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1995 era de $ 1.522.464,87. Autorizada por Acta de Asamblea N° 22 del 4/1/05: Estefanía Merbilhãa, abogada, T° 71, F° 580 del CPACF.

Abogada – Estefanía Merbilhãa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 71. Folio: 500.

e. 19/1 N° 33.663 v. 21/1/2005

LATIN AMERICA POSTAL S.A.

Inscripción Directorio - 7 de enero de 2005, Escritura: 7, Folio 30 Escribano Jorge Daniel Gerszenswit Registro 1737 de la Capital Federal. Se transcriben las actas de Asamblea: 13 y Directorio: 68, de fecha 29 de octubre de 2004 en las que se nombró Presidente a Walter Andrés Saraceni, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Mónica Arrighi, nacido el 25 de agosto de 1965, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número: 17.347.236, domiciliado en la calle Alsina Número 1760 de esta Ciudad y Director Suplente a Teresa del Valle Pacheco, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Heriberto Guerchi, nacida el 11 de julio de 1936, comerciante, con Libreta Cívica número: 2.939.474, domiciliada en la calle Escalada N° 120, Piso 5, Departamento "A", de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos en dichas actas. El escribano Jorge Daniel Gerszenswit está autorizado a publicar el presente edicto en Escritura 7 de fecha 7 de enero de 2005 Folio 30 del Registro 1737 de la Capital Federal. Los directores constituyen domicilio especial en Chacabuco 1580, Capital Federal.

Escribano – Jorge Daniel Gerszenswit

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/01/05. Número: 050114017644. Matrícula Profesional N°: 4256.

e. 19/1 N° 65.227 v. 19/1/2005

"M"

MENARD PROPERTIES S.A.

Por Acta de Directorio N° 1 del 11/01/2005, se resolvió el cambio de la sede social, llevándola a la calle Sarmiento 846, Sexto Piso, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Mariana C. Eppenstein, Tomo 73, Folio 542, según surge del Acta de Directorio N° 1 del 11/01/2005.

Autorizada/Abogada – Mariana C. Eppenstein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 73. Folio: 542.

e. 19/1 N° 33.635 v. 19/1/2005

"N"

NIMOX TRADE Sociedad Anónima

Cancelación inscripción de Sociedad Extranjera para participar en sociedad en la República Argentina. 1) Denominación: NIMOX TRADE S.A. 2) Datos de inscripción en la Inspección General de Justicia: fecha: 26/11/2002, Número 2059, Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras; 3) Domicilio en la República Argentina: Viamonte 650, Capital Federal; 4) Representante: Fernando Diego López, DNI 21.150.899. El cargo que inviste surge del acta de Directorio del 29/10/2002.

Representante – Fernando Diego López

Certificación emitida por: José Luis Santos. N° Registro: 1880. N° Matrícula: 4338. Fecha: 10/01/05. N° Acta: 147. Libro N°: 15.

e. 19/1 N° 65.170 v. 19/1/2005

"O"

ODDONE S.A.

Complementario del N° 31.537 de fecha 14/12/04. El domicilio especial de los Directores es Avenida Santa Fe 5235, Piso 1°, Departamento 8, Cap. Fed., autorizado por escritura 71 del 2/12/04, ante la escribana Encarnación Segura, Registro 156, Prov. de la Plata, Prov. Bs. As.

Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Encarnación Segura. N° Registro: 156. N° Matrícula: 2245. Fecha: 22/12/04. N° Acta: 366. Libro N°: 372.

e. 19/1 N° 33.644 v. 19/1/2005

"P"

PARDEPE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta de reunión de socios del 5 de enero de 2005, se resolvió trasladar el domicilio legal y social a la calle Basavilbaso 1393, piso 16°, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La suscripta fue designada por escritura del 30 de abril de 2003, folio 158 del Registro N° 686 a cargo de la Escribana Ana María Viscay.

Socia Gerente – Florencia Filidoro

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 4834. Fecha: 10/01/05. N° Acta: 84. Libro N°: 1.

e. 19/1 N° 33.626 v. 19/1/2005

PHOTOGRAFICA ARGENTINA S.A.

Avisa que por Escritura del 30/12/04 se protocolizó el Acta del 1/11/04, renuncia al cargo de Presidente: Basile Mastai Diego Jabier. Se designa Presidente a Silvestro Roberto Carlos José, con domicilio especial en Manuel R. Trelles 1624, Cap. Fed., Autorizado por escritura 453 del 30/12/04, ante el escribano Pablo D. Blacher.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Pablo D. Blacher. N° Registro: 1991. N° Matrícula: 4163. Fecha: 13/12/04. N° Acta: 162. Libro N°: 34.

e. 19/1 N° 33.647 v. 19/1/2005

PLENIUM ENERGY S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 19/02/04, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Götz, Director Titular: Enrique Götz y Pablo Götz como Director Suplente; constituyendo todos ellos domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico Titular de la Sociedad es Marcelo De Nicola y la Síndico Suplente, Graciela Inés Slavich. A los fines de la presente publicación, María Paula Rauddi, Tomo 61, Folio 308 ha sido autorizada por Acta de Directorio del día 3 de diciembre de 2004.

Abogada/Autorizada – María Paula Rauddi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 61. Folio: 308.

e. 19/1 N° 33.655 v. 19/1/2005

PRECIMECA S.A.

PRECIMECA S.A. ha decidido cambiar su sede social a la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 940, Piso primero, Departamento B, Capital Federal. Presidente electo de Acta de Asamblea del 11 de enero de 2002. Certificación emitida por: Mabel Cristina Bandaccari, N° Registro 1369, N° Matrícula 3561. Fecha: 11 de enero de 2005 N° Acta: 57.

Víctor Roberto Maurer

Certificación emitida por: Mabel Bandaccari. N° Registro: 1369. N° Matrícula: 3581. Fecha: 11/1/05. N° Acta: 57. Libro N°: 58.

e. 19/1 N° 33.627 v. 19/1/2005

PROMOTORA DE COMUNICACIONES COLONIA S.A.

(IGJ N° 1.513.589). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio ambas celebradas el 11/11/2004 se designaron los siguientes directores: Presidente: Juan Carlos Rousselot, Director Titular: Alejandro G. Bianco y Director Suplente: Elena Prassolo. Los Directores designados fijaron domicilio especial conforme el Art. 256 de la Ley 19.550 en la calle Riobamba 286, Capital Federal. Sebastián Rosselló, abogado, Tomo 70, Folio 405 del CPACF, autorizado conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 11/11/2004 y transcripta a folios 35 y 36 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 17/10/1990, bajo el N° 27.434.

Abogado/Autorizado – Sebastián Rosselló

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 70. Folio: 405.

e. 19/1 N° 65.212 v. 19/1/2005

"S"

SERVICIOS BUPRONEU S.A.

Por Acta del 19/02/04, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Götz, Vicepresidente: Pablo Götz, Director Títular Rafael Götz y Miguel Götz, como Director Suplente; constituyendo todos ellos domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Comisión Fiscalizadora designada de la sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Norberto Feoli, Juan Carlos Grassi y Sergio Testoni; Síndicos Suplentes: Corina Pando, Ignacio J. Casas Rua, y Daniel Santiago. A los fines de la presente publicación, María Paula Rauddi, Tomo 61, Folio 308 ha sido autorizada por Acta de Directorio del día 9 de diciembre de 2004.

Abogada/Autorizada – María Paula Rauddi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/05. Tomo: 61. Folio: 308.

e. 19/1 N° 33.656 v. 19/1/2005

SIGOL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 08/02/04, se designó Presidente a Adriana Sara Passucci, D.N.I. 13.020.944, con domicilio especial en Kennedy 333, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Director Titular a Carlos José Rodríguez, L.E.: 7.599.540, domicilio especial Kennedy 333, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente a Ana María Mauriño, L.C.: 5.423.950, domicilio especial en Peña 2709 piso 8° departamento "A" Capital Federal. José Luis Prat, abogado T° 46 F° 221 C.P.A.C.F. autorizado, por Asamblea Ordinaria del 08/02/04, suscripta por los accionistas.

Abogado – José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/05. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 19/1 N° 33.615 v. 19/1/2005

SIMEDENT Sociedad Anónima

SIMEDENT SOCIEDAD ANONIMA informa que por Acta de Directorio número 74 de fecha 17/11/2004 ha decidido en forma unánime el traslado de su domicilio de la calle Junín 943, piso 1, departamento A, a la calle Zapiola 1761, piso 1, departamento D, de esta Capital Federal. Asimismo es designado por esta misma acta a Ana Elisa Hoppe, documento único 22.278.331 y a Guillermo Pablo Koch, documento único 17.107.917, en forma individual e indistinta a realizar los trámites de inscripción en la Inspección General de Justicia. Guillermo Pablo Koch, Contador C.P.C.E.C.A.B.A., T° 190, F° 9. Autorizado por Acta de Directorio 74 del 17/11/2004 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado el 27/12/1988, bajo el N° A-35722, folios 69 a 70.

Contador – Guillermo Pablo Koch

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/01/05. Número: E 1823332. Tomo: 190. Folio: 9.

e. 19/1 N° 65.186 v. 19/1/2005

"T"

TALLERES BURELA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del día 27 de julio de 2004 TALLERES BURELA S.A. con domicilio en Elcano 4893/4895, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 2000 bajo el número 6080 y pasada al Libro 11, de Sociedades por Acciones, designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Domingo Guerra, Directores Titulares: Aníbal Pablo Guerra; Natalia Analía Guerra y Christian Martín Guerra y Director Suplente: Rosa Marta Turiace de Guerra. Por Acta de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2004, se manifiesta que las nuevas autoridades tienen domicilio real en la calle Elcano 4893 de Capital Federal, lugar donde también constituyen el especial. Presidente: Juan Domingo Guerra, designado por Acta de Asamblea del 27 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Edgardo Héctor Logiudice. N° Matrícula: 2870. Fecha: 3/1/05.

e. 19/1 N° 33.624 v. 19/1/2005

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa la celebración con la Cooperativa Telefónica de San Martín de los Andes Ltda. del Convenio de Interconexión de Redes que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes para la prestación de los Servicios de Telefonía Local y de Larga Distancia, nacional e internacional. La copia del referido Convenio fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Juan Manuel Haddad, Apoderado, escritura 484, F° 1443, Reg. 1058, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09-10-03.

Certificación emitida por: Escribano Juan José Medino N° Registro: 479. N° Matrícula 4711. Fecha: 12/01/05. N° Acta: 159. Libro N°: 09.

e. 19/1 N° 65.177 v. 19/1/2005

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que celebró con DKA S.A. el Acta Ampliatoria al Convenio de Interconexión de Redes publicado originalmente en Boletín Oficial del 15-01-02. Publicación N° 28723. La copia del Acta referida fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Juan Manuel Haddad, Apoderado, escritura 484, F° 1443, Reg. 1058, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09-10-03.

Certificación emitida por: Escribano Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 11/01/05. N° Acta: 153. Libro N°: 09.

e. 19/1 N° 65.178 v. 19/1/2005

"U"

1136814 ALBERTA LTD.

Por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2004, se aprobó la constitución de una sucursal en la República Argentina, denominada "1136814 ALBERTA LTD.", designándose como Representantes Legales a los Sres. Julio Zavaleta (D.N.I. 14.455.939) y Clemente Raúl Zavaleta (D.N.I. 12.945.130) y fijando el domicilio de la sucursal en Florida 234, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo. Autorizada por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2004.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 14/01/05. Tomo:75. Folio: 181.

e. 19/1 N° 33.648 v. 19/1/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 13

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26 de la Cap. Fed., en autos "PERNAMBUCO S.R.L. c/GAMALLO FABIAN s/Ejecutivo" (Causa N° 86.356), cita y emplaza a FABIAN GAMALLO (DNI 18.257.646) para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos (2) días

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.

e. 19/1 N° 33.668 v. 20/1/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Talcahuano 550, Piso 5°, Oficina 5023, Capital Federal. Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "GIORDANO MIGUEL ANGEL y Ots. s/Defraudación" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 13 de enero de 2005. Habida cuenta lo informado respecto de ELENA BEATRIZ ESPECHE, VICTOR ALBERTO PAEZ y ERNESTO FERNANDEZ, cítese y emplácese a los nombrados por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. A tales fines, líbrese cédula urgente al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo.: Roberto Alvero, Juez de Instrucción. Ante mí: Gustavo Pierretti, Secretario. Queda Ud. legalmente notificado.
Gustavo M. Pierretti, secretario.

e. 19/1 N° 469.891 v. 25/1/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 19, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la última publicación del presente a NATALIA MARIANA MAIDANA, para que comparezca a este tribunal, en el plazo de tres días, a fin de ser oída en declaración indagatoria, en la causa N° 8529 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararla rebelde. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 2005.
Enrique Gustavo Velázquez, juez.
Gustavo Gabriel Caruso, secretario.

e. 19/1 N° 469.717 v. 25/1/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	PABLO RICARDO PARRAL	05/01/2005	MIGUEL ANGEL COSTA	5	19566/04
10	130	PAULA FUERTES	03/01/2005	RODOLFO HECTOR SALAZAR-ARGENTINO, NACIDO EL 26 DE ABRIL DE 1935, EN SANTIAGO DEL ESTERO, D.N.I. Nº 7.173.787, CON ULTIMO DOMICILIO REAL EN WHITE 2163, CASA 111, BARRIO CILDAÑEZ DE ESTA CIUDAD.	3	.
11	113	MARCELA LAURA GARCIA	21/12/2004	MARCELO FRANCISCO ROMANO	3	DAÑO Y COACCION
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	23/12/2004	ALBERTO MARTINEZ	3	ABUSO DESHONESTO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	23/12/2004	SANDRA VALERIA CORTEZ	3	LESIONES Y COACCION

e. 19/1 N° 234 v. 25/1/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHELLO	06/01/2005	MARCELO PABLO ORRADE-D.N.I. Nº 21.771.735	3	ESTAFA
29	152	HUGO S. BARROS	29/12/2004	EMILIO GABRIEL STANSIOLA	3	LESIONES

e. 19/1 N° 235 v. 21/1/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/12/2004	ENACH ZAJAC	65116
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	18/02/2004	Laura Elena BLAYA	33574
94	U	MARIA ELISA ARIAS	29/12/2004	Raúl Ernesto PICABEA	33589

e. 19/1 N° 255 v. 21/1/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

RADIODIFUSION. Multa. Régimen de facilidades de pago. ACTOS PROPIOS. Fundamento.

Corresponde desestimar el recurso de alzada interpuesto en subsidio por la empresa, titular de la licencia de un circuito cerrado comunitario de televisión, contra la resolución del Comité Federal de Radiodifusión, que aprobó su acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago implementado por Decreto N° 1201/98, ampliado por sus similares N° 644/99 y N° 937/99, respecto de las sanciones de multa que ese organismo le había impuesto, toda vez que la empresa expresó su voluntad de incorporar dentro de dicho régimen a los sumarios en trámite. Pretender ahora la consideración y resolución de los descargos efectuados, resulta incompatible en la amplitud del desestimiento que formuló.

A tenor de la teoría de los actos propios nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: *nemo potest contra factum venir*. Su fundamento reside en que el ordenamiento jurídico no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica.

El voluntario sometimiento de los interesados a un régimen jurídica, sin reservas expresas, comporta un equívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación.

Dict. N° 380/04, 19 de octubre de 2004. Expte. N° 2880/1999. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 251:106).

Expte. N° 2880/1999
Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 19 OCT. 2004

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con un proyecto de Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Nación, por el que se rechaza el recurso de alzada interpuesto por la empresa Horizonte Sociedad de Responsabilidad Limitada, contra la Resolución COMFER N° 702/99, que aprobó su acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago implementado por Decreto N° 1201/98 (B.O. 15-10-98), ampliado por sus similares N° 644/99 (B.O. 17-6-99) y N° 937/99 (B.O. N° 26-899) .

—I—

ANTECEDENTES

1. El 13 de julio de 1999 la empresa Horizonte S.R.L., titular de la licencia de un circuito cerrado comunitario de televisión que opera en la localidad de San Martín, Provincia de Mendoza, se presentó ante el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) con el objeto de solicitar su adhesión al Régimen de Facilidades previsto por el Decreto N° 1201/98 ampliado por su similar N° 644/99 respecto de las sanciones de multa que ese organismo le había impuesto y estaban —a esa fecha— impagas y de las que podrían llegar a imponérsele en varios sumarios que se encontraban en trámite.

Aclaró, con relación a estos últimos, que correspondía que el COMFER considerara los descargos efectuados y, sólo si correspondía desestimar las defensas, aplicara las pertinentes sanciones, previa determinación y cumplimiento de la escala de sanciones del régimen aprobado por Resolución COMFER N° 626/98 (B.O. 8-09-98).

Expresó que ejercía la opción de pago de imputar los importes de las multas a favor de TELAM Sociedad Anónima, conforme a lo previsto por el artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 1201/98 (v. fs. 5/7).

2. En el asesoramiento producido por la Dirección de Recursos y Sumarios conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Licencias, obrante a fojas 13/15, se sostuvo lo siguiente:

a) La interesada no ha desistido en forma expresa de todos los recursos administrativos y/o judiciales que hubiera interpuesto, tal como lo prevé el tercer párrafo del Considerando del Decreto N° 1201/98 y el artículo 2°, del Anexo I.

b) Con relación a las defensas invocadas por la licenciataria no es necesario que el COMFER dicte un acto administrativo, toda vez que la decisión de incluir los sumarios en trámite es producto de una decisión libremente ejercida por la propia interesada.

c) En lo referente a las impugnaciones del monto a cancelar corresponde diferir su tratamiento *...una vez notificada la quita prevista por el Decreto N° 644/99.*

d) La empresa Horizonte S.R.L. deberá formular el desistimiento que impone el artículo 2°, del Anexo I del Decreto N° 1201/98, al momento del dictado del acto que admita su acogimiento.

3. A fojas 18, la Dirección General de Administración y Finanzas informó que, considerando los Decretos N° 1201/98, N° 644/99 y N° 937/99, el monto a cancelar por la licenciataria —luego de practicada la quita— ascendía a $ 4.078,65 (cuatro mil setenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos), conforme surge de la planilla obrante a fojas 17 que contiene un detalle de los expedientes involucrados en el Régimen de Facilidades.

4. El 22 de septiembre de 1999, la empresa Horizonte S.R.L. fue notificada del precedente monto a cancelar, tal como resulta de la cédula obrante a fojas 19.

5. A fojas 20 la interesada formuló el desistimiento expreso requerido por el artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1201/98, respecto de todos los expedientes incluidos en el Régimen de Facilidades y

a título enunciativo mencionó un sumario instruido por el COMFER registrado como *Expediente N° 1047-COMFER/98, sin resolución.*

6. Por Resolución N° 702-COMFER/99, cuya copia autenticada obra a fojas 25/28, se dispuso:

a) Aprobar el acogimiento solicitado por Horizonte S.R.L. por el monto a cancelar antes indicado, correspondiente a las actuaciones sumariales tramitadas en los Expedientes N° 0420, N° 0432-COMFER/96 y N° 1047-C/98 (v. art. 1°) .

b) Aprobar la opción ejercida por la licenciataria, para cancelar totalmente la deuda mediante el otorgamiento de segundos de publicidad a favor de TELAM Sociedad Anónima, para ser aplicado a todo lo relativo a la difusión de campañas de interés general del Estado Nacional (v. art. 2°).

c) Aceptar el desistimiento de todos los recursos administrativos y/o judiciales que, Horizonte Sociedad de Responsabilidad Limitada, hubiera interpuesto contra las resoluciones que hayan aplicado sanciones en actuaciones sumariales incluidas en el Régimen de Facilidades (v. art. 3°) .

7. A fojas 35 se encuentra la pertinente notificación cursada a la licenciataria y a fojas 37/45 obra el denominado *recurso de reconsideración con alzada en subsidio* que dedujo contra la mencionada Resolución N° 702-COMFER/99, en el que solicitó su revocación, expresando, en lo esencial, que:

a) El monto a cancelar impuesto por la resolución recurrida es resultado de un cálculo arbitrario y carente de sustento legal.

b) El acto mencionado es nulo, de nulidad absoluta e insanable en los términos del artículo 14 de la Ley N° 19.549 (B.O. 27-04-72).

c) El desistimiento requerido por el artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1201/98 fue formulado con relación exclusivamente a recursos administrativos y/o judiciales que pudiesen haberse interpuesto contra resoluciones que hubiesen aplicado sanciones, sin hacer referencia alguna sobre ningún monto a cancelar, ni renuncia o desistimiento de descargos formulados, ni a la sustanciación normal y habitual de un sumario.

d) La citada norma no requiere que el desistimiento se extienda a los descargos formulados en los expedientes en trámite, reiterando que, en lo que se refiere a estos sumarios, corresponde que el COMFER considere los descargos efectuados y sólo si correspondiere desestimar las defensas y aplicar sanciones, procediera conforme a la escala de sanciones del régimen de sanciones vigente.

e) El COMFER ha omitido tratar y resolver los sumarios pendientes, limitándose a calcular multas para incluirlas en el plan de facilidades, obviando la sustanciación de los sumarios y el dictado del pertinente acto, violando el derecho de defensa y de propiedad.

f) Resulta indispensable *...CONCLUIR TODOS LOS SUMARIOS...* para que puedan ser incluidos en el plan de facilidades, tanto las sanciones de multa impuestas como las que pudieren corresponder por las infracciones cometidas, que se encuentren en trámite y hayan sido debidamente notificadas hasta el 31 de agosto de 1998, inclusive (conf. Decreto N° 644/99).

g) El congelamiento de los expedientes en trámite, en la etapa de descargo o prueba y su lisa y llana conclusión con una multa a pagar por la imputada, constituye una burla a la garantía del debido proceso adjetivo, que contempla el derecho a ser oído, a ofrecer y producir pruebas y a una decisión fundada, establecidos en el artículo 1°, inciso f), apartados 1), 2) y 3) de la Ley N° 19.549.

h) Reitera los términos de su solicitud de acogimiento al Régimen de Facilidades aprobado por Decreto N° 1201/98 y sus modificatorios.

i) Solicita la suspensión de la resolución recurrida, en los términos del artículo 12 de la Ley N° 19.549 y que se notifique a TELAM el recurso interpuesto.

j) Formula reserva del caso federal.

8. A fojas 51/53 vuelven a intervenir la Dirección de Recursos y Sumarios y la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa quienes encuadraron el recurso interpuesto como de *reconsideración*, aconsejaron su rechazo y expresaron lo siguiente:

a) El Régimen de Facilidades de Pago es de carácter voluntario, ya que el Punto 1°, del Anexo I, aprobado por el Decreto N° 1201/98, ampliado por su similar N° 644/99, estableció que los licenciatarios o titulares de servicios de radiodifusión deberán redactar el listado de actuaciones sumariales comprendidas en el mencionado régimen, pudiendo incluir las infracciones cometidas que se encuentren en trámite y hayan sido debidamente notificadas, hasta el 30 de abril de 1999, inclusive.

b) Ese criterio, que había sido sostenido por la jurisprudencia en ocasión del Régimen de Facilidades de Pago instaurado por la Ley N° 22.681 (B.O. 29-11-82), determina que: *...La aceptación, por parte de los responsables, del ofrecimiento legal implica una verdadera transacción en los términos del artículo 812 del Código Civil, ya que ambas partes —DGI y responsables— extinguen obligaciones litigiosas o dudosas mediante concesiones recíprocas legalmente nominadas. El instituto de la transacción implica un reconocimiento y una renuncia parcial de los derechos y tiene para las partes la autoridad de cosa juzgada (art. 850, Código Civil)...*

c) El Régimen de Facilidades de Pago, aprobado por el Decreto N° 1201/98, no importa una condonación de multas o una remisión de deudas, sino un plan de financiación de deudas, con una quita del ochenta y cinco por ciento (85%) del importe determinado según lo normado en el punto 3° del Anexo I del mencionado decreto, ampliado por su similar N° 644/99, *...a cambio del reconocimiento de la deuda y el desistimiento de los recursos, acciones y derechos, que el Estado precisa para hacer efectivas las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas, con sanción de multa aplicada y/o sumarios en trámite...*

d) La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha opinado que el sometimiento voluntario al cumplimiento de los requisitos respectivos obsta a su impugnación ulterior, implicando tal acogimiento la renuncia a la acción y al derecho, e incluso a la repetición de las deudas fiscales en todos los casos en los cuales se optó por dicho acogimiento *(CSJN Medefin S.A. Cía. Financiera,* 1/10/91).

e) Con relación al pedido de suspensión de la ejecutoriedad del acto, no se dan en el caso los presupuestos que determinan su viabilidad en los términos del artículo 12 de la Ley N° 19.549.

f) Corresponde elevar las actuaciones al entonces Secretario de Cultura y Comunicación a fin de resolver el recurso de alzada interpuesto en subsidio del de reconsideración.

9. Por Resolución N° 0142-COMFER/01 se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por Horizonte S.R.L. (art. 1°) así como el pedido de suspensión del acto recurrido (art. 2°) y, se concedió el recurso de alzada interpuesto en subsidio contra la Resolución N° 0702-COMFER/99 (art. 3°); (v. fs. 58/61).

10. A fojas 62 obra la notificación efectuada a la licenciataria y a fojas 64/65 su pedido de vista de las actuaciones, que fue concedida el 2 de noviembre de 2001 y efectivizada el 5 del mismo mes y año (v. fs. 70).

11. El 19 de noviembre de ese año, se presentó la recurrente a fin de hacer reserva de su derecho para ampliar los fundamentos del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución N° 0142-COMFER/01 dentro del plazo procesal de cinco (5) días de recibidas por el superior, invocando a tales efectos lo dispuesto por el artículo 88, *in fine* del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* (B.O. 24-9-91).

Solicitó que el COMFER elevara las actuaciones a la alzada para la resolución del recurso interpuesto, interpretando que correspondía que *...esa alzada notifique a la recurrente (...) que dentro del plazo de cinco (5) días puede ejercer el derecho de mejorar o ampliar los fundamentos del recurso interpuesto...* (v. fs. 73/74).

12. Nuevamente emitieron su opinión la Dirección de Recursos y Sumarios y la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa sosteniendo que:

a) No se encuentra prevista la procedencia del *recurso de alzada interpuesto en subsidio del recurso de reconsideración*, razón por la que la presentación de la interesada —obrante a fojas 37/45— fue efectuada con la clara intención de deducir un *recurso de alzada,* para el caso en el que la resolución en esta instancia le resultara desfavorable.

b) Corresponde la aplicación del artículo 94 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* a los efectos de no desvirtuar la naturaleza del recurso de alzada.

c) Este recurso ha sido interpuesto en legal tiempo y forma, correspondiendo elevar las actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para su resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 del citado reglamento (v. fs. 75/76).

13. En su carácter de servicio jurídico de la mencionada Secretaría General, se expidió esa Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, opinando que no surgía de lo actuado que a la recurrente *...se le haya informado en forma expresa sobre su derecho a mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso de alzada interpuesto en subsidio en el de reconsideración...* (v. fs. 82/86).

14. Devueltas las actuaciones al COMFER, se dio cumplimiento a dicho recaudo, diligenciándose una cédula de notificación a la recurrente el 23 de enero de 2004 (v. fs. 87 y 88).

15. En su presentación del 2 de febrero de 2004 la quejosa reprodujo los argumentos vertidos con anterioridad respecto a lo previsto por el artículo 88 *in fine* del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* (v. fs. 89/91).

16. La Dirección Asesoramiento Técnico y Jurídico y la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa que volvieron a intervenir, señalaron que en los fundamentos de la alzada no existían argumentos que autoricen a variar el criterio oportunamente expuesto, resultando procedente elevar las actuaciones para su resolución (v. fs. 92).

17. La Subsecretaría General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación agregó un sobre conteniendo un anteproyecto de resolución con su respectivo soporte magnético, por el cual se resuelve rechazar el recurso de alzada interpuesto por la firma Horizonte S.R.L. contra la Resolución N° 702-COMFER/99 (v. fs. 94 y sobre agregado entre fs. 93/94).

18. A fojas 95/97 volvió a expedirse esa Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación modificando el criterio que había vertido con anterioridad. En esta ocasión, expresó lo siguiente:

a) En la especie, por tratarse de un recurso de alzada y no de un jerárquico, corresponde aplicar el artículo 94 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991*, opinión que resulta coincidente con la del Organismo de origen.

b) La empresa Horizonte S.R.L. fue notificada del estado procesal de su recurso, ofreciéndosele ampliar los fundamentos de su alzada.

c) La recurrente no formuló consideración alguna a ese respecto, resultando inconducente su planteo sobre el trámite del recurso de alzada seguido en autos.

d) La quejosa no incorporó nuevos antecedentes que permitan modificar el criterio fijado en oportunidad de rechazarse el recurso de reconsideración.

e) El proyecto de resolución que rechaza el recurso de alzada puede ser sometido a consideración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

f) Aconsejó requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro, medida que se concretó a fojas 98.

19. Una copia simple del proyecto de resolución mencionado en el punto 11, fue incorporada por este Organismo inmediatamente antes del presente dictamen.

—II—

ANALISIS DEL ASPECTO FORMAL DE LA CUESTION

1.1. En lo relativo al aspecto formal, corresponde señalar que Horizonte S.R.L. dedujo un recurso que denominó como de *reconsideración con alzada en subsidio* contra la Resolución COMFER N° 702/99, calificación no prevista en el *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.*

1.2. El recurso fue tramitado por el Organismo de origen, como de reconsideración, siendo rechazado por Resolución N° 0142-COMFER/01, que, a su vez, concedió el *recurso de alzada interpuesto en subsidio.*

1.3. En virtud del principio del informalismo a favor del administrado que rige el procedimiento administrativo (art. 1°, apartado c) de la Ley N° 19.549) y la teoría de la calificación jurídica, los actos tienen la denominación que corresponde a su naturaleza y no la que le atribuyan las partes (Dictámenes 214:226; 244:660, entre otros).

1.4. Al respecto, el artículo 94 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* establece que ***Contra los actos administrativos definitivos o que impiden totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente —emanados del órgano superior de un ente autárquico****, incluidas las universidades nacionales—* ***procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada*** *o la acción judicial pertinente* (el resaltado me pertenece).

Desde esta perspectiva, corresponde concluir que, en el caso, el *recurso interpuesto en subsidio del recurso de reconsideración* contra un acto administrativo emanado del Interventor del Comité Federal de Radiodifusión debe ser calificado como de alzada.

2.1. La recurrente se consideró agraviada porque la Administración, en el trámite del recurso deducido en subsidio, omitió aplicar el artículo 88 *in fine* del mencionado Reglamento.

La quejosa, a la luz de esa normativa, interpretó que el COMFER debía elevar las actuaciones a la alzada para la resolución del recurso y que, en esta etapa, debía notificarle que podía, dentro del plazo de cinco (5) días, mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

2.2. Cabe señalar que el referido artículo 88 se refiere al recurso jerárquico implícito en el de reconsideración y no al de alzada que, en principio debe deducirse en forma directa, y al que le son de aplicación las normas a las que remite el artículo 98 del mismo Reglamento, entre las que no se cuenta el artículo 88 al que me estoy refiriendo.

2.3. Por ello puede concluirse, que no le asiste razón a la recurrente respecto de su cuestionamiento al trámite impreso al recurso que dedujo.

Sin perjuicio de ello cabe observar que, de acuerdo a las constancias de autos, la empresa tuvo oportunidad de ampliar los fundamentos de la alzada, no obstante lo cual no formuló ninguna consideración.

Además, corresponde agregar que conforme a lo establecido por el artículo 77 del referido Reglamento todo recurrente tiene la posibilidad de ampliar la fundamentación de los recursos en cualquier momento antes de su resolución.

—III—

NORMATIVA APLICABLE

1. El Decreto N° 1201/98, modificado por sus similares N° 644/99 y N° 937/99, aprobó un Régimen de Facilidades para el cumplimiento de sanciones de multas por transgresiones a las disposiciones legales vigentes en materia de radiodifusión, aplicables a los licenciatarios y/o titulares de los servicios de radiodifusión en todo el país, el que fue incorporado como ANEXO I.

2. El artículo 2° del referido decreto estableció que estaban comprendidas en dicho régimen las sanciones de multa impuestas o que pudieren corresponder por las infracciones cometidas hasta el 31 de agosto de 1998, inclusive, plazo que luego fue ampliado hasta el 30 de abril de 1999, inclusive, en los términos del Decreto N° 644/99.

3. Por otra parte, el régimen en análisis preveía que a los licenciatarios que adhirieran al mismo les correspondía detallar, mediante un listado, las actuaciones sumariales que comprendería el acogimiento, pudiéndose incluir las infracciones cometidas que se encuentren en trámite y hayan sido debidamente notificadas hasta el 30 de abril de 1999, inclusive (v. art. 1°, Anexo I, Dto. N° 1201/98).

4. Asimismo, el Régimen de Facilidades establecía como requisito esencial, a cumplir por parte de los licenciatarios, el desistimiento de todos los recursos administrativos y/o judiciales que hubiere interpuesto contra las resoluciones que le aplicaran sanciones en las actuaciones sumariales incluidas en dicho Régimen de Facilidades (v. art. 2°, Anexo I, Dto. cit.).

5. Por último, el Decreto N° 937/99 entre otras medidas, declaró extinguidas todas las actuaciones sumariales y/o administrativas que se instruyen por los hechos acontecidos con anterioridad al 30 de abril de 1999, inclusive, siempre que los presuntos responsables se hubieren acogido al Régimen de Facilidades mencionado y demuestren fehacientemente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por dicho Régimen.

—IV—

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. En lo que hace al fondo de la cuestión adelanto que comparto la conclusión vertida por el servicio jurídico preopinante en el sentido de que debe rechazarse el recurso de alzada interpuesto en subsidio.

2. Horizonte S.R.L. se agravió, en lo esencial, respecto a los *sumarios en trámite,* porque, a su entender, hubiera correspondido que el COMFER considerase los descargos efectuados y, sólo si correspondiere desestimar las defensas y aplicar sanciones, proceder a su inclusión en el Régimen de Facilidades de Pago.

Asimismo afirmó que, en el escrito en el que formuló su desistimiento, no hizo referencia alguna sobre ningún monto a cancelar, ni renunció o desistió a los descargos hechos, ni a la sustanciación de un sumario.

3.1. En el análisis de la cuestión, cabe tener presente, como elemento interpretativo, que en el Considerando del Decreto N° 1201/98, se expresó que resultaba conveniente ...***establecer un sistema*** *que facilite la cancelación de las obligaciones emergentes de las multas aplicadas (...)* ***como así también, la conclusión de todos los sumarios pendientes por las faltas cometidas hasta el 31 de agosto de 1998, inclusive*** (el resaltado no es del original).

3.2. En esa inteligencia, el régimen establecido por dicho Decreto distinguía entre los sumarios con sanción de multa aplicadas, por un lado, y los sumarios en trámite, por el otro, cuya inclusión era optativa para el licenciatario (v. art. 1°, incs. a) y b), Anexo I, Dto. N° 1201/98).

3.3. En tal sentido la recurrente, en ocasión de formular su adhesión al Régimen de Facilidades, expresó que incluía a las sanciones de multa que el COMFER ...*le podría llegar a imponer en el trámite final de varios sumarios que se encuentran en curso...*

De ello cabe inferir que expresó su voluntad de incorporar dentro del Régimen a los sumarios aún en trámite.

3.4. Ello, por otra parte, concuerda con su actitud de consentir el *monto a cancelar* que le fue expresamente notificado y que incluía el importe correspondiente a las multas en trámite, lo que no pudo ser ignorado pues surgía con claridad tras un sencillo cálculo.

3.5. Tal conclusión, referida a la amplitud del pedido y del desistimiento, se refuerza, por otra parte, al advertir que, al formular el desistimiento que exige el artículo 2° del Régimen de Facilidades, el apoderado de la recurrente expresó que ...*se extiende a todos los expedientes y/o sumarios incluidos por el COMFER a solicitud de mi mandante en el plan de facilidades, com* (sic) *así también* ***todas las sanciones ya aplicadas y/o que pudieren llegar a aplicarse contra "Horizonte S.R.L." en los sumarios indicados y en cualquier otro que no fuere citado pero se encuentre en trámite***...

3.6. Es así que pretender ahora que el COMFER considere y resuelva los descargos formulados en aquellas actuaciones, resulta incompatible con la amplitud del desistimiento que formuló.

4. Cabe agregar que en la especie también resulta aplicable la teoría de los actos propios, según la cual nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: *nemo potest contra factum venir*, cuyo fundamento reside en que el ordenamiento jurídico no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica (v. Dictámenes 169:99; 179:62; 190:96; 192:11; 200:209; 243:648, entre otros).

5. Finalmente, la afirmación de que la conclusión de los sumarios en trámite con una multa a pagar constituye una burla a la garantía del debido proceso adjetivo, que contempla el derecho a ser oído, a ofrecer y producir pruebas y a una decisión fundada (art. 1°, inciso f), apartados 1), 2), y 3) de la Ley N° 19.549), amerita recordar que esta Casa ha dicho reiteradamente que el voluntario sometimiento de los interesados a un régimen jurídico, sin reservas expresas, comporta un equívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación (v. Dictámenes 202:151; 243:486 y Fallos 305:826; 307:358 y 432; 310:1623, 2117 y 2314).

—V—

CONCLUSION

Por lo expuesto corresponde desestimar el recurso de alzada interpuesto en subsidio por la empresa Horizonte Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la Resolución del Comité Federal de Radiodifusión N° 702 del 7 de octubre de 1999, tal como se propicia en el proyecto de decreto acompañado.

Con relación a dicha medida, cabe advertir que deberá reformularse el último párrafo del Considerando, conforme a las consideraciones efectuadas por esa Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el punto II del asesoramiento obrante a fojas 95/97.

Así opino.

DICTAMEN N° 380

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Cese. Régimen jurídico. Alcance. Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Inaplicabilidad. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Actuaciones administrativas. Carácter reservado. Derecho de defensa. Restricciones. Subsanación.

Corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por una funcionaria del Servicio Exterior de la Nación —Embajador Extraordinario y Plenipotenciario— contra una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que dispuso el cese de sus funciones en el Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación. Los argumentos vertidos por la recurrente con relación al perjuicio que le implicó la aplicación del artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.954, no encuentran suficiente sustento, toda vez que la ley se presume conocida por todos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 20 del Código Civil. Por otra parte, la presentación del recurso jerárquico, su pedido de aclaratoria y la ampliación de los fundamentos del citado recurso, ponen de manifiesto que el derecho de defensa de la peticionante no se ha visto conculcado, de manera tal que no corresponde sostener la nulidad de la resolución recurrida como lo planteó la recurrente.

El artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957 establece que dejarán de pertenecer al cuerpo permanente del Servicio Exterior de la Nación los funcionarios que hubiesen alcanzado la edad de setenta años en la categoría A, sesenta y siete años en las categorías B y C, y sesenta y cinco años en las restantes categorías. La determinación de edades topes para continuar en el cuerpo permanente activo que efectúa esa norma, no implica un derecho adquirido a permanecer en ese cuerpo hasta las edades fijadas.

El artículo 18, inciso g de la Ley N° 20.957 no alude a edades jubilatorias y los topes de edad allí establecidos sólo tienen por finalidad limitar las facultades del Canciller respecto de la permanencia en funciones del personal del Servicio Exterior de la Nación; más aun, en el hipotético caso de que un funcionario no estuviera en condiciones de acceder a la jubilación, igualmente debería se dado de baja. Para ello, la Junta Calificadora, en el mes de enero debe elevar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la nómina de los funcionarios que en el transcurso de ese año cumplan los límites de edad previstos en el artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957, conforme lo establecido en su reglamentación.

Las disposiciones de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, no son aplicables al Servicio Exterior de la Nación, en virtud de que su artículo 3°, inciso e), exceptúa de sus regulaciones al personal diplomático en actividad comprendido en la Ley del Servicio Exterior de la Nación (conf. Dict. 233:429; 234:319).

El carácter de *Reservado* que se les otorgó a las actuaciones, por el que agravió la interesada no enerva su legitimidad, toda vez que el artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 19.549 dispone que es facultad privativa de los órganos competentes de la Administración calificar como reservada o secretas las actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que deban tener ese carácter.

La garantía de defensa en el procedimiento administrativo o debido proceso adjetivo tiene un núcleo especificado: derecho a ser oído antes de la emisión de los actos que puedan afectar la esfera de sus intereses, a ofrecer y producir prueba, a una decisión fundada y a interponer recursos (conf. Dict. 246:334).

Cuando se ha configurado algún tipo de restricción al derecho de defensa en sede administrativa, es posible su subsanación a través de la posterior intervención judicial. Por lo tanto, en la medida en que sea posible corregir el vicio de procedimiento, no se dispone la nulidad de las actuaciones sino que se resuelve directamente el fondo de la cuestión litigiosa (conf. Fallos 258:301; 253:229).

Dict. N° 385/04, 19 de octubre de 2004. Expte. N° 33.320/00. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 251:133).

Expte. N° 33.320/00
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 19 OCT. 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la funcionaria del Servicio Exterior de la Nación

(SEN) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Lillian O'Connell de Alurralde, contra la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 1596 del 22 de mayo de 2001, que dispuso el cese de sus funciones en el Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación.

—I—

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Contra esa resolución, la Embajador O'Connell de Alurralde, interpuso recurso jerárquico en el que solicitó su revocación (v. fs. 1/3 y copia certificada a fs. 9).

La recurrente sostuvo, entre otros agravios, lo siguiente:

a) El acto administrativo recurrido tramitó en un expediente reservado en violación a la normas sobre publicidad de que gozan esos actos.

b) No se le dio intervención a la Junta Calificadora tal como lo dispone obligatoriamente el artículo 18, inciso g) del Reglamento de la Ley del SEN, aprobado por el Decreto N° 1973/86 (B.O. 22-01-87).

c) La medida adoptada la colocó en un estado de desprotección debido a que desde la fecha en que fue notificada —14 de junio de 2001— hasta el momento en el cual se le concediera la jubilación, se vería privada de su remuneración.

d) La fecha de la notificación de la resolución impugnada fue posterior a la de su cumpleaños, con lo cual su situación comparada con la de otros agentes cuyo aniversario acaeció con posterioridad, fue desigual, puesto que aquellos pudieron contar con un plazo de preaviso razonable para iniciar el trámite previsional.

e) La resolución recurrida no respetó lo dispuesto en la Resolución MRECIC N° 3701 del 20 de diciembre de 2000, que propuso la continuidad de sus funciones como miembro del Consejo Superior de Embajadores —del que formaba parte desde el 2 de noviembre de 1998— hasta completar el período de tres años, establecido en el artículo 32 de la Ley N° 20.957 (B.O. 16-06-75), de manera tal que su cese debía producirse el 2 de noviembre de 2001, fecha posterior a la establecida en la resolución impugnada.

2. A fojas 14, el Subdirector General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen requirió a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la remisión de los antecedentes de la resolución recurrida y que se informara la fecha de notificación de ese acto a la interesada.

3. A fojas 15 se agregaron esos antecedentes como Expediente MRECIC N° 16.848/01 bajo el rótulo de *RESERVADO*.

Las citadas actuaciones se iniciaron con el Memorándum N° 30/2001 (v. fs. 16/18) producido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del ministerio de origen que contenía lo siguiente:

a) La nómina de funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación comprendidos en la causal de cese por límite de edad establecida en el artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957, entre los que se encontraba la Embajadora O'Connell de Alurralde.

b) La solicitud de la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, acerca de las distintas situaciones que se presentaron, conforme con la fecha de nacimiento de los funcionarios que se encontraban comprendidos en los límites de edad señalados por la norma precitada y con relación a los casos de los funcionarios que habían opuesto medidas cautelares.

c) La sugerencia de que la Subsecretaría de Coordinación evaluara la posibilidad de algún pago a los citados funcionarios hasta tanto se produjera el cobro del haber jubilatorio.

4. A fojas 21/24, se agregó el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese mismo ministerio relacionado con el memorándum citado precedentemente.

Entre otras cosas recomendó, que la materialización de los ceses previstos para el día siguiente de haber alcanzado el funcionario el límite de edad, se tramitaran con la antelación suficiente, a efectos de evitar que la notificación del acto se practicara con fecha posterior al límite indicado.

Destacó que una vez efectivizado el cese, no cabía la posibilidad del pago de alguna remuneración a esos funcionarios, toda vez que el anticipo jubilatorio que preveía el artículo 79 de la Ley N° 20.957 se había derogado.

5. El 14 de junio de 2001, la reclamante dejó constancia de haber tomado vista parcialmente de las actuaciones y de notificarse de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 1596/01 (v. fs. 34) .

6. A fojas 45, se agregó el Expediente MRECIC N° 8540/2001, en el que el Jefe Servicio de Apoyo Honorable Junta Calificadora elevó al Gabinete de la Cancillería lo dictaminado por esa Junta en el Acta N° 03 del 7 de marzo de 2001.

Luego de analizar la derogación del artículo 79 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación, opinó que por aplicación analógica del artículo 20 de la Ley N° 25.164 (B.O. 8-10-99) y por lo dispuesto por la Ley N° 25.237 (B.O. 10-1-00) estimaba aconsejable que en los actos administrativos que dispusieran el cese de funciones por la causal de límite de edad, se estableciera que la notificación de esos actos debía ser considerada como intimación a iniciar los trámites jubilatorios.

Asimismo aconsejó que los funcionarios quedasen autorizados a continuar en la prestación de servicios hasta que se les acordara el beneficio previsional, pero no más allá del plazo de un año contado a partir de la notificación del cese (v. fs. 48/50).

El Gabinete de la Cancillería prestó su conformidad a ese criterio (v. fs. 52).

7. A fojas 60/64, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen consideró que correspondía rechazar el recurso interpuesto, por ello señaló que:

a) Haber otorgado a las actuaciones carácter reservado —circunstancia por la cual se agravió la recurrente— era una facultad privativa de los órganos competentes de la Administración, aun cuando estén incluidas en actuaciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2°, inciso c) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Ello no obstó, a los efectos de su eficacia, que el acto recurrido fuera notificado a la interesada y que se le concediera la vista de todo lo actuado.

b) La Junta Calificadora se limitaba a confeccionar la lista de funcionarios que alcanzaban los límites de edad legalmente previstos en el artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957 y que, en virtud de ello, dejaban de pertenecer al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación.

c) El perjuicio económico alegado por la recurrente era inexistente, por cuanto no podía desconocer la normativa que disponía su cese a los setenta años de edad.

Los diferentes momentos en que los funcionarios eran notificadas del cese no podía considerarse una irregularidad y que la aplicación de la norma era independiente del aspecto previsional.

8. La recurrente amplió fundamentos del recurso jerárquico, en el que reiteró los mismos argumentos expuestos en sus anteriores presentaciones (v. fs. 71/92).

9. A continuación se agregó el Expediente MRECIC N° 24.628/01, en el que tramitó un pedido de aclaratoria de la interesada, respecto de la fecha de entrada en vigor de la Resolución MRECIC N° 1596/01 y solicitó la suspensión de sus efectos.

Asimismo dijo que al respecto se tuviera en cuenta la fecha que resultaba de la Resolución MRECIC N° 3701/00, es decir a partir del 3 de noviembre de 2001 y anexó copia de ambas resoluciones (v. fs. 94/100, 101/102 y 103).

10. A fojas 106/108, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen sostuvo:

a) Al constituir la aclaratoria una vía destinada a suplir cualquier omisión sobre alguna de las cuestiones planteadas y al no advertirse esa circunstancia en las resoluciones involucradas, debía desestimarse la vía intentada.

b) Sin perjuicio de ello, debido a que los actos administrativos adquieren eficacia a partir de su notificación, en este caso en particular, esa eficacia se adquirió el 14 de junio de 2001, cuando la interesada se notificó del acto cuestionado.

c) La citada Resolución MRECIC N° 3701/00, no resolvió ninguna situación particular de la peticionaria, sino que tuvo por finalidad designar a otros integrantes del Consejo Superior de Embajadores, según surgía de su parte resolutiva y que la mención de la Embajadora en algún párrafo de su Considerando constituía un antecedente en cuanto a la integración de ese Consejo que no generaba ningún derecho a su favor.

d) La Resolución Ministerial N° 1596/01, al dictarse con posterioridad a su similar N° 3701/00 y poseer la misma jerarquía, dejó sin efecto lo propuesto en esta última con relación a la recurrente.

11. Con esos fundamentos, la Resolución MRECIC N° 2383 del 20 de julio de 2001 desestimó el pedido de aclaratoria deducido por la recurrente (v. fs. 111/112).

12. El Jefe del Servicio de Apoyo de la Honorable Junta Calificadora, a fojas 115/116, transcribió parte de un acta, en la que esa Junta, al tratar el recurso planteado por la interesada, recomendó:

a) La necesidad de cuidar la dinámica de transferencia del personal del Cuerpo Permanente Activo al Pasivo, a fin de prevenir situaciones perjudiciales para el personal.

b) Establecer un procedimiento regular y previsible con relación a la aplicación del artículo 18, inciso g) de la Ley del Servicio Exterior de la Nación, a efectos de eliminar la inseguridad jurídica y preservar los derechos de los funcionarios del Servicio Exterior.

13. El servicio jurídico permanente del ministerio de origen, a fojas 119/127, reiteró los argumentos vertidos con anterioridad, respecto del carácter reservado del Expediente MRECIC N° 16.848/01 y, entre otras consideraciones, agregó:

a) La simultaneidad del trámite de ese expediente con su similar N° 8540/01, se debió a que las actuaciones reservadas guardaron vinculación directa con la petición de autos, mientras que en el otro expediente tramitó una consulta general relacionada con el tema del cese de los funcionarios.

b) En cuanto a la opinión de la Honorable Junta Calificadora, transcripta a fojas 48/50, acerca de la aplicación supletoria del régimen contenido en la Ley N° 25.164, esta Procuración del Tesoro ya se había expedido en sentido contrario y que ese criterio era vinculante para ese servicio jurídico.

c) Tampoco se ajustó a derecho la propuesta de la referida Junta acerca de la continuidad en las funciones, más allá de los límites de edad previstos en el artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957, teniendo en cuenta lo sostenido por este Organismo Asesor.

d) La aplicación de esa norma no pudo ser desconocida por la peticionaria y debió haber arbitrado los recaudos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio y no endilgarle esa responsabilidad a la Administración.

El artículo citado tiene efectos operativos por lo cual, una vez que el funcionario cumple la edad allí establecida, deja de pertenecer al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación.

e) Por todas las razones invocadas correspondía rechazar el recurso jerárquico interpuesto.

14. Solicitada su intervención, esta Casa requirió en esa oportunidad, que previamente a su asesoramiento se adjuntara el pertinente proyecto de decreto y la opinión del servicio jurídico permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 129).

15. A fojas 166/172 se agregó una presentación efectuada por la peticionaria al entonces nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en el que le solicitó que desechara el proyecto de decreto que rechazaba el recurso jerárquico que interpuso contra la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 1596/01, reiterando los mismos argumentos expuestos en sus presentaciones anteriores y sugirió la instrucción de un sumario administrativo para investigar hechos que, según su criterio, constituirían irregularidades llevadas a cabo por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio.

16. A raíz de esa presentación, el Secretario de Relaciones Exteriores requirió al servicio jurídico permanente que aclarara cada uno de los puntos planteados por la recurrente (v. fs. 183/185).

17. Ese servicio jurídico permanente reiteró los argumentos vertidos en sus intervenciones anteriores sobre cada uno de los planteos efectuados por la peticionante (v. fs. 189/199).

Con relación a los expedientes simultáneos que trataron la aplicación del mentado artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957, además de invocar la misma razón que esgrimió en sus anteriores dictámenes, destacó la necesidad de unificar la función de la mesa de entradas de ese ministerio ya que, al encontrarse diversificada podía provocar la tramitación por separado de cuestiones similares.

Respecto de las expresiones vertidas por la Embajadora en su presentación, manifestó que a criterio de esa Dirección General ameritaría que la Secretaría de Relaciones Exteriores dispusiera la aplicación de alguna de las medidas previstas en el artículo 6°, inciso a) o c) del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* (B.O. 17-9-91).

18. A fojas 203, la recurrente solicitó el desglose de su presentación obrante a fojas 166/172, habida cuenta que sólo tuvo por objeto poner en conocimiento del Ministro la situación existente respecto del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

19. El servicio jurídico permanente del área de origen se expidió en sentido contrario a esa petición ya que, a su criterio las manifestaciones vertidas en esa pieza hacen al objeto de estos autos (v. fs. 210/211).

20. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que al no haber aportado la peticionaria elementos con entidad suficiente para desvirtuar la decisión de la resolución impugnada, resultaba procedente desestimar el recurso jerárquico incoado (v. fs. 220/224).

Sobre el proyecto de decreto bajo análisis, elaborado en ese sentido, opinó que se encontraba en condiciones de proseguir su trámite una vez que se agregara la cita del artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional en el último párrafo del Considerando.

21. Se acompañó copia certificada del proyecto en estudio (v. fs. 225/226). Copia simple de dicho proyecto se ha agregado inmediatamente antes del presente dictamen.

22. A fojas 227, se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991.*

—II—

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

Luego de examinar las opiniones vertidas, estimo acertadas las argumentaciones y las conclusiones a las que arribó el servicio jurídico permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con relación a la aplicación del artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957.

1. En efecto, esa norma reza que dejarán de pertenecer al cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación los funcionarios que hubiesen alcanzado la edad de setenta años en la categoría A, sesenta y siete años en las categorías B y C, y sesenta y cinco años en las restantes categorías.

La determinación de edades topes para continuar en el cuerpo permanente activo que efectúa esa norma, no implica un derecho adquirido a permanecer en ese cuerpo hasta las edades fijadas (v. Dictámenes 233:429).

Como se puntualizó en Dictámenes 234:319, el artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957 no alude a edades jubilatorias y los topes de edad allí establecidos sólo tienen por finalidad limitar las facultades del Canciller respecto de la permanencia en funciones del personal del SEN; más aun, en el hipotético caso de que un funcionario no estuviera en condiciones de acceder a la jubilación, igualmente debería ser dado de baja.

Para ello, la Junta Calificadora, en el mes de enero debe elevar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la nómina de los funcionarios que en el transcurso ese año cumplan los límites de edad previstos en el artículo 18, inciso g) de la Ley N° 20.957, conforme lo establecido en su reglamentación.

Los argumentos vertidos por la recurrente con relación al perjuicio que le implicó la aplicación de la normativa citada, no encuentran suficiente sustento, toda vez que la ley se presume conocida por todos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 20 del Código Civil que dice *La ignorancia de las leyes no sirve de excusa, si la excepción no está expresamente autorizada por la ley.*

Es por ello que, la interesada es la que en definitiva debió haber arbitrado los medios necesarios para evitar ese perjuicio.

2. La permanencia de la interesada como miembro del Consejo Superior de Embajadores, a la que se hizo referencia en uno de los párrafos del Considerando de la Resolución MRECIC N° 3701/00, quedó sin efecto desde el momento en el que su similar N° 1596/01, resolvió disponer el cese de sus funciones por aplicación del artículo 18, inciso g) de la Ley del Servicio Exterior, puesto que ambas resoluciones ostentan igual jerarquía.

3. En cuanto a que la notificación del referido cese debía ser considerada como intimación a iniciar los trámites provisionales y que se autorizase a los funcionarios a continuar en la prestación de servicios hasta que se les acordara el beneficio jubilatorio, según lo aconsejó la Junta Calificadora, cabe señalar lo siguiente:

a) Lo aconsejado no responde a normas propias del SEN, sino que ello está previsto en el artículo 20 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

b) Las disposiciones de la citada Ley Marco, no son aplicables al SEN, en virtud de que su artículo 3°, inciso e), exceptúa de sus regulaciones al personal diplomático en actividad comprendido en la Ley del Servicio Exterior de la Nación (v. Dictámenes 233:429 y 234:319).

c) El dictamen de la referida Junta Calificadora no tiene aptitud de asesoramiento jurídico.

4. El carácter *Reservado* que se les otorgó a los Expedientes MRECIC N° 16.848/01 y N° 8540/01, por el que se agravió la interesada no enerva su legitimidad, toda vez que el artículo 2, inciso c) de la Ley N° 19.549 (B.O. 27-4-72) dispone que es facultad privativa de los órganos competentes de la Administración calificar como reservada o secretas las actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que deban tener ese carácter.

5. Las irregularidades que según la recurrente se produjeron durante el trámite de las presentes actuaciones, se considera que han quedado subsanadas con los siguientes hechos:

a) La interesada se notificó fehacientemente de la resolución recurrida otorgándole eficacia a ese acto.

b) El organismo de origen explicó los motivos por los cuales se otorgó carácter reservado a las actuaciones, lo que no impidió a la peticionaria tomar todas las vistas solicitadas, como así también las razones por las que se tramitaron en dos expedientes cuestiones semejantes, pero no idénticas.

6. Por otra parte, la presentación del recurso jerárquico incoado contra la Resolución MRECIC N° 1596/01, su pedido de aclaratoria y la ampliación de los fundamentos del citado recurso, ponen de manifiesto que el derecho de defensa de la peticionante no se ha visto conculcado, de manera tal que no corresponde sostener la nulidad de la resolución recurrida como lo planteó la recurrente.

A efectos de fundamentar lo afirmado precedentemente, esta Casa dijo en Dictámenes 246:334:

a) Como es sabido, la garantía de defensa en el procedimiento administrativo o debido proceso adjetivo tiene un núcleo especificado: derecho a ser oído antes de la emisión de los actos que puedan afectar la esfera de sus intereses, a ofrecer y producir prueba, a una decisión fundada y a interponer recursos.

b) La satisfacción de esta garantía en sede administrativa ha tenido tratamiento tanto en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como en la doctrina de esta Procuración del Tesoro.

La Corte Suprema entiende que, cuando se ha configurado algún tipo de restricción al derecho de defensa en sede administrativa, es posible su subsanación a través de la posterior intervención judicial.

Por lo tanto, en la medida en que sea posible corregir el vicio de procedimiento, no se dispone la nulidad de las actuaciones sino que se resuelve directamente el fondo de la cuestión litigiosa (v. Fallos 258:301 y en igual sentido 253:229 y sus citas).

Consideración particular merece el precedente *Kusnir, Juan Enrique c/ Universidad Nacional de Buenos Aires s/ demanda contencioso-administrativa*, en el cual el Alto Tribunal señaló, ...*que si bien es cierto que no medió sumario previo a la medida que se impugna, el actor tuvo amplia oportunidad para producir sus defensas, según se desprende de los escritos en que pide primero reconsideración y luego interpone recurso jerárquico, como lo dice el a quo, sin que el actor desconozca los hechos (...) y que, además, ha podido aducir todos los argumentos a su favor en los presentes autos, no cabe duda que los propósitos de asegurar la defensa de los afectados, razón del sumario previo, se cumplieron ampliamente en el caso*... (v. Fallos 275:70).

—III—

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, considero que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Lillian Margarita Iris O'Connell de Alurralde, contra la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 1596/01, tal como se propicia en la copia certificada del proyecto de decreto acompañado.

2. Por último, señalo que de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991,* la notificación del acto que se dicte hará saber a la interesada que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 90 de dicho reglamento— ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 del mismo cuerpo reglamentario.

Así opino.

DICTAMEN N° 385

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES SIN RELACION DE DEPENDENCIA. HONORARIOS. PRESTACIONES DE HECHO. RECLAMO.

No procede el legítimo abono por la realización de prestaciones con la expectativa de la celebración de un contrato que no llega a aprobarse, ya que no se reúnen los requisitos necesarios para ser considerado un funcionario de hecho.

BUENOS AIRES, 8 de septiembre de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de resolución del orgnismo consignado en el acápite el cual reconoce, en carácter de legítimo abono, la retribución por la prestación de servicios efectuada por el señor ...en la Dirección Nacional de Derechos y Programas para la Niñez, la Adolescencia y la Familia, correspondientes al período septiembre a diciembre de 2002.

A fs. 14, 18/21 y 25/26 se encuentran agregados los reclamos efectuados por el interesado y las facturas pertinentes. El señor ... expresa que inició su prestación de servicios sin que se econtrara suscripto el pertinente contrato y que el trámite de "propuesta de aprobación de contrato ante el P.E.N." se inició en noviembre de 2002.

A fs. 8/12 corre agregada una copia del contrato suscripto únicamente por el interesado.

El Coordinador del Programa C.C.T. certifica, con fecha 2 de abril de 2003, que el causante se desempeñó como Operador Terapéutico, contratado, en la Isla Silvia, desde el mes de septiembre de 2002 (fs. 16)

El servicio jurídico permanente del organismo acompaña copia del Dictamen ONEP N° 3333/03 de la Subsecretaría de la Gestión Pública para un caso similar al que se tramita, en el cual se expidió en sentido adverso a la procedencia del reclamo (fs. 45); sin perjuicio de lo cual considera que, en el caso bajo examen, se han reunido los elementos como para abonar las facturas por servicios prestados por el régimen de legítimo abono (fs. 48).

En cambio, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social entendió que "no encuadrando la cuestión bajo estudio en el "funcionario de facto", no corresponde aplicar al caso el procedimiento de legítimo abono, con fundamento en la teoría del enriquecimiento sin causa, establecido en el Decreto N° 101/85 (t.o. según Decreto N° 296/90). Por otra parte, no pude dejar de soslayarse que las autoridades que solicitaron al causante que prestara servicios con la promesa de celebrar un contrato, no tenían competencia para ello sin la existencia de una previsión legal que lo contemplara. Sin perjuicio de lo expuesto, tratándose de una temática que puede generar razonables dudas, por cuanto existe una certificación de servicios obrante a fs. 16, y habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Legales del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en sentido opuesto al sostenido en el presente dictamen, se requiere que esa Oficina Nacional de Empleo Público se expida respecto al reclamo administrativo previo planteado por D. ..." (fs. 57/58).

II.- Es criterio reiterado de la Subsecretaría de la Gestión Pública que no procede el legítimo abono por la realización de prestaciones con la expectativa de la celebración de un contrato que no llega a aprobarse, ya que no se reúnen los requisitos para ser considerado funcionario "de facto".

En efecto, tal como surge del Dictamen O.N.E.P. N° 3333/03 cuya copia obra a fs. 45, esta Subsecretaría de la Gestión Pública, se ha expedido en un caso similar al presente mediante Dictamen O.N.E.P. Nº 1105/02, reiterado luego en su similar Nº 3038/02, que fuera compartido por la Procuración del Tesoro de la Nación en su Dictamen Nº 51/03, concluyendo que "*el reclamante no reúne los requisitos necesarios para ser considerado un funcionario de hecho y habilitar, de ese modo, el procedimiento instaurado en el inciso d) del artículo 1º del Decreto N° 101/85 (t. según Dto. N° 276/90)*".

En el sub examine, las alegadas prestaciones por las cuales reclama el interesado no provienen del desempeño de un cargo, empleo o función preexistente establecido en una norma, sino que se habrían realizado con la expectativa de una relación contractual que no llegó a concretarse.

La certificación de servicios obrante en autos mediaba también en los precedentes citados, ya que de lo contrario ni siquiera se consideraría la cuestión, pero, se reitera, dicha circunstancia no habilita el procedimiento del legítimo abono; requiriéndose para el pago de un contrato, su aprobación por la autoridad competente.

En tal sentido, esta Subsecretaría de la Gestión Pública mediante el citado Dictamen O.N.E.P. Nº 1105/02 ha afirmado: "no existiendo ninguna relación que lo vinculara con la Administración Pública, la decisión acerca de realizar o no ciertas tareas dependía de su exclusiva voluntad, ya que las autoridades que menciona no tenían competencia para disponer su continuidad sin amparo de previsión legal que lo contemplara".

"Nótese que a diferencia de los casos reseñados sobre funcionarios de hecho, en los cuales se trataba del ejercicio de un cargo con existencia legal en la Administración, en la especie median prestaciones que no están previstas por ninguna norma sino que, por el contrario, su realización útil se justifica sólo a partir de la celebración de un contrato de locación de servicios personales que las contemplen por determinado tiempo".

"En tal sentido, en lo que respecta al recaudo de buena fe exigido por la Procuración del Tesoro de la Nación, surge palmariamente su inexistencia en el presente caso, ya que el señor... conocía perfectamente que su contrato había terminado, que éste no era prorrogable sino con la suscripción de uno nuevo y que las tareas que había cumplido en el marco del anterior convenio carecían de amparo legal que pudiera hacer justificable su continuidad; **es que en materia de vinculación contractual sin relación de dependencia, si no hay contrato no existe legalmente función a ser desarrollada**" (el destacado no es del original).

Por otra parte, se advierte que debería esclarecerse las eventuales responsabilidades de quienes favorecieron las prestaciones sin vínculo contractual habilitante.

Por las razones expuestas, se concluye que no procede el legítimo abono tramitado en la especie.

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

Expediente N° 1-1000-5476-2002 – CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2806/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

CONTRATACIONES. RENOVACION. AUTORIDADES COMPETENTES. DECRETOS N° 491/02 Y 577/03. MODIFICACIONES EN LOS CONTRATOS. COMPETENCIA.

En los casos en que, finalizada la contratación, se procede a renovar el vínculo contractual pero modificando la retribución pactada, en tanto ésta se mantenga por debajo de los DOS MIL PESOS, la competencia para aprobarla será del Ministro del ramo.

BUENOS AIRES, 09 de NOVIEMBRE de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un Proyecto de Decisión Administrativa por cuyo Artículo 1° se aprueba la modificación de la contratación del señor ... (Consultor C Rango II) que se menciona en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la medida en gestión, por el período y monto mensual que allí se indica.

Por el Artículo 2° se exceptúa a la Dirección Nacional consignada en el epígrafe de lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1184/01, al solo efecto de posibilitar la contratación que se aprueba por el Artículo 2° de la presente.

Y por el Artículo 3° se especifica la imputación presupuestaria del gasto comprometido en el presente.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación expresó que "...en el aspecto técnico – formal la iniciativa en análisis resulta pasible de las siguientes consideraciones: - En el encuadre legal, la cita correcta es "artículo 7° **del Anexo I** del Decreto N° 1184/01". - En el artículo 2° última línea, la cita del "Artículo 2°" debe sustituirse por la del "Artículo 1°"., agregando que atento la excepción al Artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1184/01 contemplada en el artículo 2° del acto en estudio, debe expedirse esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 71).

Y su similar de Asuntos Jurídicos citó lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto N° 577/03 en cuanto a que "Lo establecido en el artículo 2° respecto de las renovaciones o prórrogas no resultará de aplicación en aquellos contratos en los cuales se modifique alguna de las condiciones pactadas en el contrato cuya renovación o prórroga se gestione. En tales casos, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 1°.", concluyendo al igual que su preopinante, que el proyecto debe remitirse para nuestra intervención (fs. 68/70).

La precitada Secretaría remite el expediente a los fines expuestos (fs. 72).

II.- Por la Decisión Administrativa que se trata, se aprueba la modificación de un contrato en el que se ha pactado una retribución inferior a la suma de $ 2.000.-

En tal sentido, esta Subsecretaría de la Gestión Pública en situaciones similares ha señalado que: "...en los casos en que finalizada la contratación, se procede a renovar el vínculo contractual pero modificándose la retribución pactada, en tanto ésta se mantenga por debajo de los DOS MIL PESOS, la competencia para aprobarla será del Ministro del ramo. Ello por cuánto de la integración de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 577/03 surge que en caso de modificarse las condiciones pactadas en los supuestos de renovación o prórroga deberá estarse a que las superiores al monto antes citado competen al Jefe de Gabinete de Ministros y las de monto inferior a las autoridades detalladas en el artículo 2°...", conforme Dictamen ONEP N° 2859/03 que en copia se adjunta.

Por lo tanto, deberá reformularse la medida tramitando la excepción a la Dirección Nacional de Migraciones de lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1184/01, al solo efecto de posibilitar la contratación del señor ... .

Formulada en tal sentido la medida, esta dependencia podrá expedirse respecto de la excepción planteada.

Dicha excepción, podrá ser autorizada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, con la pertinente Decisión Administrativa.

Posteriormente, de ser otorgada, se gestionará la aprobación de la modificación del contrato por el señor Ministro del Interior, por los motivos consignados en el segundo párrafo de este Punto.

III.- Reformulado que sea el proyecto en consideración de acuerdo a lo expresado, esta dependencia podrá expedirse respecto de la excepción planteada.

Deberán receptarse las observaciones efectuadas a fs. 71 por la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en cuanto a la cita correcta del Artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1184/01".

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

PRODESPA N° 3394/04 – DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES – MINISTERIO DEL INTERIOR

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3524/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

N° Registro en la I.G.J. 15.661. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Belgrano 2211, Piso 8°, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4 de febrero de 2005, a las 10 horas en primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital Social con la Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital.
3°) Reducción del Capital Social para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.
4°) Necesidad de nuevos aportes y aumento del Capital Social.
5°) Autorizaciones.
Presidente – Ovaldo José Pascual Lomazzi
Designado por Acta A.G.O. del 25/8/04 y Acta de Directorio de la misma fecha.
Presidente - Osvaldo José Pascual Lomazzi

NOTA: Para registrarlo en el libro de asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 día antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (Art. 238 Leyes 19.550 y 22.903).

Certificación emitida por: Luisa Osella de Urria. N° Registro: 37 N° Matrícula: 2463. Fecha: 5/1/05. N° Acta: 52. Libro N° 131.
e. 17/1 N° 65.063 v. 21/1/2005

ACTUAR MED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ACTUAR MED S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de febrero de 2005 a las 12,00 hs. en primera convocatoria y a las 13,00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio sito en Av. Santa Fe 1643, Piso 2°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación de los balances de la sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados en los años 2001, 2002 y 2003.
3°) Aceptación de la renuncia presentada oportunamente por la directora suplente María del Carmen Mondillo y designación de su reemplazante.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse al domicilio sito en Av. Santa Fe 1643 Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
La personería del Sr. Manuel María Lojo surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2003 y Acta de Directorio del 15 de octubre de 2003 de aceptación del cargo que obra a fs. 27 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 5 de octubre de 1999 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 81712-99.
Presidente – Manuel María Lojo

Certificación emitida por: Escribano Jorge Pelizza. N° Registro: 1708. N° Matrícula: 4106. Fecha: 07/01/05. N° Acta: 150. Libro N°: 8.
e. 14/1 N° 64.971 v. 20/1/2005

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de febrero de 2005 a las 14.00 y 15.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Oro 2747 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los que se realiza la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/03/2004.
4°) Destino de los resultados acumulados.
5°) Aprobación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio.
6°) Fijación del número y designación de Directores por un nuevo período legal.
7°) Designación del Contador Público que certificará el Balance General del próximo ejercicio y determinación de sus honorarios.
8°) Fijación de un nuevo domicilio social en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9°) Remoción y/o designación de los miembros de las Subcomisiones de acuerdo con el Reglamento Interno del Club de Campo.
10) Evaluación sobre la posible designación de Sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. Posible modificación del Estatuto en lo referente al tema planteado.
11) Evaluación de la posible modificación de las facultades del Directorio en caso de que el mismo esté conformado por miembros de la Administración designada. Posible modificación del Estatuto en lo referente al tema planteado.
12) Evaluación de contratos celebrados para construcción de obras de provisión de agua, energía eléctrica, red de cloacas, planta de tratamiento y volcado de efluentes, finales de obra y correspondiente autorización de la Asamblea de Accionistas. Análisis del estado de situación respecto de los servicios de energía eléctrica y telefonía.
13) Posible responsabilidad de Compañía Panamericana del Oeste S.A. en obras realizadas en el club de campo, cumplimiento de convenios y trámite a seguir.
14) Consideración remoción del administrador Organización Green S.R.L., designación de nuevo administrador y fijación de sus honorarios.
15) Estado del cumplimiento de las obligaciones impositivas y/o previsionales y/o tributarias.
16) Estado de deuda con Rentas de la Provincia de Buenos Aires por espacios comunes, origen, moratorias y trámite a seguir.
17) Unificación de las normas del Reglamento Interno del Club de Campo San Patricio y su posible modificación y aprobación.
18) Consideración de la autorización, identificación y funcionamiento de oficinas de ventas que funcionan dentro del club de campo.
19) Consideración de finales de obras y/o planos aprobados respecto de o las realizadas por Compañía Panamericana del Oeste S.A.
20) Consideración del profesional arquitecto encargado de revisar, controlar y aprobar obras en cuanto al cumplimiento del Reglamento Interno del Club de Campo, designación y determinación de honorarios.
24) Consideración de la situación de los accionistas en mora respecto del pago de las expensas ordinarias y/o extraordinarias con relación al acceso al uso de áreas deportivas y/o recreativas y continuidad de obras en construcción.
25) Consideración del presupuesto y las expensas.

NOTAS: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o Extraordinaria en función del punto a tratar. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de Libertad 293 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 15:00 a 18:00 horas y hasta el día 4 de Febrero de 2005. El Directorio.
Bs. As., 10/01/2005.
Presidente – Marta Graciela Hantover

Presidente designado según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. N° Registro: 37. N° Matrícula: 2463. Fecha: 11/01/05. N° Acta. 057. Libro N° 131.
e. 18/1 N° 65.146 v. 24/1/2005

AECO S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de AECO S.A.C.I.A para el día 10 de febrero de 2005, 16 hs., en la Av. Córdoba 817 - Piso 4to oficina "8", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del llamado fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550, por ejercicio al 31/5/04.
4°) Remuneración de los directores, en exceso del límite art. 261 ley 19.550.
5°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/5/04.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente - Alfredo Carmelo Evangelista. Elegido según consta en el Acta de Directorio N° 121 del 1° de abril de 2004.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 13/01/05. N° Acta: 028. Libro N° 045.
e. 18/1 N° 65.156 v. 24/1/2005

AGREP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de febrero de 2005 a las 11:00 hrs. en primera convocatoria y a las 12:00 hrs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 624 2° piso Oficina 5 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Causas de la demora en la convocatoria a Asamblea y su justificación.
3°) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2003 y 30 de septiembre de 2004.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
5°) Reforma del artículo 16° del Estatuto Social.
6°) Modificación de la sede social. Juan Antonio Priano. Presidente designado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2002 y autorizado por Acta de Directorio del 3 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Mirta L. Gianfelici de Benavidez. N° Registro: 452. Fecha: 05/01/05. N° Acta: 1. Libro N°: 2.
e. 14/1 N° 33.488 v. 20/1/2005

AGROESQUINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AGROESQUINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 2005, a las 18.00 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Susini 2340 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la sociedad designados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2004.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades.

El Señor Raúl Hernán Grego fue designado presidente de AGROESQUINA S.A. en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de noviembre de 2004 transcripta en el Libro Actas de Asambleas Número 2 Rúbrica Número 52574-02.
Presidente – Raúl Hernán Grego

Certificación emitida por: María B. Hayes. N° Registro: 1967. N° Matrícula: 4540. Fecha: 27/12/04. N° Acta: 18. Libro N° 27.
e. 17/1 N° 19.485 v. 21/1/2005

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 7 de febrero de 2005 a las 9.00 h oras en primera convocatoria y a las 10.00 en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.
2°) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación aludida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
4°) Consideración de la Memoria del Directorio.
5°) Consideración del Informe del Síndico.
6°) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio.
7°) Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura.
8°) Consideración del canje de las láminas de títulos valores al portador sellados con la inscripción "título nominativo no endosable" por nuevas láminas de títulos nominativos no endosables.
Edna Linch, Presidente de ALEXANDER FLEMING S.A., estatuto social inscripto el 14/8/91, N° 5911, L° 109, T° A de S.A. y modificaciones insc. el 1/9/98, N° 8705, L° 2 de Soc. por Acciones y 19/11/02, N° 13848, L° 19 de Sociedades por Acciones. Acta de Asamblea del 14/4/04, del cual resulta su nombramiento.
Buenos Aires, 6 de enero de 2005.
Presidente – Edna Linch

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° de Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 06/01/05. N° Acta: 008. Libro N° 8.
e. 13/1 N° 64.909 v. 19/1/2005

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.654.132. Convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de febrero del año 2005 a las 11 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1° Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 citada Ley y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre del año 2004;
2°) Consideración gestiones del Organo Directivo;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 - Ley 19.550. El Directorio.
Firmante Ricardo Riomayor, Presidente, designado por Acta N° 35, Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2004.
Firma certificada en la foja F001441038. Inscripción en I.G.J. 19 de agosto de 1998 N° 7812, Libro N° 2 de Sociedades por Acciones.
Presidente – Ricardo Riomayor

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. N° Registro: 1929. N° Matrícula: 3296. Fecha: 07/01/2005. N° Acta: 108. Libro N°: 50.
e. 14/1 N° 64.926 v. 20/1/2005

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 2005, a las 10.30 hs., en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 24 finalizado el 31 de octubre de 2004.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso, artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente – Mario Alonso

Presidente electo por Acta de Directorio número 123 de fecha 27/01/2004.

Certificación emitida por: Escribano Alberto Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 10/1/2005. N° Acta: 52. Libro N° 53.

e. 17/1 N° 65.043 v. 21/1/2005

"B"

BLACHET, PASINI Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 2005 a las 17 horas en Belgrano 2211, Piso 8°, Oficina B de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Prescindencia de Sindicatura.
4°) Reforma del Estatuto Social.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación conforme lo establecido en el art. 239 Ley 19.550.

Rubén Antonio Pasini, Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 10 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. N° Registro: 613. N° Matrícula: 3009. Fecha: 16/12/04. N° Acta: 161. Libro N° 28.

e. 13/1 N° 64.852 v. 19/1/2005

BOLDT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 2005, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al 62° ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados, que por el ejercicio en consideración ascienden a $ 28.008.510. Distribución de dividendos en acciones.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2004 por un total de $ 1.763.712 imputados a resultados del ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de las remuneraciones al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2004.
8°) Elección de 3 Directores Titulares con mandato por dos años, según artículo 9 del Estatuto Social. Consideración elección de Directores Suplentes en igual o menor número.
9°) Designación de 3 Síndicos titulares y 3 Síndicos suplentes con mandato por un año.
10) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2005.
11) Aumento de Capital social a fin de instrumentar el pago de dividendos en acciones de hasta $ 15.000.000 mediante la emisión de 15.000.000 acciones ordinarias escriturales de V$N 1.- cada una, de un voto por acción, con derecho a dividendos y otras acreencias a partir del 1° de noviembre de 2004. Delegación en el Directorio de la solicitud de oferta pública y cotización de las acciones ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores o certificado de depósito, en Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2°, Buenos Aires, de 13 a 17 horas, hasta el día 9 de febrero de 2005.

Presidente – Antonio Angel Tabanelli

Presidente electo según Directorio inscripto en la I.G.J. el 12/03/03 y 19/03/04, bajo nros. 3313 y 3411 de los libros 20 y 24 de Soc. p/Acciones.

Certificación emitida por: Luis L. Lezica. N° Registro: 515. N° Matrícula: 2279. Fecha: 6/1/05. N° Acta: 036. Libro N° 21.

e. 17/1 N° 65.014 v. 21/1/2005

"C"

CATO BERRO PARTNERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CATO BERRO PARTNERS S.A. (I.G.J. N° 10635 L 6 S.A.) para el día 31 de enero de 2005 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria en la Avenida Corrientes 1145, 9° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Aceptación de las renuncias, con carácter indeclinable de los Directores Gonzalo Berro García y Diego Alfredo Mayol.
4°) Aprobación de los mandatos de los Directores renunciantes.
5°) Fijación del número de miembros del directorio y elección de éstos.
6°) Modificación de la denominación social.
7°) Modificación del domicilio social de la sociedad.

Se recuerda a los accionistas que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 haciendo llegar la comunicación de asistencia.

Director electo por Acta de Asamblea N° 3 de fecha 25/07/01 pasado al fo. 5 de rúbrica 10/03/00 nro. 17178-00 y cargo aceptado por Acta de Directorio N° 12 del 26/07/01 pasado a fo. 10 de rúbrica 10/03/00 nro. 17182-00.

Director – Diego A. Mayol

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 4/01/05. N° Acta: 103. Libro N° 02.

e. 13/1 N° 64.910 v. 19/1/2005

CELEO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro R.P.C. 1.642.482. Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2004. Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1 de febrero de 2005 a las 12 horas, en Billinghurst 478/86 4to. Piso Departamento "D" Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto con el presidente de la sociedad.
2°) Consideración documentos Artículo 234 inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico Número 7, cerrado el 30 de septiembre de 2004.
3°) Tratamiento y Destino del resultado del ejercicio.
4°) Evaluación de la Gestión del Directorio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a los 1 días del mes de febrero de 2005. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día.

Buenos Aires, 10 de enero de 2005.

El Presidente. Gaspar Roberto López Costa designado por acta número 7 de fecha 28 de noviembre de 2002.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 11/01/05. N° Acta: 108. Libro N°: 37.

e. 14/1 N° 64.980 v. 20/1/2005

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DR. DI RIENZO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 7 de febrero de 2005, a las 15 horas en 1° Convocatoria y 16 horas en 2° Convocatoria, en su sede social sita en Callao 1323 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2°) Elección de un accionista para firmar el Acta.
3°) Consideración de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1/1/04 y el 31/12/04.
4°) Distribución de Dividendos.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Honorarios del Directorio. La documentación a considerar se encuentra a disposición en la sede social de la sociedad a partir del 1° de febrero de 2005.

Buenos Aires, 12 de enero de 2005.

Presidente – Antonio Juan Di Rienzo

Designado por Acta de Asamblea de fecha 8/11/04.

Certificación emitida por: Esc. Laura Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 12/1/2005. N° Acta: 085. Libro N° 27.

e. 17/1 N° 65.078 v. 21/1/2005

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 31 de enero de 2005 a las 17 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, en Venezuela 1949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de las acciones ordinarias actualmente en circulación, a razón de mil acciones o fracción mayor de quinientas, por una acción ordinaria de valor nominal un centavo de peso cada una; a fin de adecuar el capital suscripto e integrado de la sociedad a un valor nominal total de pesos uno con cuatro centavos.
2°) Aumento del Capital Social de la cantidad de un peso con cuatro centavos a la cantidad de pesos cien mil, dividido en diez millones de acciones ordinarias de un valor nominal de un centavo de peso cada una.
3°) Emisión de hasta nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias de valor nominal un centavo de peso cada una, para ser entregadas en cancelación de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas en concepto de integración de futuros aumentos del capital social, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2004.
4°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Venezuela 1949, Capital Federal, sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de 3 días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea.

El Directorio. Presidente: Raúl Rapoport, L.E. 1.729.636. Designado por Acta de Directorio N° 185 del 07/07/2004.

Certificación emitida por: Matilde Muratti. N° Registro: 295. N° Matrícula: 2124. Fecha: 6/1/05. N° Acta: 158. Libro N° 39.

e. 13/1 N° 64.843 v. 19/1/2005

COLECTIVEROS UNIDOS S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción ante la Inspección de Justicia: 16.756. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero del 2005 a las 19:00 horas en la calle Echauri 1567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2004, y estados contables consolidados según Art. 33 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
6°) Aumento del Capital a $ 6.901.600,00, emisión y distribución de las nuevas acciones.
7°) Reforma del Artículo N° 4 del Estatuto Social. El Directorio.

El firmante autorizado por Acta de Asamblea N° 43 del 28/10/2003 y Acta de Directorio del 29/10/2003.

Presidente – José Antonio Santoli

Certificación emitida por: Escribana María O. Romero Frigerio. N° Registro: 1143. N° Matrícula: 2378. Fecha: 10/01/05. N° Acta: 62. Libro N°: 85.

e. 14/1 N° 65.001 v. 20/1/2005

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2004 a las 11 horas, en la avenida Córdoba 1439, piso tercero oficina 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados y demás anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2004.
2°) Aprobación de la gestión del directorio.
3°) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, su elección por el término estatutario.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 29-04-2002 y Acta de Directorio del 11-11-2002.

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 10/01/05. N° Acta: 097. Libro N°: Tres.

e. 14/1 N° 64.966 v. 20/1/2005

"E"

ELEVADORES MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de febrero de 2005, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 246 – Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión y retribución de Directorio y Sindicatura.
4°) Destino de los Resultados Acumulados.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Sarmiento 246, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 30 de enero de 2005 en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

Síndico – Claudio Gabriel Peretti

Designado por Asamblea General Ordinaria del 05/02/2004.

Certificación emitida por: Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 11/1/05. N° Acta: 139. Libro N° 25.

e. 17/1 N° 19.506 v. 21/1/2005

ESTANCIA LAS RETAMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 2005 a las 17 horas en el local de calle 25 de Mayo 252, 8° piso de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Roberto Gálvez, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea de fecha 18 de junio de 2002 a fs. 91 del libro Actas Directorio y Asamblea N° 1.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula: 1943. Fecha: 28/12/04. N° Acta: 304.

e. 14/1 N° 64.990 v. 20/1/2005

"F"

FINAIQUE S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 4 de febrero del año 2005 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Análisis y destino de los resultados al 30/09/04, tratamiento de la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones técnico administrativas y consideración de la retribución al Síndico.
5°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6°) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, enero 11 de 2005.

Presidente – Marcelo José Lobo Viaña

El firmante fue elegido Director en Asamblea del 27/02/04 y Presidente del Directorio según Acta de Directorio N° 306 del 27/02/04.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 11/1/05. N° Acta: 09.

e. 17/1 N° 65.006 v. 21/1/2005

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 4 de febrero de 2005 a las 17 y 30 horas, en la calle Tucumán 540 Piso 17 Oficina B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles y la propuesta de cancelación a realizar al respecto, en el concurso preventivo presentado el 02/06/2004.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Beatriz Collazo Presidente de HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A. designada por Acta de Asamblea General Ordinaria mediante Escritura 107 del 21/05/04 pasada al folio 225 del Registro 1739 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Christian José Manzella. N° Registro: 41. N° Acta: 367.

e. 18/1 N° 65.142 v. 24/1/2005

"J"

J&G S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2005, a las 14,00 horas, en primera convocatoria, y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad: Montevideo 345; Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de las renuncias y aprobación de la gestión de los directores salientes;
2°) Determinación del número de Directores y, en su caso, elección de los cargos vacantes;
3°) Resultado de los ejercicios y su destino;
4°) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1, Ley de Sociedades, y su aprobación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2003 y 31 de marzo 2004;
5°) Autorización para inscribir lo actuado;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente electo por Acta de Asamblea y de fecha 7 de agosto de 2001, Alberto Pedro Guasco.

Presidente – Alberto Pedro Guasco

Certificación emitida por: Escribano Ariel Edgardo Yedlin. N° Registro: 598A. N° Matrícula: 4396. Fecha: 11/1/05. N° Acta: 046. Libro N°: 8.

e. 14/1 N° 64.986 v. 20/1/2005

"L"

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por 5 días que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 2005 a las 10.00 hs., en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Reconquista N° 336, 8° Piso, Oficina N° 80 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas de la demora en el tratamiento de los Estados Contables, la Memoria y el Informe del Síndico por el ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2004.
3°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234, Inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social N° 4 cerrado el 30 de junio de 2004 de LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.
4°) Consideración de la gestión del Director.
5°) Designación del síndico titular y suplente por vencimiento del plazo de designación de los actuales. Asimismo se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el mismo día 8 de febrero de 2005 a las 11.00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Modificación de los artículos 3, 8, 10, 11 y 12 de los Estatutos Sociales.
3°) Otorgamiento de mandato e instrucciones para la publicación de la reforma y su inscripción.

El abajo firmante, el Sr. Vicepresidente Javier Campos Malbrán, cuyo cargo fue designado en acta de directorio N° 26 de fecha 4 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. N° Registro: 1448. N° Matrícula: 4486. Fecha: 12/01/05. N° Acta: 89. Libro N° 38.

e. 18/1 N° 33.605 v. 24/1/2005

LOS FUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LOS FUEGOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de febrero de 2005 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs., en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en la calle Santiago del Estero 112 4° piso oficina "12", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales se ha realizado la convocatoria de Asamblea fuera de los términos exigidos, en el Art. 237 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3°) Consideración documentos Art. 234. inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Consideración de la gestión del directorio y fijación de sus respectivas remuneraciones.
5°) De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
6°) Designación de los integrantes del Directorio para el nuevo período.
Buenos Aires, 5 de enero de 2005.

José Luis Delfino, designado Director y Presidente por acta del 26 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Carlos Matías Berdichevsky. N° Registro: 863. Fecha: 5/01/05. N° Acta: 189. Libro N°: 13.

e. 14/1 N° 64.944 v. 20/1/2005

"M"

MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad: Paraná 356, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de las causas de la demora en la confección de los documentos contables relativos a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2001, 2002, 2003;
2°) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003;
3°) Resultado de los ejercicios y su destino;
4°) Evaluación de la gestión del Directorio saliente;
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
7°) Autorización para inscribir lo actuado.
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 24 de octubre de 2000, Juan Carlos Paganini.

Presidente – Juan Carlos Paganini

Certificación emitida por: Escribano Ariel Edgardo Yedlin. N° Registro: 598A. N° Matrícula: 4396. Fecha: 11/1/05. N° Acta: 048. Libro N°: 08.

e. 14/1 N° 64.987 v. 20/1/2005

M.R. CAVALIERI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de los temas tratados precedentemente, el Señor Presidente manifiesta la necesidad de convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de enero de 2005 a las 15.00 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, y propone se celebre en el domicilio de la calle Viamonte 1636, Piso 1° "12" de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de denominación social, reforma del Art. 1° del Estatuto Social.
3°) Cambio de domicilio social, reforma del Art. 1° del Estatuto Social.
4°) Modificación del número de Directores, reforma del Art. 8vo. del Estatuto Social.

Presidente – Ricardo Alberto Cavalieri

Designado según Acta de Directorio número 89 de fecha 2 de junio del 2004 al Sr. Ricardo Alberto Cavalieri como Presidente de la sociedad y Asamblea de fecha 28 de mayo de 2004 N° 38.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 7/1/05. N° Acta: 16. Libro N° 26.

e. 13/1 N° 64.891 v. 19/1/2005

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 2005 a las 16.00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17.00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Restitución de aportes irrevocables de capital, efectuados dos por un accionista de la sociedad.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Juan Carlos Menéndez García y Alfredo Angel Esperón. Síndicos Titulares designados por acta de Asamblea de Accionistas N° 19 de fecha 28/04/2004.

Síndicos - Juan Carlos Menéndez García - Alfredo Angel Esperón

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 12/01/05. N° Acta: 024. Libro N° 045.

e. 17/1 N° 65.049 v. 21/1/2005

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 2005, a las 9.30 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico nro. 24 finalizado el 31 de octubre de 2004.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso, artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente – Mario Alonso

Presidente electo por Acta de Directorio Número 137 de fecha 27/01/2004.

Certificación emitida por: Escribano Alberto Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 10/1/2005. N° Acta: 053. Libro N° 53.

e. 17/1 N° 65.040 v. 21/1/2005

MUSEOS DEPORTIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MUSEOS DEPORTIVOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de Febrero del 2005 a las 10.00 horas en el domicilio de Ciudad de la Paz 2070, Piso 4, Departamento A de Capital Federal en primera convocatoria o para el día 18 de Febrero en mismo horario y domicilio en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del inciso 1 artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2002 y 31/12/2003, ya que por cuestiones administrativas no fue posible proceder en tiempo y forma a su aprobación.
3°) Gestión y remuneración del Directorio.
4°) Ampliación del Objeto Social, modificando el artículo 3 del estatuto social.
5°) Cambio de la sede social.
Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la LSC hasta el día 2 de Febrero de 2005 a las 18 horas, en la sede social de Cerrito 774, 11° piso de Capital Federal.

Presidente: Daniel Eduardo Gazzo. Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2002.

Certificación emitida por: Gustavo Badino. N° Registro: 516. N° Matrícula: 4346. Fecha: 12/01/05. N° Acta: 128.

e. 18/1 N° 65.153 v. 24/1/2005

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31/01/2005, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en calle Sarmiento 1586, 6° "H" 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio número 15 cerrado el 30/09/2004.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y Tratamiento del Resultado No Asignado al 30/09/2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por renuncia.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 11 a 15 horas.

Presidente - José María Casado

Por Acta de Directorio N° 160 del 2 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Patricio J. M. Ferreiro. N° Registro: 9. Fecha: 10/01/05. N° Acta: 205. Libro N°: 32.

e. 14/1 N° 33.427 v. 20/1/2005

"P"

PETERS HNOS. C.C.I.S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de PETERS HNOS. C.C.I.S.A. a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 31/01/2005 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede de Avenida Santa Fe 1780, Piso 6, Oficina 608, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234 inciso 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 70 cerrado el 30/09/2004.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Angel Luis Márquez

Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 29/03/2004.

Certificación emitida por: Norma Longhi de Díaz. N° Registro: 1308. N° Matrícula: 2727. Fecha: 05/01/05. N° Acta: 195. Libro N° 26.

e. 13/1 N° 64.904 v. 19/1/2005

PIPPO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2005, a las 08,00 horas en primera convocatoria, y a las 09,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social: Montevideo 341, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001, el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003;
2°) Resultado de los ejercicios y su destino;
3°) Evaluación de la gestión del Directorio saliente;
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
6°) Autorización para inscribir lo actuado.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por acta de Asamblea de fecha 12 de abril de 2001, Plácido Montero.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Plácido Montero

Certificación emitida por: Escribano Ariel Edgardo Yedlin. N° Registro: 598A. N° Matrícula: 4396. Fecha: 11/01/05. N° Acta: 047. Libro N°: 08.

e. 14/1 N° 64.988 v. 20/1/2005

"R"

RAYMOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero del 2005 a realizarse a las 9.30 horas en Cuba 2760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2004.
2°) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por el art. 261 de la referida Ley.
3°) Tratamiento de la gestión del directorio.
4°) Elección de autoridades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A falta de quórum la reunión se celebrará una hora más tarde con el quórum presente. Ariel Molinari, Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 6/2/2003.

Vicepresidente – Ariel Molinari

Certificación emitida por: Rodolfo Gesino. N° Registro: 288. N° Matrícula: 2221. Fecha: 10/01/05. N° Acta: 110. Libro N° 62.

e. 17/1 N° 65.075 v. 21/1/2005

"S"

SAN PACIFIC S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia el 12 de septiembre de 1995, bajo el Número 8445, del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 634, piso 9, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 30/06/2004.
3°) Consideración de las razones por las cuales no se ha podido cumplir con el punto 2) del presente Orden del Día en los plazos legales.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
5°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración de las renuncias de los Sres. Directores Titulares Fernando Orta y Carlos Catalani y decisión respecto de la designación o no de nuevos miembros en su reemplazo.

Suscribe el presente edicto el Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria número 8 del 14/2/2003 y Acta de Directorio número 42 del 10/03/2003

Presidente – Antonio Gómez Muñoz

Asamblea Gral. N° 8 del 14/2/2003 de elección y Directorio N° 42 del 10/3/2003 de distribución de cargos. Conste.

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. N° Registro: 1626. N° Matrícula: 4020. Fecha: 10/1/05. N° Acta: 103. Libro N° 38.

e. 13/1 N° 64.879 v. 19/1/2005

SLEAVEG S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 3 de febrero de 2005 a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9.00 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle H. Yrigoyen 3333, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firma el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2004.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2003.

Presidente – Noemí Beatriz Abad

Certificación emitida por: Ida Espiñeira. N° Registro: 500. N° Matrícula: 1659. Fecha: 6/01/05. N° Acta: 072. Libro N° 17.

e. 13/1 N° 64.845 v. 19/1/2005

"T"

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Informa que según reunión de Directorio de fecha 28 de Diciembre de 2004 y de fecha 7 de Enero de 2005, se ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 2005, a las 16 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de lo resuelto por la asamblea especial de accionistas Clase B de fecha 16 de diciembre de 2004.
3°) Aumento de capital mediante capitalización de crédito por un monto de hasta $ 2.046.000.000. Emisión de acciones ordinarias, escriturales, a la par, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción, correspondientes a la clase B, de igual cantidad al monto a ser capitalizado, las cuales tendrán los mismos derechos a percibir dividendos que el resto de las acciones en circulación a la fecha de su emisión. Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer, conforme el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Delegación en el Directorio de la fijación del monto definitivo del aumento de capital, época, forma y demás términos y condiciones de la emisión. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto.

NOTA 1: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 9 de febrero de 2005, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por Acta de Asamblea de fecha 19 de abril de 2004.

Síndico – Santiago Carlos Lazzati

Certificación emitida por: Esc. Juan José Merino de Benedetti. Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 11/01/05. N° Acta: 157. Libro N° 9.

e. 17/1 N° 65.036 v. 21/1/2005

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Informa que según reunión de Directorio de fecha 28 de Diciembre de 2004, se ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Aumento de capital mediante capitalización de crédito por un monto de hasta $ 1.254.000.000. Emisión, a la par, de hasta 1.254.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción, las cuales tendrán los mismos derechos a percibir dividendos que el resto de las acciones en circulación a la fecha de su emisión. Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia

y acrecer, conforme el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Delegación en el Directorio de la fijación del monto definitivo del aumento de capital, época, forma y demás términos y condiciones de la emisión. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto.

NOTA 1: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 9 de febrero de 2005, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por Acta de Asamblea N° 10 de fecha 10 de mayo de 2004.
Síndico – Santiago Carlos Lazzati

Certificación emitida por: Esc. Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 11/01/05. N° Acta: 158. Libro N° 9.
e. 17/1 N° 65.038 v. 21/1/2005

TEXTIL LA ROSALIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de febrero de 2005 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria en la calle Viamonte 749 piso 7° departamento 6 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la prórroga por 5 días la fecha de la Asamblea.
3°) Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2004.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5°) Consideración de los honorarios por los Directores.
6°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2003.
7°) Constitución de la Reserva Legal.
8°) Consideración de los resultados del ejercicio año 2004.

Se les hace saber a los Señores Accionistas que se encuentran a su disposición balances y demás documentación en plazo legal en la sede de la calle Viamonte 749 Capital Federal (piso 7° departamento 6). Todo ello para ser consultado y retirar copias.
Presidente del Directorio – Mariano Eduardo Katovsky, designado por Acta N° 74 de fecha 10/11/2003.
Presidente del Directorio – Mariano Eduardo Katovsky

Certificación emitida por: Manuel H. Ferreiro. N° Registro: 28. Fecha: 10/01/05. N° Acta: DAA03061236.
e. 14/1 N° 64.950 v. 20/1/2005

"V"

VALOR PRODUCTO S.A.

CONVOCATORIA

Tte. J. D. Perón 683, 7° Piso, Capital Federal. Expediente N° 1.611.649. Convócase a los señores accionistas de VALOR PRODUCTO S.A. a la asamblea general ordinaria para el día 04 de febrero de 2005 a las 17:30 horas, en Tte. J. D. Perón 683, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 al 30 de Septiembre de 2004.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio. Honorarios a los miembros del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por el término de dos años. El Directorio.

Mario A. Marincovich, Presidente VALOR PRODUCTO S.A. S/Acta Asamblea Gral. Ordinaria N° 8 del 10 de febrero de 2003.
Presidente – Mario A. Marincovich

Certificación emitida por: Verónica Dover. N° Registro: 1959. N° Matrícula: 4546. Fecha: 12/01/05. N° Acta: 002. Libro N° Cuarto.
e. 18/1 N° 65.099 v. 24/1/2005

VIÑAS DE MI CIUDAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VIÑAS DE MI CIUDAD S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 02 de febrero de 2005, en primera convocatoria a las 9,00 horas, y en segunda convocatoria a las 10,00 horas, en la sede social sita en Carlos María Ramírez 1840 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Socio Administrador.
Socio administrador designado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 1989, por la que se modificó el estatuto. Inscripto en la Inspección General de Justicia el 9 de mayo de 1990.
Socio Administrador – Eulogio de la Fuente

Certificación emitida por: Escribano Abelardo Miranda. N° Registro: 1452. N° Matrícula: 3714. Fecha: 21/12/04. N° Acta: 17. Libro N°: 94.
e. 14/1 N° 64.929 v. 20/1/2005

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 4 de febrero de 2005, a las 17 horas, en su sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 5, Oficina 104, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004. Destino de los resultados.
3°) Tratamiento a aplicar al monto acumulado en la Reserva Facultativa de $ 6.740,33.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Fijación de los honorarios Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
5°) Determinación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes, designación de los mismos.
Buenos Aires, 6 de enero de 2005.

Oscar Jorge Fiorito, Presidente. El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea número 29 de designación de autoridades y con Acta de Directorio número 197, de distribución de cargos, ambas de fecha 12/03/2004.

Certificación emitida por: Mariana Moore de Fiorito. N° Registro: 2081. N° Matrícula: 4341. Fecha: 06/01/05. N° Acta: 94. Libro N°: 13.
e. 14/1 N° 1302 v. 20/1/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Kangkoo SRL representado por Yi Chin Antonia Yang, con domicilio en Av. Belgrano 687, 8vo. Piso Of. 33, Cap. Fed. vende a Junda SRL, representado por Wang Ying, con domicilio en Av. Rosario 804, Cap. Fed., el negocio de gastronomía sito en AV. LAS HERAS 1925 de la Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Los reclamos de la ley deberán efectuarse en Perón 683, Piso 4 C, Cap. Fed. de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Te.: 43266590.
e. 13/1 N° 64.849 v. 19/1/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la Martillera y Corredora Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Eleuteria Miño domiciliada en Río de Janeiro N° 781 3° C, Capital Federal vende a Mariel Eugenia Avendaño domiciliada en Avellaneda N° 1148 5° G, de Capital Federal su negocio del rubro Bar Cafetería sito en la AV. SCALABRINI ORTIZ N° 600 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 13/1 N° 64.846 v. 19/1/2005

Se comunica que Camisassa Alejandra María con domicilio en Arribeños 3580 de Capital transfiere el local comercial sito en ARRIBEÑOS 3580 de Capital habilitado en los rubros: 501270 taller de carpintería, ebanistería 501820 taller de artesanía y decoración de cerámico, 603010 com. min. ferretería, herrajes, repuestos, 603030 com. min. de artículos hogar y afín a "Arbaco SRL", representante Diamint Diana Graciela DNI 11.985.226 domicilio Arribeños 3580 Capital. Reclamos de ley domicilio sede.
e. 14/1 N° 19.479 v. 20/1/2005

Las partes avisan al comercio en general que Claudio Gabriel Laguela con domicilio en Avenida Jujuy 1221, piso 5, departamento B, Capital Federal, vende a Federico Andrés Matos, con domicilio en Pasaje Timbó 1826, piso 1, departamento B, Capital Federal, el comercio de Café Bar, Despacho de Bebidas, Whiskería, Cervecería, Casa de Lunch, sito en AVENIDA SAN JUAN 2292 de Capital Federal, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en San Juan 2292, Capital Federal.
e. 14/1 N° 64.928 v. 20/1/2005

Ricardo Armada, martillero público con oficinas en Cerrito 228 Piso 5° "C", Capital Federal; avisa que por rescisión del respectivo boleto queda anulado y sin efecto alguno el edicto N° 61.681 publicado en Boletín Oficial del 24 al 30/11/2004 ambos días inclusive, como así también queda anulado el edicto N° 497 publicado en el diario Eco Comercial en las mismas fechas, relativos a la venta del negocio del rubro de: Servicios: restaurante, cantina (Cód. 602.000); casa de lunch (Cód. 602.010); sito en ARENALES 2102 ESQUINA JUNIN 1196, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 18/1 Nº 65.137 v. 24/1/2005

"D"

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria San Martín S.A., con domicilio en la Av. Rivadavia 5675, Capital Federal, representada por la Sra. Giselda Elsa Mendiguren, DNI 14.027.920, con domicilio en Av. Rivadavia 5675, Capital Federal, transfiere el local sito en DOBLAS 1843, Capital Federal, habilitado como: Depósito de Mercaderías Generales (excluidos comestibles, inflamables y peligrosas); a la firma Automóviles San Jorge S.A., con domicilio en Av. La Plata 1635, Capital, representada por el Sr. Nadur, Alejandro Miguel, DNI 10.569.361, con domicilio en Av. La Plata 1635, Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 5675, Capital Federal.
e. 13/1 N° 64.842 v. 19/1/2005

"F"

Bo Liu, domiciliada en Fournier 3086, Cap. Fed., representado en este acto por Luo Dao Chen, avisa que vende al Sr. Haole Xue domiciliado en Adolfo Alsina 1576 Cap. Fed., el supermercado de comestibles, carnicerías, verdulerías y otros rubros sito en la calle FOURNIER 3084, Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Fournier 3084, Cap. Fed.
e. 13/1 N° 33.390 v. 19/1/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la Martillera y Corredora Pública Paola Quiiroles, con oficinas en Maipú N° 859, piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Marcela Cavallo domiciliada en Gualeguaychú N° 1065 de Capital Federal vende a Juan Carlos Aquino domiciliado en Peña N° 2257, P.B., Capital Federal su negocio del rubro comercio minorista venta productos alimenticios en general envasados kiosco sito en FRENCH N° 2600, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 13/1 N° 64.847 v. 19/1/2005

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público, con oficinas en Rojas 1285, Capital, avisan que Fitz Roy 2493 SRL, con domicilio en Fitz Roy 2493, Cap. representada por su Socio Gerente Hugo Germán Ferrari con domicilio en Olazábal 3761, Cap. vende a Pan Nahuel S.R.L. con domicilio en Fitz Roy 2493, Cap., representada por su socio gerente Santos Valencia Herrero, domiciliado en J. Agüero 2620, Munro, PBA, el negocio de elab. de productos de panadería con venta directa al público, casa de comidas, rotisería, sito en FITZ ROY 2493, Capital. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e. 18/1 Nº 65.085 v. 24/1/2005

"G"

Se avisa al comercio que Carmine Lisotto y Roque Antonio Lisotto ambos con domicilio en Güemes 4045 Capital transfieren su local de venta de artículos sanitarios, taller electromecánico de reparación y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automotores y sus repuestos, incluye taller de mantenimiento usinas y producción de vapor, tratamiento de agua instalación en grandes industrias taller de herrería, broncería zinquería y hojalatería ubicado en GÜEMES 4045/49 PLANTA BAJA, Capital a Roque Antonio Lisotto y Roberto Gabriel Lisotto ambos con domicilio en Güemes 4045 Capital. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 17/1 Nº 65.068 v. 21/1/2005

"H"

La Dra. Graciela Micó, Echeverría 2741, 1° "A" comunica que Salvador Fabián Atri, D.N.I. N° 17.634.966, Paysandú 12, Dpto. "Z" y Marcelo Pablo Papaleo, D.N.I. N° 17.492.371, Melincué 2498, transfieren el local sito en HONORIO PUEYRREDON 1017, 1° "A", UF 3, todos de Capital Federal que funciona como empresa de mantenimiento de edificios y sus partes, limpieza de edificios, desinfección y desratización y oficina comercial, Habilitación Municipal Expte. N° 92419/95 del G.C.B.A., a Desinfecciones Urbanas S.R.L., domicilio legal Honorio Pueyrredón 1017, 1° "A" de C.F. Reclamos de ley en Honorio Pueyrredón 1017, 1° "A" de C.F.
e. 18/1 Nº 65.091 v. 24/1/2005

"M"

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola Quiiroles, con oficinas, en Maipú N° 859, piso 5°, Oficina B de Capital Federal, avisa: Encina Juan Manuel domiciliado en Jufré N° 250 1° H de Capital Federal vende a Alfaro Oscar domiciliado en C. Namuncurá N° 1912 Bánfield Pcia. Bs. As. su negocio del rubro kiosco y varios sito en MAIPU N° 185 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 18/1 Nº 65.096 v. 24/1/2005

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312, 1° A, Cap. avisa: Carlos E. Rodríguez domic. Paraguay 4426, Piso 3, Dpto. 8, Cap. vende a Fernando P. Bauso, domic. Zelarrayán 4758, Cap. su bar sito en MARIO BRAVO 1021, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/1 Nº 65.145 v. 24/1/2005

"S"

Julio Manfredi con L.E. 4.090.092, Julio Ariel Manfredi con D.N.I. 18.109.799 y Fernando Gabriel Manfredi con D.N.I. 14.495.255, con domicilio constituido en la calle Saladillo 2577 planta baja transfieren el local sito en la calle SALADILLO 2577/79/81 PLANTA BAJA habilitado bajo expediente N° 050588/98 bajo los rubros: Fabr. de Instrumentos científicos de medida, control o laboratorio (502701); Montaje o reparación de instr. cient. de medida, control o laboratorio (502702); Fabr. de equipos para cirugía gral. y dental (502705); Fabr. de instrumentos y suministros p/cirugía gral. dental y medicinal (502706); Fabr. de aparatos ortopédicos y protésicos (502707); Fabr. de instr. electron. de precis. e instrum. analítica incl. sus rep. y acces. (502.708); armado y repar. de instrum. electron. de precis. e instrumentación analítica (502709); Fabri. de arts. oftálmicos (502742); Fabr. de arts. y aparatos de fotograf. excluido placas y papel sensible (502743); Fabr. de instrum. ópticos p/uso científico y médico (502744); Com. min. de artículos de óptica y fotografía (603100); com. min. de instrum. de precisión, científicos, musicales, ortopedia (603110); Com. mayor. de elemen. y art. p/equipamiento hospital. y farmaceut. (c/deposit. art. 5.2.8.–inc. A) (633420), a Micromédica Epsilon S.R.L. con domicilio constituido en la calle Saladillo N° 2577/79 de esta Capital. Reclamos de ley en la calle Saladillo N° 2577 Capital.

e. 14/1 N° 64.940 v. 20/1/2005

"T"

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312, 1° A, Cap. avisa: María del Carmen Perrone y Eduardo D. Yllañez, domic. Tucumán 1327, Cap. venden a José Gili domic. Lautaro N° 361, Piso 6° Dpto. "A", Cap. su bar, café, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de lunch, confitería, kiosco sito en TUCUMAN 1327, Cap. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 65.144 v. 24/1/2005

La Sra. María Elizabeth Duarte, con domicilio comercial y legal en Av. Mitre (Balbín) 1578, San Miguel avisa al comercio en gral. que transfiere al Sr. Vargas, Luis Horacio domiciliado en Vicente López 1761, Torre 3 Depto. "10 B" de San Miguel el comercio Telecentro Mitre sito en AV. MITRE 1578 de San Miguel libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley Av. Mitre 1578, San Miguel, Gurruchaga 401, 8 "A" Capital Federal.

e. 17/1 Nº 65.064 v. 21/1/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ABELEYRA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines dispuestos por el art. 204 de la ley 19.550 se hace saber que la asamblea extraordinaria celebrada el 28/07/04 de ABELLEYRA S.A. con domicilio en 25 de Mayo 252, 3° Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/05/1984 N° 2776 Libro 99, Tomo A de S.A. aprobó el aumento del capital de $ 0,117 a $ 655.785 y su reducción a $ 225.285. Valuación del activo y del pasivo al 31/3/04: Antes de la reducción: $ 724.330,46 y $ 13.137,66. Después: $ 724.330,46 y $ 443.637,66 respectivamente. Félix M. Rolando, abogado, autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 28/07/04.

Abogado - Félix María Rolando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/01/05. Tomo: 39. Folio: 360.

e. 18/1 N° 33.576 v. 20/1/2005

"E"

ETERTIN S.A.

ETERTIN S.A., con sede social en Av. Dorrego 648, ciudad de Buenos Aires, comunica que según Asamblea del 6.1.2005, se resolvió, respecto de los aportes irrevocables aprobados por el Directorio con fecha 26 de septiembre de 2003 por la suma de $ 8.703.575,98, restituir al aportante la suma de $ 414.540. Al 30.9.2002, según último balance aprobado antes de la efectivización de los aportes irrevocables, el activo social ascendía a ja suma de $ 16.647.646 y el pasivo social ascendía a la suma de $ 19.712.395. Al 30.9.2004, último balance aprobado por la Asamblea de Accionistas con fecha 14.12.2004, el patrimonio neto ascendía a la suma de $ 8.861.161. Oposiciones de ley en Cerrito 740, piso 16°, C. A. Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Fernando Sasiain, en carácter de autorizado según acta de Asamblea del 6.1.2005.

Abogado - Fernando Sasiain

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/01/05. Tomo: 71. Folio: 544.

e. 18/1 N° 33.603 v. 20/1/2005

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Se hace saber por tres días que con fecha 07/01/2005 el Directorio de MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. constituida el 17/12/90 e inscripta en la IGJ el 21/12/90 bajo el Nro. 9646 del Libro 108, Tomo A de SA con domicilio social en la calle San Martín 299, 4° Piso, Capital Federal, ha resuelto, sujeto a la ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 04/02/2005, restituir al accionista Banco Mariva S.A. los aportes irrevocables de capital aprobados por Acta de Directorio de fecha 05/05/1995 por la suma de $ 1000000, con más el ajuste por inflación que corresponde por la suma de $ 1198400. Asimismo se hace saber que el patrimonio neto anterior a dicha restitución es de $ 9944636,16 y el patrimonio neto posterior a la misma sería de $ 7746236,16. Juan Carlos Menéndez García y Alfredo Angel Esperón. Síndicos Titulares designados por acta de Asamblea de Accionistas N° 19 de fecha 28/04/2004.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 12/01/05. N° Acta: 025. Libro N° 045.

e. 17/1 65.072 v. 19/1/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ROBERTI ALBERTO MARIANO s/Quiebra (Decreto: 16.11.2004 (por Loma Negra)", cuya quiebra se decretara con fecha 16/11/2004. Que el Síndico es el Sr. Juan A. Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, 8° "199" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/03/2005. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25/04/2005 y 06/06/2005, respectivamente. Se intima al fallido ROBERTI ALBERTO MARIANO DNI Nro. 21.841.019, C.U.I.T. Nro. 20-21841019-8, con domicilio legal en Magariños Cervantes 1804, 10° piso "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 14: 5° de la L.C.) y dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Asimismo se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que lo pongan a disposición del síndico en el plazo de tres días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago (Art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 8 de diciembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 14/1 N° 469.451 v. 20/1/2005

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY SA. s/Quiebra se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 18/1 N° 65.139 v. 19/1/2005

Nº 13

El Juzg. Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, Secret. 26, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 4°, Capital, comunica por 5 días, que dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NORTE ASISTENCIA EMPRESARIA S.A. CUIT 30-61960891-3, pedido el 12/10/04. Fíjase hasta el 28/02/05, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Miguel Kupchik, Alsina 1360, 1° "101", Capital. Fechas para informes arts. 35 y 39 LC., 13/04/05 y 26/5/05. Audiencia informativa, 11/11/05, 12 hs.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.

e. 18/1 N° 33.571 v. 24/1/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 9

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Correccional n° 9, por ante la Secretaría n° 65 interinamente a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, en los autos que llevan el n° 55.868, caratulados: WILVER, DOMINGO VIRGILIO por el delito de amenazas, se dispuso la citación mediante edictos y por el lapso de cinco días, del causante DOMINGO VIRGILIO WILVER a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho y serle recibida declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, haciéndole saber que podrá designar un abogado de su confianza para que lo asista o en su defecto recibir asistencia técnica de la Sra. Defensora Oficial; apercibiéndolo de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal (arts. 288 y ss. del CPPN) en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional interinamente a cargo; Ante mí: Mercedes Vidal Domínguez, Secretaria ad-hoc".

e. 13/1 N° 469.316 v. 19/1/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 24, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ZANCONI ROBERTO CARLOS s/Ejecución Fiscal", Expte. 30.698/03, a ROBERTO CARLOS ZANCONI por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///nos Aires, 3 de diciembre de 2004. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Buenos Aires Herald...". Fdo.: Dr. Guillermo E. Rossi, Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2004.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.

e. 18/1 N° 469.623 v. 19/1/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 24, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/CENTINEO CATALDO HECTOR s/Ejecución Fiscal", Expte. 30.696/03, a CATALDO HECTOR CENTINEO por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///nos Aires, 15 de diciembre de 2004. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación...". Fdo.: Dr. Guillermo E. Ro-ssi, Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2004.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.

e. 18/1 N° 469.619 v. 19/1/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En relación a la causa N° 70.102/02 caratulada "SANATORIO DUPUYTREN s/Homicidio Culposo...", la cual tramitó por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 5, a cargo del Dr. Gabriel Omar Ghirlanda. Secretaría Nro. 116, a mi cargo, a fin de solicitarle se sirva publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, un edicto notificando a PATRICIA ANDREA MARTINEZ que con fecha 14 de septiembre de 2004 se decretó el sobreseimiento de la nombrada en la causa en la que me dirijo por no haberse cometido el hecho, dejando expresa mención que la sustanciación de ésta no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado con anterioridad (art. 336 inc. 2do. del C.P.P.). Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de enero de 2005. Atento al tiempo transcurrido sin haber logrado la notificación de la imputada PATRICIA ANDREA MARTINEZ del auto de fs. 250/254, hágaselo por edictos, a tal efecto, requiérasele al Director del Boletín Oficial que proceda a publicarlos, por el término de 5 días, mediante oficio de estilo. Fdo.: Gabriel Omar Ghirlanda, Juez de Instrucción, Ante mí: Marisa Murado, Secretaria".

Buenos Aires, 6 de enero de 2005.

e. 13/1 N° 469.317 v. 19/1/2005

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge A. Campolongo Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María A. Peña, sito en Ituzaingó 340, Edificio de Tribunales, de la localidad de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 11 de noviembre de 2004, fue decretada la quiebra de DIEGO EMILIO BROUSSON. El Síndico de la quiebra es la Dra. Sandra Mónica Rizzo, con domicilio en la calle Ituzaingó 325 casillero 537/31 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4299-4555. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos. A) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) horas, e informe el lugar de su ubicación. B) Cumplimente los recaudos exigidos por el art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (art. 88 inc. 4° LCQ). C) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. D) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 2005, los días jueves y viernes en el horario de 13.30 a 17.30 horas en Sarmiento 517 Piso 3°, Oficina "B"

de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 39 LCQ los días 1° de abril de 2005 y 13 de mayo de 2005, respectivamente. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc. 8, Ley 24.522).

San Isidro, de enero de 2005.
Mariano L. Vieyra, secretario.

e. 17/1 N° 469.640 v. 21/1/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Criminal y Correccional en lo Federal Nro. 1 de San Isidro, notifica a PAULA CAROLINA BALDOVINO, con DNI Nro. 27.156.466, argentina, soltera, nacida el 12 de noviembre del año 1978, de la siguiente resolución dictada en causa Nro. 7915/03 caratulada: "VISCA BONELLI, ROXANA (en representación de la AFIP DGI) s/Dcia. Inf. Ley 24.769" del Registro de la Secretaría Nro. 2: "///Isidro, 29 de noviembre de 2004. ... Toda vez que se desconoce el domicilio de PAULA CAROLINA BALDOVINO, cítesela en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de notificada, comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del código de rito, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser ordenada la averiguación de paradero. A tal fin líbrese el correspondiente edicto, y líbrese oficio al Boletín Oficial, solicitando las pertinentes constancias de publicación.... Fdo.: Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Dr. Walter Rodríguez, Secretario Federal".

e. 17/1 N° 469.484 v. 21/1/2005

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, notifica a NESTOR FELIX VILLARRETA, D.N.I. 8.312.914 que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de las 48 horas de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 2434 que se instruye en orden al delito de falsificación de documento ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 27 de diciembre de 2004.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 17/1 N° 469.489 v. 21/1/2005

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, notifica a ABEL PERALES (DNI 10.148.995), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 2385 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 28 de diciembre de 2004.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 17/1 N° 469.487 v. 21/1/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nro. 6730, caratulada: "MONTENEGRO VERA, ADRIAN NORMAN s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 1 del Dr. Jorge A. Sourigues, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. ADRIAN NORMAN MONTENEGRO VERA –titular del D.N.I. nro. 26.574.113, nacionalidad argentina, nacido el 8 de abril de 1978 en Quilmes, hijo de Minervino Emir y de María Elena Carrilero, último domicilio conocido en calle Vetere nro. 98 de Lomas de Zamora–, para que comparezca a estar a derechos dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 21 de diciembre de 2004. I.- ... Siendo que los domicilios aportados, tanto por la Cámara Nacional Electoral, como por parte del Juzgado Federal nro. 1 de La Plata con competencia electoral, resultan ser coincidentes entre sí con el obrante en autos (calle Vetere nro. 98 de Lomas de Zamora) y, toda vez que se desconoce el actual paradero del imputado ADRIAN NORMAN MONTENEGRO VERA y, a los efectos de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención –artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación–. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial... Fdo. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal; Ante mí: Jorge A. Sourigues, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.

e. 17/1 N° 469.495 v. 21/1/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a BRAULIO CARMONA BAUTISTA, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido sito en Calle 1387 entre 1348 y 1328, Villa San Luis, Partido de Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en Calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 y en orden a la conducta prevista y reprimida en el ar-tículo 296 en función del artículo 292 del Código Penal, en la Causa 7795 rotulada "CARMONA BAUTISTA BRAULIO s/Inf. Art. 292 C.P.", que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.

La Plata, Secretaría N° 9, 29 de diciembre de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 17/1 N° 469.485 v. 21/1/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Diana Latini, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a DOMINGO, EUDORO VILLARROEL, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 282 C.P., en la causa caratulada "Srio. Av. Falsificación de Billete (Dte. LOPEZ, CARLOTA JULIA)" expte. Nro. 176/03, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 18 de noviembre de 2004.
Diana A. Latini, secretaria federal.

e. 12/1 N° 469.223 v. 19/1/2005

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 4 de Bahía Blanca, cita a herederos de ANTONIO LAMALFA para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "LAMALFA, ANTONIO contra B.C.R.A. – Cobro", Expte. N° 30.096, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia.

Bahía Blanca, 25 de octubre de 2004.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.

e. 18/1 N° 469.627 v. 19/1/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NEUQUEN

Nº 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, Dr. Antonio G. Labate, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su última publicación del presente a LUCAS MARTIN CAMPOS, argentino, de 20 años, soltero, con instrucción, titular del DNI N° 30.500.496, con último domicilio conocido en Barrio La Sirena, Dúplex 22 de Neuquén Capital, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa N° 209/03, caratulada: "CAMPOS, LUCAS MARTIN s/Ley Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctrs. del CPPN).

Neuquén, 21 de diciembre de 2004.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 17/1 N° 469.491 v. 21/1/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	15/12/2004	PEDRO RAUL ROJAS E ISABEL TERESA IGLESIAS	64927
59	U	HUGO D. ACUÑA	27/12/2004	Julio Alberto SALVADORES y Maria Delia BAEZ GONZALEZ	33447
19		EDUARDO NUZZOLESE	22/12/2004	IRLANDA LUISA SALERNO	33459
34	U	SUSANA B. MARZIONI	29/10/2004	MARIA ISABEL PRIETO y JOSE MARIA PRIETO	64948
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	27/08/2003	JUAN MARIA REYNOSO	33478
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/11/2004	MILAGROS LOPEZ FERNANDEZ y SALVADOR SESTO	33438
73	U	ALBERTO UGARTE	27/12/2004	MARIA LUISA PARMA DE PIETRAFESA	1303
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/12/2004	CIRILO BRITO	33460

e. 17/1 N° 253 v. 19/1/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	28/12/2004	Alejandro Naveiro	33533
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/12/2004	FELICIANO ANASTASIO CABRERA	65065
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/12/2004	VIRGINIA GUREVICH BARENFELD	65067
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/12/2004	PETRUCCI JOSE	33518
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/12/2004	Juan Alberto Luppi	65060
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/12/2004	Stella Maris DEFELIPPE Y Orlanda América REOS	65028
64	U	MARCOS GALMARINI	00/00/0000	Andrea ROMANO	1304
80	110	DIEGO HERNAN CANCELA	27/12/2004	María Rosa Grasso	65039
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/11/2004	FRANCISCO LAROCCA	65008

e. 18/1 N° 254 v. 20/1/2005